

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.**DOSCIENTOS  
DIECIOCHO**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA  
PERMANENTE**Fecha:** MAYO, 31 DEL 2000**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DECLARE EL ESTADO DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE APOYO ECONOMICO E INDEMNIZACION A LOS FAMILIARES DE LOS POLICIAS INCAPACITADOS O FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER. NUMERO 20-103 Y 20-110. PROPUESTO POR LOS HONORABLES MAURICIO SALEM Y SUSANA GONZALEZ, RESPECTIVAMENTE.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LAS REFORMAS AL CODIGO DEL TRABAJO PUBLICADAS EN LA LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 34 DE 13 DE MARZO DEL 2000, NUMEROS 21471, AUSPICIADO POR EL EJECUTIVO Y CALIFICADO DE URGENTE EN MATERIA ECONOMICA.
- VI RESOLUCION SOBRE LA SOLICITUD DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO, EN OFICIO DPR-2019, DE 12 DE ABRIL DEL 2000, SOBRE LA AMNISTIA



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.**

DOSCIENTOS  
DIECIOCHO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA  
PERMANENTE

**Fecha:** MAYO, 31 DEL 2000

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

A LOS ELEMENTOS CIVILES Y MILITARES, RESPONSABLES DE LOS DELITOS  
COMETIDOS EL 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

VII CLAUSURA DE LA SESION.



WJ/mr



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

DOSCIENTOS  
DIECIOCHO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA      **Fecha:** MAYO, 31 DEL 2000  
PERMANENTE

**INDICE:**

**CAPITULOS:** **PAGINAS:**

I	INSTALACION DE LA SESION.....	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.....	4
III	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DECLARE EL ESTADO DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.....	5-7
IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE APOYO ECONOMICO E INDEMNIZACION A LOS FAMILIARES DE LOS POLICIAS INCAPACITADOS O FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER. NUMERO 20-103 Y 20-110. PROPUESTO POR LOS HONORABLES MAURICIO SALEM Y SUSANA GONZALEZ, RESPECTIVAMENTE.....	7-32

**INTERVENCION DE LOS HONORABLES:**

VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA.....	14-16;28-31
SALEM MENDOZA MAURICIO.....	16-18
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO.....	18
NOBOA NARVAEZ JULIO.....	18-20
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA.....	20,21



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No.

DOSCIENTOS  
DIECIOCHO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA  
PERMANENTE

**Fecha:** MAYO, 31 DEL 2000

## INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

CORREA AGURTO FREDDY.....	21,22
LUCERO BOLAÑOS WILRIDO.....	22,23
VITERI JIMENEZ CYNTHIA.....	24,25
CALDERON PRIETO CECILIA.....	25-28
PATIÑO SALVADOR ARTURO.....	31

<b>V</b> SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LAS REFORMAS AL CODIGO DEL TRABAJO PUBLICADAS EN LA LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 34 DE 13 DE MARZO DEL 2000, NUMEROS 21471, AUSPICIADO POR EL EJECUTIVO Y CALIFICADO DE URGENTE EN MATERIA ECONOMICA.....	32-62
--	-------

### INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

NEIRA MENENDEZ XAIVER.....	36,37;52;55
VEGA CONEJO NINA.....	37,38
LLANES SUAREZ HENRY.....	39;57,58
RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	39-41;50;56
ROLDOS AGUILERA LEON.....	41,42;47
VELA PUGA ALEXANDRA.....	42-49;52-54;56; 59,60





**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

DOSCIENTOS  
DIECIOCHO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA      **Fecha:** MAYO, 31 DEL 2000  
PERMANENTE

**INDICE:**

CAPITULOS:	PAGINAS:
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	51;61
<b>VI</b> RESOLUCION SOBRE LA SOLICITUD DEL SEÑOR PRESI- DENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO, EN OFICIO DPR-2019, DE 12 DE ABRIL DEL 2000, SOBRE LA AMNISTIA A LOS ELEMENTOS CIVILES Y MILITARES, RESPONSABLES DE LOS DELITOS COMETIDOS EL 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.....	62-126
<b>INTERVENCION DE LOS HONORABLES:</b>	
CORDERO ACOSTA JOSE.....	63-65
PAEZ ZUMARRA REINALDO.....	65,66
LEON ROMERO JAIME.....	67
ALVEAR ICAZA JOSE.....	67-72
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO.....	72-76
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.....	76-78
SE RESINSTALA LA SESION PERMANENTE A LAS QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS.....	78
ALVARADO VEINTIMILLA.....	80
ORTIZ CRESPO XIMENA.....	81,82
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE.....	82-84



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

DOSCIENTOS  
DIECIOCHO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA  
PERMANENTE

Fecha: MAYO, 31 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	84-87
BUSTAMANTE VERA SIMON.....	87-90
PROAÑO MAYA MARCO.....	90-92
TALAHUA PAUCAR GILBERTO.....	93-95
RIVERA MOLINA RAMIRO.....	95-98
SICOURET OLVERA VICTOR.....	98,99;100- 102
MEIRA MENENDEZ XAVIER.....	102-106
MAUGE MOSQUERA RENE.....	107-110
VOTACION NOMINATIVA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL HONORABLE JOSE CORDERO PARA LA AMNISTIA A A LOS ELEMENTOS CIVILES Y MILITARES, RESPONSA- BLES DE LOS DELITOS COMETIDOS EL 21 DE ENERO DEL 2000.....	110-126
VII CLAUSURA DE LA SESION.....	126,127

WJ/mr

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria permanente, siendo las diez horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

ADUM LIPARI MIRELLA	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DELGADO BRITO NEY
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ARGUDO PESANTEZ JOHN	FAJARDO LARREA MANUEL
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AZUERO RODAS ELISEO	FARFAN INTRIAGO MARCELO
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FUERTES RIVERA JUAN
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BECERRA CUESTA ABELARDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALVA PRECIADO ARTURO	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HARO PAEZ GUILLERMO
CONCHA VALAREZO ROBERTO	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
COELLO IZQUIERDO JAIME	KURE MONTES CARLOS
CORDERO ACOSTA JOSE	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	LOOR CEDEÑO OTON
CORREA AGURTO FREDDY	LOPEZ SAUD IVAN
CHAUX DIEZ GEANNETT	LOZANO CHAVEZ WILSON
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO



*Castro*

LLANES SUAREZ HENRY	RIVERA MOLINA RAMIRO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	RIVADENEIRA DUQUE RAMIRO
MALLEA OLVERA CONCHA	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
MANCHENO NOGUERA GERMNA	ROGGIERO ROLANDO GALO
MAUGE MOSQUERA RENE	ROLDOS AGUILERA LEON
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	RON KLEVER ESTANISLAO
MENDOZA GUILLEN TITO	ROSETO GONZALEZ FERNANDO
MEDONZA TUPIZA VICTOR	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MINUCHE CASTRO JAVIER	RUIZ ALBAN GABRIEL
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	RUIZ CRUZ FREDDY
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SAA BERNSTEIN JOSE
MORENO AGUI RUTH	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MORENO ROMERO HUGO	SALAZAR RUIZ CARLOS
MUENTES ALARCON PABLO	SALEM MENDOZA MAURICIO
NAVEDA GILER MARIA	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
NINABANDA CHIMBO VICENTE	SANCHO SANCHO RAFAEL
NOBOA NARVAEZ JULIO	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
OBANDO CADENA ELSA	SERRANO AGUILAR EDUARDO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	SICOURET OLVERA VICTOR
OJEDA DE VACA GLADYS	TATES FERNANDEZ JOSE
ORTIZ CRESPO XIMENA	TENEZACA QUIZHPI FRANCISCO
PACHECO GARATE EDUARDO	TORRES TORRES CARLOS
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	TOUMA BACILIO MARIO
PALACIOS RIOFRIIO CARLOS	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
PALMA ORDOÑEZ JUAN	UGARTE GUZMAN BLANCA
PARRALES REYES MARINA	VACA GARCIA GILBERTO
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VEGA CONEJO NINA
PONCE MORAN GALO	VELA PUGA ALEXANDRA
POSSO SALGADO ANTONIO	VERA RODAS ROLANDO
PROAÑO MAYA MARCO	VILLACRESES COLMONT LUIS
QUEVEDO MONTERO HUGO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
RIVAS PAZMIÑO RAUL	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
TALAHUA PAUCAR GILBERTO	

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, constate el quórum tomando lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Por disposición del señor Presidente,

vamos a constatar el quórum tomando lista. Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear. Raúl Andrade. Ronald Andrade, presente. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. John Argudo. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dálton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Juan Cantos, presente. José Cordero, presente. Juan Cordero. Freddy Correa. Jaime Coello. Geannett Chaux. Rafael Dávila, presente. Pascual Del Cioppo. Ney Delgado. Franklin Delgado. Marcelo Dotti, presente. Sixto Durán. Vicente Estrada. Joaquín Estrella, presente. Carlos Falquez. Marcelo Farfán. Leonel Feijoo. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Carlos González. Susana González. Valerio Grefa, Guillermo Haro. Estuardo Hidalgo, Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León, presente. Otón Loor. Iván López. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes, presente. Franklin Macías. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. René Maugé. Voltaire Medina. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno, presente. Pablo Muentes, presente. María Fernanda Naveda. Xavier Neira. Aníbal Nieto. Nina Pacari, presente. Julio Noboa, presente. Elsa Mariana Obando. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco Gárate. Reinaldo Páez. Juan Palma. Carlos Palacios, presente. Marina Parrales. Arturo Patiño, presente. Miguel Pérez, presente. Alvaro Pérez. Galo Ponce Morán, presente. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Antonio Proaño. Hugo Quevedo, presente. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera. Ramiro Rivadeneira. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. León Roldós. Klêver Estanislao Ron. Fernando Rosero, presente. Oswaldo Rossi, presente. Gabriel Ruiz. Freddy Ruiz. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Mauricio Salem. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho, presente. Franklin San Martín, presente. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua. José Tatés. Carlos Torres Torres. Mario Touma. Freddy Ruiz, presente. Simón



Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez, presente. Clemente Vásquez. Alexandra Vela. Rolando Vera. Luis Villacreses Colmont. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. Voy a constatar la presencia de los siguientes señores diputados, que ingresaron con posterioridad al llamado. Blasco Eugenio Alvarado, Káiser Arévalo, Leopoldo Baquerizo, Estuardo Hidalgo, Eliseo Azuero, Geannett Chaux, Juan Manuel Fuertes, Hermel Campos, Gilberto Talahua, René Maugé, Sixto Durán-Ballén, Dálton Bacigalupo, Rolando Vera, Leonel Feijoo, Gilberto Vaca, Mauricio Salem, Marcelo Farfán, Heinert Gonzabay, Eduardo Pacheco, Reinaldo Páez, Marina Parrales, Anibal Nieto. Señor Presidente, con usted se encuentran en la sala 62 honorables diputados, tiene usted el quórum reglamentario para instalar esta sesión, siendo las 10h10 minutos.-----



I

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorables Legisladores, teniendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión, les rogaría que ocupemos las curules. Para los que tengan alguna curiosidad sobre la flor, es un obsequio de las esposas de los coroneles que serán sujeto de debate en el cuarto punto del Orden del Día. AR Señor Secretario, Orden del Día.

II

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Sesión ordinaria matutina, del día miércoles 31 de mayo del 2000. Conocimiento del proyecto de Resolución por el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, declare en estado de emergencia la provincia de Chimborazo. Propuesto por el honorable Juan Cantos Hernández. 2. Segundo debate del proyecto de Ley especial de apoyo económico e indemnización a los familiares de los policías incapacitados o fallecidos en el cumplimiento del deber. Números 20-103 y 20-110. Propuestos por los honorables Mauricio Salem y Susana González, respectivamente. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a las Reformas

al Código del Trabajo, publicadas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 34 de 13 de marzo del 2000. No. 21471. Auspiciado por el Ejecutivo, calificado de Urgente en Materia Económica. 4. Resolución sobre la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano en oficio No. DPR-2000-019 de 12 de abril del 2000, sobre la amnistía a los elementos civiles y militares, responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año. Continuación". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está en consideración el Orden del Día. Está aprobado. Primer punto del Orden del Día.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Primer punto del Orden del Día. "Conocimiento del proyecto de Resolución por la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, declare el estado de emergencia a la provincia del Chimborazo". El texto del proyecto de Resolución propuesto por el diputado Juan Cantos Hernández, es del siguiente tenor, señor Presidente". El Congreso Nacional. Considerando. Que debido a la fuerte temporada invernal, las vías de integración regional de la provincia de Chimborazo, se encuentran destruidas en un gran porcentaje, la única vía que une a esta provincia con la región Costa, esto es la carretera Riobamba-Cajabamba-Pallatanga-Cumandá-Bucay, en tres ramos se encuentra totalmente destruida, perdiéndose inclusive toda la mesa asfáltica. La vía, Riobamba-Guamote-Alausí-Chunchi-Azogues, que une a la provincia de Chimborazo con el Austro ecuatoriano, ha sufrido el duro embate de la naturaleza, por lo que necesita se inicien inmediatamente trabajos de reconstrucción. La vía Riobamba-Penipe-Baños, prácticamente ha desaparecido por las fuertes lluvias, lo que sumado a la actividad eruptiva del volcán Tungurahua, han provocado destrosos incalculables en esta importante vía de comunicación; Que como consecuencia



de este fenómeno natural, los graves daños producidos en el sistema vial con las consecuentes interrupciones de circulación afectan al desarrollo económico del país; Que debido al fuerte invierno que atraviesa la provincia de Chimborazo, la comunidad Sasapud de la parroquia Columa del Cantón Colta, sufrió un grave deslizamiento de tierra que sepultó 27 viviendas, prácticamente desapareciendo toda la comunidad, motivo por el cual perdieron la vida 7 personas; Que es deber de los sectores públicos, además de tomar las medidas precautelatorias para solventar estos graves problemas, ayudar en forma efectiva y económica a fin de indemnizar estos impactos. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve. Artículo 1. Exhortar al señor Presidente de la República para que declare el estado de emergencia en la provincia de Chimborazo, dando prioridad a obras emergentes para que el Ministerio de Obras Públicas, proceda a rehabilitar las vías afectadas por la fuerte temporada invernal que atraviesa esta provincia, para solventar estos graves problemas y ayudar en forma efectiva a fin de minimizar los impactos". Suscriben el proyecto, los honorables diputados Juan Cantos, Hugo Moreno, Wilson Lozano, Ramiro Rivera, Rafael Dávila y tres firmas ilegibles, señor Presidente.-----

ARCHIVO

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Pregunto a la sala si algún diputado se opone a este proyecto de Resolución. No siendo ese el caso, someta a votación el proyecto de Resolución.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución propuesto por los diputados de Chimborazo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les rogaría a los señores diputados, que tienen algún acompañante en la curul, que por favor los acompañantes se sienten para no confundir con la votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Setenta y dos diputados en la sala, votación unánime, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el proyecto de Resolución. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

#### IV

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Segundo debate del proyecto de Ley especial de apoyo económico e indemnización a los familiares de los policías incapacitados o fallecidos en el cumplimiento del deber. Número 20-103 y 20-110. Propuesto por los honorables Mauricio Salem y Susana González, respectivamente. Señor Presidente, con su venia doy lectura al informe de la Comisión". Oficio número 111 CEPMNJF Quito, 23 de febrero del 2000. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Informe para segundo debate. Señor Presidente: Mediante oficio 6467 de 28 de diciembre de 1999, el Director General de Asuntos Legislativos envía a la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate al proyecto de Ley que unifica los proyectos números 20-103 denominado "Ley para la indemnización y amparo familiar de los policías en servicio fallecidos en el cumplimiento del deber", auspiciada por los diputados Mauricio Salem y Leopoldo Baquerizo; el número 20-110 denominado Ley especial de apoyo económico, indemnización a los familiares de los policías incapacitados o fallecidos en el cumplimiento de su deber", de iniciativa de la honorable Susana González; y, número 21317 denominado "Ley de indemnización a los policías que resultaren con alguna discapacidad en cumplimiento de sus funciones específicas policiales y de indemnización a sus familiares en caso de muerte", de iniciativa del honorable Franklin Macías. Por cuanto se ha incluido como beneficiarios de este proyecto a los miembros de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, en el presente informe el proyecto se denomina: "Ley de indemnización a los policías y miembros uniformados de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, que resultaren con alguna discapacidad

en cumplimiento de sus funciones específicas y de indemnización a sus familiares en caso de muerte". Los integrantes de la Comisión previa convocatoria, en sesión realizadas el día 2 de febrero del 2000 conoció y estudio las observaciones y criterios, tanto verbales como escritos expresados por los señores legisladores honorables: José Alvear Icaza, Káiser Arévalo Barzallo, Freddy Correa Agurto, Franklin Macías Chávez, Marcelo Dotti Almeida, Sixto Durán-Ballén, Jaime León Romero, Jorge Montero Rodríguez, Henry Llânes Suárez, Paco Moncayo Gallegos, Julio Noboa Narváez, Elizabeth Ochoa Maldonado, Marco Proaño Maya, Mauricio Salem Mendoza, Alexandra Vela Puga y René Yandún Pozo. La Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, también recibió las observaciones presentadas por la Comandancia General de la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Guayas, de las cuales fueron consideradas las pertinentes. La Comisión reitera lo expresado en el informe presentado para primer debate, especialmente lo relacionado con el financiamiento de este proyecto de Ley. El Código Tributario en su Artículo 1 divide a los tributos en: impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 147 de la Constitución Política de la República, solamente el Presidente de la República puede presentar proyectos de ley mediante los cuales se cree, modifique o suprima impuestos. Por otro lado el Artículo 257 de la Carta Magna, dispone que las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la Ley. El presente proyecto se financiará con una tasa por vigilancia vehicular y tal como lo dispone el Artículo 23 literal p) de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, es facultativo del Consejo Nacional de Tránsito fijar anualmente los valores de los documentos de tránsito, tales como concesión de matrículas, licencias de conducir, permisos, etcétera. En tal virtud no se opone a la disposición constitucional del Artículo 147, ya que no proviene de impuesto alguno, por tratarse de una tasa por un servicio de vigilancia vehicular, recogiendo la observación hecha por el honorable Sixto Durán-Ballén,

con el objeto de no dejar duda sobre este tema. El criterio expresado por varios de los señores legisladores en el sentido de que se incluya a los miembros de las Fuerzas Armadas como beneficiarios de este proyecto, no se ha incorporado al presente proyecto por cuanto no se ha determinado una fuente de financiamiento adecuada para este efecto. La propuesta realizada en el sentido que las Fuerzas Armadas financien la indemnización para sus efectivos, con el incremento de un 25% del salario mínimo vital a la tasa que se cobra por la emisión de libretas militares, fue consultada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Luego del análisis de su rendimiento concluimos que de 6000 libretas militares emitidas por año, multiplicado por 25 mil sucres produciría un monto insuficiente para cubrir las indemnizaciones, lo cual ocasionaría una distorsión de carácter financiero, que en vez de solucionar un problema crearía otro adicional como es la falta de financiamiento adecuado. Al respecto la Comisión se encargará de elaborar un proyecto de similares características que beneficie a los miembros de dicha institución. Se ha incluido como beneficiarios del presente proyecto a la Comisión de Tránsito del Guayas, por cuanto esta institución recaudaría los valores por la matriculación en la provincia del Guayas y por otro lado es un organismo que realiza el control de vigilancia vehicular en dicha provincia. A continuación incluimos el cálculo de los montos que el financiamiento rendirán: 600 salarios mínimos vitales, igual 60 millones de sucres en caso de muerte; 250 salarios mínimos vitales, igual 25 millones indemnización por discapacidad. Policías siniestrados año 1999 183 fallecidos y 53 discapacitados. Existen 600 mil vehículos registrados a nivel nacional por 25 mil. Total de rendimiento 15 mil millones de sucres. 186 por 60 millones, total 11.160 millones. 53 por 25 millones igual 1.325 millones. Total millones de sucres 12 mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de sucres. Adjuntamos como parte integrante de este informe, el cuadro con el tratamiento que tuvieron cada una de las observaciones realizadas por los señores diputados en la elaboración del presente informe. Por lo anotado y por considerar que el



proyecto que hoy presentamos, es legal, constitucional y conveniente para los intereses de estos grupos humanos sometidos a constantes riesgos como son los integrantes de la Policía Nacional y de la Comisión de Tránsito del Guayas, los vocales de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, emitimos informe favorable para segundo debate y definitivo debate.

-suscriben- Atentamente, Anunzziatta Valdez, Presidenta de la Comisión. Ruth Moreno, Vicepresidenta. Franklin Macías, Mirella Adum, Cecilia Calderón y Elizabeth Ochoa, vocales. El proyecto de Ley que se acompaña es del siguiente texto. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Policía Nacional tiene como misión fundamental garantizar la seguridad y el orden público, cumplir papeles protagónicos en resguardo de la integridad y propiedad de los ecuatorianos; Que la Policía Nacional en su diaria lucha en contra de la delincuencia en todas sus formas ha sufrido el incremento de víctimas siniestradas en actos de servicios específicos policiales; Que la Comisión de Tránsito del Guayas por ser una institución afín, cuyos oficiales y vigilantes realizan una encomiable labor de vigilancia vehicular, por lo cual sus miembros están sujetos a siniestros en el desempeño de su trabajo; Que el Estado ecuatoriano tiene la obligación de velar por la seguridad social de los ecuatorianos y ecuatorianas, más aún por lo que ofrendan su integridad y su vida en salvaguarda de la seguridad de los demás; Que los familiares dependientes de los y las policías nacionales, cualquiera fuera su grado o jerarquía y los y las aspirantes a oficiales o a policías siniestrados o siniestradas en actos de servicios profesionales policiales, deben quedar amparados económica y socialmente. En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: "Ley de Indemnización a los Policías y Miembros uniformados de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, que resultaren con alguna discapacidad en cumplimiento de sus funciones específicas y de indemnización a sus familiares en caso de muerte. Título I. De la indemnización por causa de muerte. Capítulo Único. Artículo 1. La presente Ley protege a los miembros de la

Policía Nacional en servicio activo, cualquiera que fuere su grado, jerarquía o servicio en el que se encuentre, a los oficiales y vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas y a sus familiares en caso de fallecimiento, en actos de servicio o en cumplimiento de funciones específicas. No habrá lugar a este beneficio cuando la muerte o la incapacidad fuera resultante de actos deshonorables, de enfrentarse con otros miembros de la misma institución, la simulación de actos de servicio o cumplimiento de funciones, los ajustes de cuentas, las acciones personales, aisladas y sin orden o fundamento jurídico, el estado de embriaguez, o hallarse bajo el efecto de sustancias ilegales, y en fin, en todos los casos en los que exista duda respecto a su acción legítima. Artículo 2. Serán beneficiarios con una indemnización equivalente a 600 salarios mínimos vitales los familiares del policía, o vigilante fallecido, de acuerdo a las siguientes reglas: a) Si al momento del fallecimiento en actos de servicio existiere cónyuge sobreviviente o conviviente en unión de hecho el monto de la indemnización le corresponderá en un 50% de la asignación y el 50% restante se dividirá en partes proporcionales entre hijos e hijas menores de edad, hijas solteras de cualquier edad con discapacidad total o permanente, e hijos estudiantes hasta los 25 años, según lo establece el Código de Menores y el Código Civil; b) Si al momento del fallecimiento en actos de servicio el estado civil fuere de soltero o soltera, divorciado o divorciada, o viudo, viuda, el derecho de indemnización les corresponderá a los hijos, de acuerdo al literal a) de este artículo; c) Al no existir hijos, la totalidad de la indemnización le corresponderá a él, la cónyuge o la conviviente en unión de hecho; d) A falta de cónyuge sobreviviente o persona con la que mantuvo unión de hecho y de hijos, la indemnización corresponderá a los padres y a falta de estos, a los parientes, dentro del tercer grado de consanguinidad. Título II. De la indemnización por causa de discapacidad. Capítulo I. De la discapacidad. Artículo 3. Quienes adquieran una discapacidad parcial permanente en cumplimiento de sus funciones específicas profesionales, serán

reinsertados laboralmente y recibirán una indemnización de hasta 250 salarios mínimos vitales según tabla valorativa de discapacidad, sin perjuicio de otros beneficios de ley. Esta indemnización se pagará después que el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL para el caso de los miembros de la Policía Nacional, o la Dirección Médica de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, para el caso de los vigilantes de tránsito, certifiquen la discapacidad parcial permanente, previo informe del Consejo Nacional o Provincial de Discapacidades. Capítulo II. De la discapacidad total. Artículo 4. Quienes adquieran una discapacidad total permanente, de acuerdo con la tabla valorativa de discapacidades establecida por el Instituto de Seguridad Social de la Policía, o por el Consejo Nacional o Provincial de Discapacidades y no puedan ser reinsertados laboralmente, serán indemnizados con 600 salarios mínimos vitales, sin perjuicio de otros beneficios existentes de conformidad con la Ley de la Policía Nacional, Ley Sustitutiva de la Ley de Creación de la Comisión de Tránsito del Guayas y de otras leyes vigentes. Artículo 5. El pago de las indemnizaciones para los miembros de la Policía Nacional establecidas en esta Ley, se realizará previa resolución del Directorio del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional sobre la base de la documentación probatoria pertinente. Artículo 6. El pago de las indemnizaciones para los miembros de la Comisión de Tránsito del Guayas lo realizará la Caja de Cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Institución o la entidad análoga que le sustituya, por solicitud del afectado o sus beneficiarios, previo el cumplimiento, de los siguientes requisitos: a) El informe favorable del Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, en los casos de fallecimiento; b) El informe favorable del Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, su Dirección Médica y el certificado del Consejo Nacional o Provincial de Discapacidades, en los casos de discapacidad. Artículo 7. El pago indebido de estas indemnizaciones determinará responsabilidades civiles y administrativas, solidarias del Directorio Instituto de



Seguridad Social de la Policía Nacional o del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, y serán establecidas exclusivamente por la Contraloría General del Estado. El pago indebido de estas indemnizaciones sobre informes falsos, dará lugar a la iniciación de la acción penal respectiva.

Título III, Capítulo I. Del financiamiento. Artículo 8. Créase el Fondo Nacional de Indemnización para la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Guayas, para el pago de las indemnizaciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 9. El indicado Fondo se financiará con el cobro de vigilancia vehicular adicional equivalente al 25% de un salario mínimo vital en la especie valorada de matriculación vehicular anual, de todos los vehículos a partir del año 2000, previa resolución del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, conforme lo estipula el literal p) del Artículo 23 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.

Capítulo II. De la administración e inversión del fondo. Artículo 10. La recaudación de los valores que financiarán el Fondo Nacional de Indemnizaciones, se efectuará al momento de la matriculación vehicular en las jefaturas, Subjefaturas de Tránsito y en la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, dentro de sus respectivas jurisdicciones. Estos valores se depositarán en una cuenta bancaria específica abierta para el caso, en cada institución, la misma que será administrada por el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y por la Caja de Cesantía de Vigilancia de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas.

Artículo 11. El monto que se depositarán en las cuentas bancarias de que habla el artículo anterior se distribuirá proporcionalmente al número de miembros que integren tanto la Policía Nacional, como Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas.

Artículo 12. Los fondos de esta Ley podrán ser invertidos en las entidades del Sistema Financiero Nacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, a fin de incrementar sus arcas con los intereses respectivos.

Artículo 13. La presente Ley prevalecerá ante cualquier otra ley que se le contraponga y entrará en

vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el informe y el texto del proyecto. Informo a usted y a la Cámara, que éste proyecto de Ley para segundo debate, no ha sido observado por escrito ningún artículo, ni los considerandos, ni el título de la Ley.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿No hay observaciones a ese proyecto de Ley? Honorable Anunzziatta Valdez.-----

**LA H. VALDEZ LARREA.** Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: Como ustedes recordarán, cuando tratamos en primer debate este importante proyecto de Ley de indemnización a los policías que mueren en el ejercicio de su deber, o quedan con algún tipo de discapacidad, se recogió en primer lugar el proyecto que fue presentado por el diputado Mauricio Salem y posteriormente uno similar de la diputada Susana González. Sin embargo, ninguno de estos proyectos tenía definido un financiamiento, que posibilite que el Congreso Nacional lo apruebe, dada la limitante del Artículo 147 de la Constitución, que establece que la creación de impuestos es prerrogativa del Presidente de la República, y por esa razón la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, interesada en que este proyecto progrese encomendó al diputado Franklin Macías, que dirige la subcomisión de personas con discapacidad de la Comisión de la Mujer, el que buscara la forma de mejorarlo, sobre todo en el área del financiamiento. Fue así como, luego de reuniones con los miembros del alto mando de la Policía Nacional, con los integrantes de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y con un taller ampliado que se hicieron con policías, representantes de la Procuraduría General del Estado, de la Defensoría y otros, se estableció y también el Ministerio de Finanzas, que el procedimiento para financiar esta indemnización, sería vía una tasa, como sabemos, la limitante del Artículo 147 de la Constitución no cubre a las tasas, que es la contraprestación de un servicio, y por lo tanto el financiamiento de esta Ley está dado por la tasa de protección vehicular que está a cargo de la

Policía Nacional, como también prestan este servicio la Comisión de Tránsito en la Provincia del Guayas, se consideró importante ampliar a la Comisión de Tránsito del Guayas el beneficio de la indemnización. En el primer debate algunos diputados expusieron la necesidad y la importancia de que se incluya a las Fuerzas Armadas. Realmente las motivaciones que originaron este proyecto, que es el gran número de personas de la fuerza pública y de la Policía que mueren en el cumplimiento de su deber, es similar para la Policía y para los militares cuando acompañan a la Policía en operativos de diferentes niveles, o cuando también mueren en el ejercicio de su deber, pero lamentablemente el financiamiento para las Fuerzas Armadas no podía darse vía tasa de cuidado vehicular, dado que las Fuerzas Armadas no prestan ese tipo de servicios. Debo hacer referencia también, de que en el proyecto inicial del honorable Mauricio Salem y en el de la honorable Susana González, no estaban incluidos tampoco las Fuerzas Armadas. Sin embargo la Comisión tuvo reuniones con los representantes de las Fuerzas Armadas, para ver de qué forma se solucionaba el problema del financiamiento y así poderlos incluir dentro de esta Ley. La propuesta fue, de que igualmente, vía tasa, se establezca en una tasa del 25% del salario mínimo vital a las libretas militares, pero según datos de las mismas Fuerzas Armadas estas libretas militares se expiden en un número aproximado de 6 mil, y eso daba aritméticamente una cantidad muy pequeña para poder cubrir las indemnizaciones a los integrantes de las Fuerzas Armadas, por ese motivo, se pidió a la Fuerzas Armadas que ellos determinen otras fuentes de financiamiento que posibiliten que los incluya, o en esta ley, o en otra Ley específica ya para las Fuerzas Armadas. Hasta el momento en que se editó el informe para segundo debate, no se había presentado esas alternativas por parte de las Fuerzas Armadas y por esa razón no están incluidos, pero, hace un momento el diputado Noboa se ha acercado a indicarme que él tiene ya una propuesta consensuada con los integrantes de las Fuerzas Armadas, para poder incluirlos también dentro de este proyecto de ley, y si fuera así, la Comisión estaría

gustosa de poderlos integrar a los miembros de las Fuerzas Armadas dentro de este proyecto de indemnización. Debo indicar también, que se han incluido aquí prácticamente todas las demás observaciones que fueron expuestas por los diputados en el primer debate, como la administración del fondo, que estaría a cargo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, de la Caja de Cesantía de la Comisión de Tránsito y si se agrega a las Fuerzas Armadas, tendría que estar el organismo pertinente. Creo que de esa forma dejo explicado a la sala, los fundamentos teóricos para la aprobación en segundo debate de esta importante ley de la república. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Mauricio Salem.-----

**EL H. SALEM MENDOZA.** Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente como lo acaba de anotar la legisladora Anunzziatta Valdez de Ferrín, efectivamente decía, este proyecto fue presentado el 23 de octubre de 1996, por quien habla, y lógicamente que han habido una serie de cambios, inclusive dentro de la misma Constitución, que impedían que el financiamiento inicial que se había hecho en este proyecto para beneficiar a los policías caídos en el combate con el alto índice delincuencia, ya no cabía en la nueva gestión administrativa de 1998 en adelante. Por lo tanto, hemos recibido bastante información cruzada, inclusive de respaldo a este proyecto, tendiente a que los honorables legisladores puedan apoyarlo, en virtud de que la Policía Nacional no cuenta con los recursos económicos suficientes para lograr que aquellos policías que defendiendo la integridad y la seguridad interna, como así es su función, caigan en el combate con la delincuencia y queden sus familiares en situaciones precarias, que muchas veces no han podido ni siquiera tener para enterrar a sus familiares. En este sentido la documentación que he recibido desde 1996, correspondiente a que este trámite se lleve adelante, de organizaciones como la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, de la Presidencia de la República, de la Comandancia General de la Policía, del Consejo Nacional



de Tránsito, de la Comisión de la Mujer y el Ministerio de Gobierno, etcétera, consideramos que en virtud de las bajas que ha tenido y que son en el orden desde 1996 hasta la presente fecha 265 policías que han caído de acuerdo a las estadísticas, pero como la función, si bien es cierto, que la función específica de la Policía Nacional, corresponde a precautelar el orden y la seguridad interna de la república, no es menos cierto que en la actualidad hay responsabilidades compartidas con las Fuerzas Armadas y que era importante incorporar dentro de este proyecto, buscando el financiamiento correspondiente dentro de la parte de Fuerzas Armadas, para que exista el sustento suficiente para aquellos miembros que hoy día conforman las fuerzas de servicio público, en combate a la delincuencia con Fuerzas Armadas y Policía, también sean beneficiarios en el proyecto a los miembros de Fuerzas Armadas, habría que buscar el suficiente sustento y financiamiento para que se incorpore a este grupo importante de elementos de Fuerzas Armadas, que hoy día conforman la seguridad pública interna del país.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Perdón honorable Salem. Honorables legisladores hay una bulla bastante intensa en el Pleno y una gran cantidad de distintos diálogos, les agradecería que en una ley de gran importancia para la fuerza pública, se ponga atención a lo que están exponiendo los señores legisladores. Continúe honorable Salem.-----

**EL H. SALEM MENDOZA.** Muchas gracias, señor Presidente, en virtud decía, de que los análisis hechos por la Comisión correspondiente y que se han incorporado nuevos capítulos para que el sustento y el financiamiento sea el adecuado y aquellos miembros de la función pública, tanto de la Policía como de Fuerzas Armadas, al llegar a incorporarse a este proyecto, puedan beneficiarse y compensar en parte el sacrificado trabajo que realizan en el combate contra la delincuencia los señores miembros de la Policía Nacional y actualmente incorporado a la función pública, al trabajo de la seguridad pública, los miembros de Fuerzas Armadas,

es importante que en este aspecto de la integración física por precautelar los bienes y la seguridad de las personas, tengan de alguna manera una compensación y por eso es que este proyecto ha tenido esa función específica de buscar el complemento y el apoyo para los familiares de aquellos miembros que hayan caído. Quiero encarecidamente con esta oportunidad pedir a los señores legisladores, el respaldo total, unánime, para los miembros de instituciones que precautelan la integridad física y la de nuestros bienes a nivel nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Sixto Durán.-----

**EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ.** Señor Presidente, enteramente de acuerdo con el texto de la Ley. Cuando se presentaron las observaciones anteriores, no se había comenzado aún el proceso de matriculación para el año 2000, como este ya ha sido iniciado y pueden haber muchos vehículos que ya han sido matriculados y que por lo tanto ya cubrieron lo que tenían que pagar, habría que aumentar, con la venia de la Comisión, no se si la diputada Anunzziatta Valdez me admitiría, que haya una disposición transitoria que indique qué va a pasar con quienes ya matricularon sus vehículos, bien sea en el sentido de que tratándose sobre el hecho anterior quedan excluidos de este recargo durante este año o que se emitan títulos de crédito por la diferencia pagada. Esta sería mi observación, señor Presidente, si usted pudiera consultar a la Presidenta de la Comisión al respecto. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Julio Noboa.-----

**EL H. NOBOA NARVAEZ.** Señor Presidente, señores legisladores: Oportunamente para el primer debate, hice llegar las observaciones por escrito con fecha 22 de noviembre del año 1999, e inclusive posteriormente a eso tuve entrevistas con los asesores de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia y habíamos convenido en que las observaciones que se presentaron oportunamente iban


a ser acogidas, y lamentablemente leyendo el texto de la Ley para segundo debate, ninguna de las observaciones que se presentaron por escrito han sido acogidas, y esto sí que me preocupa sobre manera ¿Por qué? Porque de acuerdo a la Constitución Política del Estado en el Artículo 23 se establece la igualdad ante la ley, primera cosa. Segunda cosa, que el Artículo 183 de la Constitución Política del Estado, establece que la fuerza pública estará compuesta por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, y entonces esta Ley no puede hacer discrimen de ninguna naturaleza a las Fuerzas Armadas, yo sí había consultado con el Comando Conjunto para ver la posibilidad de financiar este fondo permanente para la indemnización de los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas y concuerdo con la honorable Anunziatta Valdez, en que lo que proponía en mi observación, que el ingreso por el aumento del 25% de un salario mínimo vital a las especies de las libretas militares, era incompleto, no era suficiente el monto para financiar dicho fondo, pero luego ellos mismo en una comunicación que la voy a presentar oportunamente, me dieron otras alternativas de financiamiento, que incluían a las 3 ramas de las Fuerzas Armadas, y esto es que se incremente ese mismo monto del 25% del salario mínimo vital a las matrículas de los marinos mercantes y a las matrículas de las embarcaciones marítimas para la fuerza naval y para la Fuerza Aérea que se incremente ese mismo monto para las matrículas de las aeronaves y para las licencias de los pilotos, esto no es un impuesto, sino es una tasa porque esas especies vienen valoradas. Con esos incrementos en los montos establecidos del 25% al salario mínimo vital, podría de sobra financiarse el fondo para pagar las indemnizaciones en caso de accidentes para los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas. Sí quisiera señor Presidente, presentar un texto alternativo, porque si es que ya hay el financiamiento toda la Ley tendría que cambiar, inclusive desde el título de la Ley, porque ya no sería solo para la Policía Nacional y Comisión de Tránsito, sino para todos los miembros de la fuerza pública, tal cual establece la Constitución. Me permito, señor Presidente, hacer la entrega de las observaciones pertinentes



con los textos alternativos para que se lean y que la Comisión respectiva tome en cuenta y que el Pleno se pronuncie al respecto. Señor Presidente, con su venia, si usted me permite leer una comunicación a la que hacía referencia anteriormente, del señor Ministro de Defensa Nacional cuando se le hizo la consulta respectiva. Entre otras cosas en la parte pertinente dice en el Artículo 3 de la carta fechada el 3 de enero del año 2000, dice: En consecuencia, en nombre del frente militar que me honro en representar, solicito que en el proyecto se contemple iguales circunstancias, derechos, beneficios, financiamiento y trámites, respecto a todos los miembros de la Fuerza Pública, este es el pedido del señor Ministro de Defensa de ese entonces, general en retiro José Gallardo Román y, junto con esta carta nos vino la propuesta de el financiamiento que acabo de mencionar y que consta en el texto alternativo que acabo de presentar a Secretaría. Sí quisiera señor Presidente, que el tema se debata un poco más de profundidad, porque no se puede dejar de lado de este beneficio a las Fuerzas Armadas que son parte de la fuerza pública. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Susana González.-----

**LA H. GONZALEZ MUÑOZ.** Gracias, señor Presidente. Desde el año 98 se dieron varias iniciativas de proyectos de ley para proteger a los miembros de la Policía Nacional, que en cumplimiento de su deber arriesgan su vida por proteger y defender a la población, pero por otro lado, jamás han recibido la respuesta de las diferentes instancias del Estado ecuatoriano y es por ello que como en el caso del diputado Mauricio Salem presentamos algunos proyectos en este sentido. Quería nada más que pedirles a todos los diputados que apoyen estas iniciativas y reconocer el trabajo de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, porque ellos se han documentado mucho más, han actuado con toda la seriedad, con toda la responsabilidad para buscar las fuentes de financiamiento adecuadas, esto es para la Presidenta de la Comisión y todos los miembros de la misma,



por el trabajo responsable que han dado y la respuesta adecuada a una necesidad muy sentida por la Policía Nacional y también por todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Fredy Correa.-----

**EL H. CORREA AGURTO.** Señor Presidente, compañeros legisladores: Es verdad y así como lo dice en el texto, varios legisladores hicimos, pusimos en claro nuestras observaciones al proyecto de Ley, pero también no es menos cierto de que siempre que se habla de seguridad o le exigimos a la Policía Nacional o señalamos a la Policía Nacional, a los miembros de las Fuerzas Armadas, a los miembros de la Comisión de Tránsito, muchas veces los señalamos como ineficientes, como gente que en realidad no tiene la entereza necesaria para proteger "a 4 o 5 banqueros, a 4 o 5 propietarios de comisariatos, a dueños de casinos, etcétera", pero es la sociedad la que desconoce el sacrificio y el esfuerzo del personal uniformado como es, quizás me voy a basar en primera instancia a los miembros de la policía nacional. En una de mis intervenciones señalaba, que el policía nacional diariamente hace noticia en un sinnúmero de diarios escritos de nuestro medio, policía abatido por repeler el fuego de varios delincuentes, que el Gobierno nacional y que la sociedad entera se conduele de aquel hombre que fue abatido en su justo derecho, defendiendo la integridad física de la sociedad, pero hasta el momento no ha pasado absolutamente nada, que el policía nacional, señalé en una de mis intervenciones, tiene que comprar hasta el proyectil para poderse defender, a parte de eso el policía es atacado, un delincuente que como usualmente se da con muchos padrinos, un delincuente que tiene muchas influencias, demanda en uno de los distritos policiales al gendarme que repelió el fuego, ese policía es enjuiciado, a parte de ser enjuiciado, chantajeando, extorsionado por aquellos jueces de los diferentes distritos, secreto a voces, hasta el momento no se ha hecho absolutamente nada, me sumo a la intención de este proyecto

que se debe beneficiar, pero hemos hablado única y exclusivamente de los miembros de las Fuerzas Armadas y de los miembros de la Policía Nacional, estamos quizás dejando de lado, aquellos hombres que en una ocasión estuvimos peleando por una ley sustitutiva, en la cual se aplicó mucha discriminación, se quiso abolir el derecho de sus ascensos. Pero vaya sorpresa, se habla de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, y qué pasa con los miembros de la Comisión de Tránsito, que también actúan como fuerza represiva, porque están diariamente en diferentes operativos, llámense las batidas cotidianas que se hacen en las ciudades, controlando vehículos robados, bandas delincuenciales, y actúan los miembros de la Comisión de Tránsito, para tal efecto en los diarios se suma que han caído en el cumplimiento de sus labores. En tal virtud, me sumo a la petición de la diputada González de que por decisión unánime aprobemos este proyecto de mucho beneficio para los miembros de la fuerza pública, incluyendo a los señores de la Comisión de Tránsito del Guayas. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Wilfrido Lucero.-----

**EL H. LUCERO BOLAÑOS.** Señor Presidente, señores legisladores: Solamente tengo una observación para el Artículo 9 del proyecto, que en su debido tiempo la formulé por escrito y consiste concretamente en lo siguiente: se dice en el Artículo 9, con su venia señor Presidente, "El indicado fondo se financiará con el cobro de una tasa de vigilancia vehicular adicional equivalente al 25% de un salario mínimo vital en la especie valorada de matriculación vehicular anual de todos los vehículos a partir del año 2000, y luego se añade "previa resolución del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre". La disposición es contradictoria, porque en su primera parte es una disposición imperativa, es el Congreso Nacional por intermedio de esta disposición y de esta Ley que está creando esta tasa de vigilancia, denominada así por la Comisión adicional, que equivale al 25% del costo de la

matriculación vehicular anual, entonces es el Parlamento mediante esta disposición obligatoria, imperativa, el que crea esta tasa adicional, por consiguiente no puede al final decirse, previa resolución del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, porque no es el Consejo el que está creando, sino la ley y el Congreso Nacional. Pedí en la observación inicial que por escrito presenté, que se suprimiera esta parte, previa resolución del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, la Comisión no ha recogido exactamente ese criterio, probablemente quiere respetar el literal p) del Artículo 23 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, si esto es así, propondría que después del año 2000 pongamos un punto y digamos esta disposición se incorporará a las resoluciones que al respecto emita el Consejo Nacional de Tránsito de conformidad con lo dispuesto en el literal p) del Artículo 23, porque entonces sí, señor Presidente, no habría contradicción, si el Consejo Nacional de Tránsito, según este literal del Artículo 23 tiene la facultad de fijar los precios de los elementos y de los documentos de tránsito, puede incorporar dentro de sus resoluciones para que haya uniformidad, esta disposición que el Congreso crea en el Artículo 9 y así habríamos evitado esta contradicción que es evidente, es el Congreso, es este artículo y esta Ley que crea esta tasa adicional, no el Consejo Nacional de Tránsito. Entonces o suprimimos esta última parte o añadimos esta redacción que acabo de sugerir, esta disposición se incorporará a las resoluciones que al respecto emita el Consejo Nacional de Tránsito, entonces ya es una simple incorporación de lo que está resuelto en la Ley, esta es la observación muy concreta, señor Presidente. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, sírvase certificar desde qué fecha se distribuyó este informe para segundo debate a los señores legisladores.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente, el informe de la Comisión especializada referida a este proyecto de ley,



ingresó a la Secretaría General el día 23 de febrero del 2000, fue distribuido y así consta en los registros de Secretaría al día siguiente, el día 24 de febrero del 2000, habiendo transcurrido hasta el día de hoy aproximadamente 90 días desde esa distribución.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sírvase certificar si en esos noventa días que los diputados han tenido este informe, ha llegado alguna observación escrita.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Hasta hace cinco minutos, no se recibieron observaciones escritas en Secretaría General. Acaba de presentar el diputado Noboa dos observaciones escritas, las observaciones a las que se refiere el diputado Noboa y el diputado Lucero, fueron remitidas a la Comisión Especializada con anterioridad a la fecha en que esta Comisión emitió su informe para segundo debate. Aquellas observaciones constan remitidas a la Comisión, el siete de diciembre del noventa y nueve, con oficio 3467.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorables legisladores, solamente podríamos aceptar textos alternativos específicos para poder ser sustituido en el debate y para votarlos. Pero yo les rogaría que si tienen algún texto alternativo específico para un artículo en particular, sometan a Secretaría ese texto, para no continuar con un debate que debió ser producto de observaciones escritas enviadas a la Secretaría oportunamente. Por favor entregar textos alternativos escritos sobre este tema. Honorable Chyntia Viteri.-----

**LA H. VITERI JIMENEZ.** Señor Presidente, señores diputados: En la línea que usted marca, señor Presidente, está entregándose en Secretaría los textos alternativos. En el artículo 2, literal a), cuando señala si al momento del fallecimiento en actos de servicios, estoy sugiriendo esa frase: "en actos de servicio", se cambie por "en cumplimiento de sus funciones específicas," para guardar concordancia con el título de esta Ley. Lo mismo sucede en el mismo artículo en el literal b). En el artículo 3, que trata sobre

la discapacidad y como alguien se puede hacer merecedor de esa pensión, se dice que para que esta indemnización se pague, tendrán que contar además del certificado del Instituto Social de la Policía Nacional y de la Dirección Médica de la Dirección de Tránsito, también con previa certificación del Consejo Nacional o Provincial de Discapacidades. Considero que esa última frase es innecesaria, bastaría con el informe del Instituto Social de la Policía o de la Dirección correspondiente de la CTG, puesto que en el Artículo 7 de la misma ley, se están tratando sobre las sanciones de la Contraloría, si existe un pago indebido. El esperar un informe previo de este Consejo Nacional Provincial de Discapacidades, lo único que haría es alargar el trámite para el pago correspondiente de las indemnizaciones. En el Artículo 5, el pago de las indemnizaciones para los miembros de la Policía Nacional, añadir: "ha solicitud del afectado o sus familiares". Y por último, en el Artículo 10, cuando se habla de la recaudación de los valores, que financiará el Fondo Nacional de Indemnizaciones, señala también que estos valores se depositarán en una cuenta bancaria específica abierta para el caso. Estoy sugiriendo que se añada en el término de cuarenta y ocho horas a la de su recaudación, porque sino estos montos o estos dineros irían a la Cuenta Unica del Tesoro y esto se complicaría en el pago para las indemnizaciones, puesto que en determinado caso sencillamente el Ministerio de Finanzas dirá que se utilizó ese dinero y que no hay plata para pagar a los afectados. Esas son mis observaciones que constan en Secretaría por escrito, tienen sus textos alternativos, señor Presidente, señores diputados.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Cecilia Calderón.-----

**LA H. CALDERON PRIETO.** Señores diputados, es necesario en primer lugar, con mucho comedimiento definir el procedimiento que va a adoptar el Congreso Nacional, para la tramitación del segundo debate de esta Ley. Normalmente, nosotros hemos entrado a discutir o mejor dicho a votar los artículos que

no han sido observados y se discute uno a uno los artículos observados. Pero en esta ocasión, estamos debatiendo sobre todos los artículos al mismo tiempo y sobre todo a pesar de que usted hizo certificar por Secretaría el momento en que se han presentado los texto alternativos, se han presentado en este instante. Hay ocasiones, señor Presidente, que usted no acepta que se presenten textos alternativos aquí mismo en la sala y otras que si acepta. Entonces creo que para mejorar nuestro orden interno y que haya claridad en la tramitación de la ley, debe haber una sola norma. Entonces eso es importante, porque en este momento estamos oyendo recién y la Comisión no ha tenido ni siquiera tiempo de mirar y de tomar una decisión, porque estamos viendo textos alternativos sobre toda la ley. Quisiera que al término de mi intervención, usted por favor clarifique a la sala cuál va a ser el procedimiento. En segundo lugar, si bien es cierto que el Artículo 183 de la Constitución establece que la fuerza pública está constituida por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en ese mismo artículo, en el inciso siguiente, se establece una misión distinta a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas. La Policía Nacional, según la Constitución tiene como misión fundamental, garantizar la seguridad y el orden público; las Fuerzas Armadas, por el contrario, tienen como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la decencia de la integridad, la independencia del Estado. Es decir, las misiones de estas dos instituciones que forman la fuerza pública, son distintas y tan es así que son distintas, que se rigen por leyes distintas, que tienen por ejemplo en cuanto a administración de justicia jurisdicciones distintas y que tienen sistemas de seguridad social distintos. Está el ISSPOL que es el Instituto de Seguridad Social de la Policía y está el Instituto de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Por tanto, toda norma que vaya dirigida a beneficiar, a establecer nuevas normas, a garantizar derechos de una de las instituciones, no necesariamente significa que en función del principio de igualdad ante la ley, esa tiene que recibir las dos instituciones leyes similares. Eso en primer lugar. En



segundo lugar, señor Presidente y señores diputados, desde el inicio de la presentación de esta Ley, por algunos señores diputados que han hecho uso de la palabra, la intención era favorecer, no favorecer, sino de alguna manera retribuir a esta parte de la fuerza pública que es la Policía Nacional, que está todos los días del año y 24 horas, cuidando la integridad de nosotros el pueblo ecuatoriano y que la Policía Nacional cada vez que uno de sus miembros comete un error, se hace un escándalo, pero cuando ellos dan la vida para que no roben en una casa, para defender a un niño o a un anciano, se olvidan. Y cuantas veces hemos visto policías solitarios, en situaciones difíciles, con un simple tolete porque ni balas tienen. Y cuanto dolor causa a sus familias, cuando uno de esos miembros de la fuerza pública de la Policía Nacional muere o está en discapacidad. Estaba dirigido precisamente a ellos y por eso cuando se establece este fondo para poder crear una indemnización especial a quienes mueren en servicio, la tasa que crea esta Ley, va dirigida a la matriculación de vehículos. Acepto que es cierto lo que el Ministro de Defensa dice en su carta: Que los gobiernos nacionales cuantas veces acuden a las Fuerzas Armadas para que ayuden a la Policía Nacional, en el cumplimiento de su misión constitucional y que cuantas veces también las Fuerzas Armadas caen al servicio del cumplimiento de esta misión específica. Sin embargo, como se trata de una indemnización que se financia con una tasa específica por un servicio específico, no se puede simple y llanamente incorporar el deseo del Ministro de Defensa, a los miembros de Fuerzas Armadas, porque no habría como financiar para los miembros de las Fuerzas Armadas. Señores diputados, si revisan los documentos que les han sido entregados conjuntamente con el informe, se van a dar cuenta que hay un cuadro donde se analiza una por una las observaciones de los señores diputados que han hecho en la sala, todas han sido consideradas responsablemente y por eso las observaciones de los honorables René Yandún, Paco Moncayo, Alexandra Vela, Káiser Arévalo, Jaime León, Julio Noboa, Freddy Correa, que pedían que se incorporen a los beneficios de esta Ley a los miembros de las Fuerzas Armadas, fueron

consultados con las propias Fuerzas Armadas, a través del Comando Conjunto en la persona del general Carlos Mendoza y él estableció la posibilidad de incorporarlos con el pago de una tasa por libreta militar. Sin embargo, él mismo se da cuenta que eso es insuficiente y dice sea motivo de nueva consulta al propio Comando Conjunto, al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y que nos darán la información. Esa información no ha llegado y no creo sinceramente responsable que nosotros en estos momentos digamos si hay. Y si ya la Comisión estaba tratando el tema con el Comando Conjunto, el Comando Conjunto tenía la obligación de si tenía una nueva fuente de financiamiento, entregarla a la Comisión a través del señor Presidente y no lo ha hecho. Personalmente no me opongo a las indemnizaciones, pero reflexionemos, para no entrapar esta vieja aspiración presentada aquí desde el noventa y ocho por los señores diputados, aprobemos como está. Creo que lo que ha sugerido el diputado Wilfrido Lucero mejora efectivamente el texto de ese artículo, pero lo demás dejemos como está y hagamos una nueva ley, siguiendo exactamente el mismo sentido, exclusivamente para las Fuerzas Armadas y creo que la intención aquí es de aceptarlo y que no habría problema, al menos pido permiso a mis compañeros y compañeras de la Comisión, para decir en nombre de ellos que sé como ellos trabajan, que apenas se tramite, apenas pase el tiempo que establece nuestra ley, nosotros presentaremos el proyecto, señor Presidente, luego de la reunión que deberá tener la Comisión con el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. Quiero para finalizar, preguntar a usted, si las incorporaciones que hace la diputada Cynthia Viteri, las va a dejar para ir discutiendo artículo por artículo. Gracias, señor Presidente, en ese caso si usted dice que sí, cuando vayamos a esos artículos donde ella ha hecho observaciones puntuales, me permitiría hacer también uso de la palabra si fuera pertinente. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Anunzziatta Valdez.-----

**LA H. VALDEZ LARREA.** Señor Presidente, compañeros diputados.

Hay un adagio que dice "que lo óptimo es enemigo de lo posible", lo óptimo sería que en esta Ley se incluyeran a las Fuerzas Armadas, a la Policía, a la Comisión de Tránsito y ese es el deseo de la Comisión, pero ya en mi primera intervención expliqué que el problema a que nos veíamos avocados no es la falta de voluntad, no es la falta de deseo de incluir a las Fuerzas Armadas, es la necesidad de que el proyecto sea constitucional y para ello se requiere que la fuente de financiamiento se maneje a través de una tasa, la tasa es la contraprestación de un servicio y solamente puede pagar tasas quien da el servicio y la tasa que financia este proyecto de indemnización, es una tasa de protección vehicular que solamente da el servicio a la Policía Nacional y no a las Fuerzas Armadas. Por lo tanto no se puede incluir en esta Ley a las Fuerzas Armadas. Se acudió a las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas dio una propuesta que fue insuficiente y se quedó el compromiso de la Comisión con las Fuerzas Armadas y con el país, de que el momento en que las Fuerzas Armadas precise una fuente clara de financiamiento vía tasa para ellos, en ese momento la Comisión elaboraba otro proyecto para las Fuerzas Armadas. Hemos esperado más de noventa días desde que se presentó el informe para segundo debate, creo que era tiempo más que suficiente para poder hacer cualquier acotación, cualquier criterio de darlo por escrito y pido a la sala que entremos a votar sobre la Ley como está planteada, porque corremos el riesgo de que por buscar incorporar a la fuerza pública a última hora y sin un claro proceso de financiamiento, que en realidad los policías y la Comisión de Tránsito del Guayas, que sí tienen su financiamiento, se queden sin ley. No hay ningún problema de que el momento en que esté definida otra fuente de financiamiento, podamos entrar a dar una solución similar a las Fuerzas Armadas, inclusive la única diferencia de la Ley sería el financiamiento, porque los términos del articulado serían similares. Entonces compañeros legisladores, les pido a ustedes que apoyen este proyecto de Ley y me baso en este segundo debate y hago mía también la posición de la economista Cecilia Calderón, de que se siga el procedimiento

usual para segundo debate, que es justamente ver que artículos no han sido observados y comenzar a debatir sobre aquellos que han sido observados. Pido que por Secretaría se dé lectura al artículo innumerado después del 97, que se refiere justamente al procedimiento que corresponde para esta Ley en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Después del Artículo 97, el Artículo innumerado que solicita la diputada Anunziatta, es del siguiente tenor: "Para el segundo debate se requerirá un nuevo informe de la Comisión, con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo, pero el tiempo posterior al informe para las observaciones de los legisladores, se reduce de cinco a tres días hábiles. Las observaciones podrán ser al informe, al texto de la Ley o consistir en impugnaciones específicas a artículos determinados. El tiempo de intervención señalada para el primer debate, también se aplicará al segundo debate sobre la totalidad de la Ley, aún de los artículos impugnados. La votación se hará sobre el texto completo de la Ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados por escrito por los legisladores". Hasta aquí el texto del Artículo innumerado a continuación del 97, señor Presidente.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, a continuación hay otro texto, antes del 98.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El último Artículo innumerado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El siguiente Artículo innumerado: "A pedido de un número de legisladores no menor del diez por ciento de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, podrá votarse los criterios referenciales a fin de que para segunda discusión se elabore el texto del proyecto de Ley, con arreglo a los criterios



aprobados, sin perjuicio del derecho en segundo debate, se pueda modificar dichos criterios mediante el planteamiento de un texto alternativo del o de los artículos presentados por escrito, los que serán tratados como artículos impugnados y serán modificados por mayoría absoluta". Hasta aquí lo ordenado leer, señor Presidente.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Insisto, señor Presidente, en que se actúe de acuerdo a lo que establece la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, este proyecto como ha sido certificado por Secretaría, ha sido distribuido hace noventa días, en noventa días no han llegado observaciones escritas oportunamente, los artículos no han sido observados. Señor Secretario, tome votación sobre todos los artículos no observados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén de acuerdo con todo el texto de la Ley, del proyecto de Ley de Indemnización a los Policías y Miembros Uniformados de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, que resultaren con alguna discapacidad en cumplimiento de sus funciones específicas y de indemnización a sus familiares en caso de muerte, texto de la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem le agradecería que vote en silencio, no hay votación nominal ni nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de noventa y cuatro diputados en la Cámara, ochenta y nueve votan por el texto completo de la Ley, como fue presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Honorable Patiño.-----

EL H. PATIÑO AROCA. Pido la reconsideración de todos los artículos para esta sesión y en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración propuesta por el diputado Arturo Patiño. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, de noventa y cuatro diputados en la Cámara, un voto por la reconsideración.-


EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Aprobada la Ley. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## V

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a las Reformas al Código del Trabajo publicadas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el suplemento del Registro Oficial No. 34 de 13 de marzo del 2000, Número 21471, auspiciado por el Ejecutivo y calificado de urgente en materia económica." Permítame, señor Presidente, dar lectura al informe de la Comisión especializada, que fue recibido en la Secretaría General del Congreso con fecha 30 de mayo del 2000, a las diecinueve horas diez y distribuido inmediatamente a los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento por favor, señor Secretario. Con todo respeto a los señores periodistas, les rogaría que se mantengan en los espacios en los que están asignados. Y les rogaría a los honorables diputados, que por favor pongamos atención a lo que se está leyendo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Informaba a usted y a la Cámara, que el informe recibido el día de ayer fue distribuido en los despachos de los señores diputados la noche de ayer. "Quito, 30 de mayo del 2000. Oficio Número 140-CEPLS-P. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del honorable Congreso Nacional. En su despacho.



Señor Presidente: Mediante oficio número 00-511-DAJ.T. 317 fechado el día de ayer 29 de mayo del 2000, el señor Presidente Constitucional de la República doctor Gustavo Noboa Bejarano, presentó al Congreso Nacional el proyecto de "Ley Reformatoria a las reformas al Código del Trabajo, publicadas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador" promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 34 de 13 de marzo del 2000. Proyecto de ley que, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 155 de la Constitución Política, calificó como urgente en materia económica. El pleno del honorable Congreso Nacional conoció el informe para primer debate emitido por la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social en sesión extraordinaria realizada el día martes 30 de mayo del 2000, a las catorce horas, conoció, debatió y formuló observaciones al proyecto de ley reformatoria a las reformas al Código del Trabajo, publicadas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador número 21-471. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión que se llevó a cabo el día de hoy martes 30 de mayo del 2000, de acuerdo a la convocatoria, analizó las observaciones formuladas en el transcurso del primer debate, con los diputados Marco Proaño Maya, Reinaldo Páez, Henry Llanes, Xavier Neira, Francisco Celi, René Maugé y Aníbal Nieto; y, mediante comunicación escrita por la diputada Nina Pacari Vega, al proyecto de Ley reformatoria a las reformas al Código del Trabajo, publicadas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador número 21-471 y acogió las referidas a la modificación del Artículo 119 reformado del Código del Trabajo de los diputados Nina Pacari Vega, René Maugé, Xavier Neira y Henry Llanes, y por tanto, propone al Pleno la supresión del Artículo primero del texto del proyecto de ley presentado por el señor Presidente de la República. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social se ratifica en el texto de los demás artículos, disposiciones transitorias y disposición final, incluidos en el texto del informe para primer debate, por ser conveniente para el interés nacional. De conformidad con lo establecido en el Artículo innumerado primero a continuación del Artículo

97 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, resolvió elevar a su conocimiento y por su digno intermedio, al Pleno del honorable Congreso Nacional, este informe unánime, para segundo debate. Suscriben el informe atentamente, los diputados Alexandra Vela Puga, Presidenta, Marcelo Dotti Almeida, Vicepresidente y, los Vocales: José Alvear Icaza, Edgar Garrido Jaramillo, Guillermo Haro Páez y Miguel Pérez Astudillo". El proyecto que se acompaña tiene el siguiente texto: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que, mediante la promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 34 de 13 de marzo del 2000, vista la complejidad del sistema salarial vigente hasta aquella fecha se procedió a la unificación salarial del sector privado y a la reestructuración del Consejo Nacional de Salarios CONADES; Que, corresponde al Estado la adopción de normas adecuadas para lograr los objetivos de la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, cuidando la productividad y la reactivación del sector privado; y, En ejercicio de la facultad que le otorga el Artículo 130 número 5 de la Constitución Política de la República del Ecuador. Expide: La siguiente Ley Reformatoria de las Reformas al Código del Trabajo contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. Artículo 1. Elimínase en la parte final del tercer inciso del artículo 120 reformado del Código del Trabajo la frase: "En todo caso los salarios fijados empezarán a regir a partir del 1 de enero del año respectivo". Artículo 2. Sustitúyese el segundo inciso del primer Artículo innumerado agregado por el Artículo 94 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "Artículo 94 inciso segundo: En lo relativo a los componentes salariales denominados bonificación complementaria y compensación por el incremento del costo de vida mensualizados cuya suma a la fecha es de un millón de sucres mensuales, éstos se seguirán pagando a todos los trabajadores en general, por el indicado valor mensual durante el año 2000, bajo el título de componentes salariales en proceso de incorporación a las remuneraciones". Artículo 3. Sustitúyase el cuarto inciso del primer Artículo



innumerado agregado por el Artículo 94 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador que consta a continuación de la tabla de componentes salariales en proceso de incorporación a las remuneraciones, por el siguiente: "Artículo 94 inciso cuarto: A la remuneración de los trabajadores que laboran en maquila, tiempo parcial, artesanía, servicio doméstico y cualquier otra actividad de naturaleza precaria, que hasta la fecha de expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, percibieron valores inferiores por concepto de bonificación complementaria y compensación por incremento del costo de vida, se incorporarán tales valores de la forma prevista en la tabla anterior, de manera proporcional al valor de tales componentes . Disposición Transitoria Primera. Vista la significativa devaluación monetaria que se produjo durante el año 1999 y principios del año 2000, así como por la fijación del tipo de cambio en veinticinco mil sucres con ocasión de la adopción del sistema de dolarización de la moneda, lo que ocasionó una importante pérdida de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones de los trabajadores del sector privado, facúltase, por esta vez, al CONADES, para que durante el año 2000 pueda resolver los incrementos generales de sueldos y salarios que fueran necesarios para la recuperación de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones. Disposición Transitoria Segunda. Los aumentos salariales que resuelva el CONADES en junio del año 2000 regirán a partir del primer día de este mes y año. Disposición Final. Esta ley reformativa entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí, señor Presidente, el informe de la Comisión Especializada de lo Laboral y Social y el texto de la Ley.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorables legisladores, señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene esta ley, cuántas transitorias, y cuando se distribuyó el informe.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente, en el proyecto de Ley en debate consta de tres artículos, dos disposiciones

*Carta*

transitorias y una disposición final.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Cuándo se distribuyó el informe, señor Secretario?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Informé, señor Presidente, que se recibió el día de ayer en la Secretaría General a las diecinueve horas diez, y a las diecinueve horas treinta de ayer, 30 de mayo fue distribuido y entregado en cada uno de los despachos de los señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señores legisladores, por tratarse de un proyecto de emergencia y por no haber tenido tiempo los legisladores de revisar el proyecto, vamos a debatir artículo por artículo, para que si hubieran propuestas de textos alternativos, estos sean analizados artículo por artículo. Primer Artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 1. Elimínase en la parte final del tercer inciso del Artículo 120 reformado del Código del Trabajo la frase "En todo caso los salarios fijados empezarán a regir a partir del 1 de enero del año respectivo". Hasta aquí señor Presidente, el Artículo uno, texto de la Comisión. Informo que el señor diputado Xavier Neira, ha planteado la siguiente observación escrita a este artículo. "Añádase al segundo inciso del Artículo 119 reformado del Código del Trabajo, lo siguiente: Con la misma periodicidad y alcance determinará los aumentos generales de remuneraciones". Señor Presidente, si usted me dispensa están en la copiadora las observaciones a este Artículo presentados por la diputada Nina Pacari y el bloque legislativo del MPD, me informan que en unos minutos están en la sala para poder entregarlos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Pero no han presentado el bloque legislativo del MPD. Honorable Xavier Neira.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** Señor Presidente, brevísimamente, al haber acordado la Comisión de lo Laboral y Social,

eliminar el Artículo 1 que constaba en el informe para primer debate, retiro mi planteamiento. En consecuencia estaría conforme en que ese Artículo no se lo discuta. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Neira, retira su observación. Honorable Nina Pacari.-----

**LA H. VEGA CONEJO.** Gracias, señor Presidente, señores diputados: Yo realmente tengo una gran preocupación en este Artículo, que si bien cuando se debatió el día de ayer, frente al informe del primer debate, se ha acogido la propuesta, el Artículo 1, que reformaba el Artículo 119, mediante el cual se eliminaba la palabra "anualmente en la fijación de los salarios", tendría casi el mismo objetivo en relación al Artículo 120 que se propone para la reforma hoy, en este informe para segundo debate y que consta en el Artículo 1. Esto es, que si damos nosotros lectura al Artículo 120, en el inciso respectivo regula por ejemplo que el Consejo Nacional de Salarios, cuando no se ponga de acuerdo, cuando no se señale por consenso, de hecho entrará a regir el salario fijado a partir de enero del año respectivo. Pero si nosotros eliminamos como está en la propuesta del informe esta última frase: "En todo caso los salarios fijados empezarán a regir a partir de enero del año respectivo, le estamos dejando simplemente sin la posibilidad de que se ejecute algún incremento salarial, cuando no haya el consenso en el Consejo Nacional de Salarios. Si me permite, señor Presidente, darle lectura a este Artículo 120 inciso tercero que está siendo reformado, cuya propuesta es la eliminación de la última frase, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe, honorable Pacari.-----

**LA H. VEGA CONEJO.** Señala el Artículo 120. "Si el Consejo Nacional de Salarios no adoptare una resolución por consenso en la reunión que convocada para el efecto, se autoconvocará para una nueva reunión que tendrá lugar a más tardar dentro

de los cinco días hábiles siguientes. Si aún en ella no se llegare al consenso, el Ministro de Trabajo los fijará en un porcentaje de incremento equivalente al índice de precios al consumidor proyectado, establecido por la entidad pública autorizada para el efecto. En todo caso, los salarios fijados empezarán a regir a partir del primero de enero del año respectivo". Eliminarle esta última frase, en todo caso los salarios fijados empezarán a regir a partir del primero de enero del año respectivo, se le está violentado el derecho del trabajador, que en todo caso, frente a una resolución por falta de consenso dada por el Ministro de Trabajo y cuya resolución implique un aumento salarial, comience a regir desde enero, quedaría sin efecto en desmedro de los derechos del trabajador, y por lo tanto incluso estaría violentando la propia Constitución Política. En tal virtud la propuesta muy concreta señor Presidente, es que este artículo sea eliminado y el Congreso vote a favor de esa eliminación que la presento como propuesta. Para que se corrija por ejemplo, de acuerdo a la situación de crisis económica que la vivimos en el país y que se señala que es necesario un incremento, ya no anualmente, sino a lo mejor cada dos meses, cada tres meses, hasta que concluya este año 2000, a fin de que se pueda recuperar la capacidad adquisitiva, en cuanto al salario se refiere hay una disposición transitoria que es la primera, y que la regula y que incluso se señala en la segunda disposición transitoria, que el incremento correrá a partir del presente mes. Esto significa señor Presidente, que aquella realidad estaría siendo regulada por las dos disposiciones transitorias. Pero en lo referente a que el Consejo Nacional, cuando no se ponga de acuerdo, no hay consenso, y finalmente el señor Ministro de Trabajo es quien emite la resolución con un incremento, el hecho de que se pondría en vigencia a partir de enero de ese año, estaría siendo vulnerado en el derecho del trabajador con la eliminación de la frase: "en todo caso los salarios fijados empezarán a regir a partir del 1 de enero del año respectivo". Por lo tanto, señor Presidente, señores diputados, por ser incluso este intento de reforma inconstitucional, planteo la eliminación de este



Artículo que está planteado para la reforma respectiva.  
Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Henry Llanes.-----

**EL H. LLANES SUAREZ.** Señor Presidente, señores diputados:  
Coincidiendo con la preocupación de la diputada Nina Pacari, pero yo había planteado una observación muy concreta que puede superar esa preocupación que ella tiene y que la estoy manifestando en la primera disposición transitoria. Allí está muy claro mi propuesta en el sentido de que, más bien en el caso del CONADES, primero que tenga la libertad de fijar el incremento salarial a partir del año 2001, y estoy diciendo en esa disposición transitoria de que con esa incorporación de ese texto, va evitar de que el Congreso nuevamente de aquí a pocos meses se reúna y vuelva hacer una nueva reforma. Entonces el sentido de agregar un texto adicional a la primera disposición transitoria, tiene dos objetivos muy claros, evitar que el Congreso en pocos meses se reúna y haga una nueva reforma; y, lo segundo, que el CONADES no este impedido de incrementar los salarios a partir del año 2001. Así que recogiendo, vuelvo a repetir, lo que manifiesta la diputada Nina Pacari, lo estamos de alguna manera salvando con la observación que estoy planteando en la disposición transitoria. Señor Presidente, cuando toque ese tema podría agregar mayores elementos de juicio y análisis, para tomar la decisión correspondiente.  
Gracias, Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Iván Rodríguez.-----

**EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.** Señor Presidente, yo creo que esta es la gran oportunidad que tiene el Congreso Nacional, de comprometerse con lo que hoy el pueblo ecuatoriano viene demandado. Es decir, la intervención del Congreso en la política salarial de los trabajadores, en esta ocasión estamos hablando de los trabajadores del sector privado, y una forma de hacerlo es de que siempre se revalorice los salarios acorde a los procesos inflacionarios, o al alto

costo de la vida, que hoy más que nunca, en los últimos meses se ha constituido en una acción galopante, en contra de la escuálida economía del pueblo. El Presidente de la República envía una reforma, que más allá que estemos o no de acuerdo en ella, efectivamente nos da la oportunidad, señor Presidente, señores diputados, de señalar de que el Congreso Nacional tome bajo su responsabilidad garantizar no solamente en el presente sino al futuro, como deben fijarse los salarios de los trabajadores del sector privado en el país. Y efectivamente el hecho es, que si nosotros eliminamos el Artículo que señala el informe, el Artículo 1, en la parte que dice, me permite señor Presidente. En todo caso los salarios fijados empezarán a regir a partir del 1 de enero del año respectivo, se le quita la potestad y la autoridad correspondiente al organismo que fija los salarios, para que en primer lugar se sienta obligado a que cada primero de enero, de los años subsiguientes, tenga la obligatoriedad de fijar una nueva remuneración o salario a los trabajadores ecuatorianos. Si eliminamos esto, con el solo pretexto de decir, no necesariamente tiene que revisar el 1 de enero, porque lo pueden hacer en marzo, en mayo, en junio, en agosto, en octubre, lo que sea, con el solo pretexto de eso, me parece que estamos dándole una respuesta que no satisfaga en modo alguno a lo que el pueblo ecuatoriano demanda, demandará en el futuro permanentemente, y mucho más cuando hay medidas económicas, como las que estamos viviendo en los actuales momentos. De tal manera, que señor Presidente, señores diputados, lo lógico es que el Congreso Nacional, ratifique el texto legal vigente, y nosotros planteamos un agregado, para satisfacer a lo mejor los justificativos que han sido publicitados en los medios de comunicación, de que este organismo rector de los salarios, digamosle así, del sector privado a nivel nacional, pueda entregar una respuesta coyuntural a los momentos coyunturales, que vive el pueblo ecuatoriano cuando se producen estos procesos inflacionarios o alto costo de la vida, producto de medidas económicas como las que tenemos en vigencia. Es por ello, señor Presidente, que nosotros planteamos si me permite dar lectura a nuestra observación...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Dice, Artículo 1. Agréguese la parte final del tercer inciso del Artículo 120, reformado del Código del Trabajo lo siguiente, luego de la palabra, "respectivo", sin perjuicio de aquellos que en cualquier tiempo se fijen para compensar la pérdida del poder adquisitivo por procesos inflacionarios lo que regirán a partir de su aprobación. Logramos fusionar, señor Presidente, señores diputados, primero el derecho de los trabajadores que anualmente se fije nuevo salario a partir del 1 de cada año, y luego que este organismo se sienta con el derecho, el deber, la obligación, de responderle al pueblo ecuatoriano, al pueblo trabajador, de fijar un nuevo salario en momentos cruciales que atraviesa la economía de los ecuatorianos. Y a través de esa economía crucial que vivimos momentos y mucho más rápidos en los actuales momentos, con esa dinamia pueda responderse en el momento que creyera conveniente o así lo exige la demanda de los trabajadores ecuatorianos. Creo que este es un justificativo muy apropiado, me parece que así es que debemos operar en función de dar una respuesta como Congreso Nacional, a los requerimientos cada día mayores de los trabajadores de los ecuatorianos. Esa es nuestra propuesta, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, realmente el compañero Rodríguez, me ganó por puesta de mano la propuesta, es similar a la que él ha formulado, en el sentido de conciliar la intención de no condicionar a que sea revisión anual, con la garantía, garantía de que por lo menos sea una vez al año, la garantía esta dada en la medida que necesariamente el 1 de enero tiene que haber una nueva tabla salarial. La garantía, y la posibilidad que esta dada con el agregado indicado, sin perjuicio de que el Consejo Nacional de Salarios, a petición del Ministro de Trabajo, proceda a una revisión que regirá desde la fecha, la

revisión con la misma mecánica que establece el Artículo. Entonces quiero apoyar el concepto y creo que es cuestión de conciliar esa redacción de que esté en ese principio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer algunas aclaraciones sobre el contenido del Artículo 120 y sobre la aceptación de la Comisión a la reforma planteada para eliminar el Artículo 119. Y esas reflexiones quisiera formularlas desde el punto de vista de lo que la realidad de la economía permite hacer, de lo que es la fijación de una política de salarios dentro de un esquema económico determinado, y de lo que significa en un momento de crisis, y quisiera separar el contenido de la disposición del Artículo 120 de manera que los legisladores recordarán que en este momento existen varios mecanismos para el establecimiento de salarios, a través de las comisiones sectoriales en el caso del sector privado, que tiene determinado título, determinado tipo de características. En ese caso, en el caso de establecimiento de salarios y de la revisión de salarios, que formulan anualmente las Comisiones Sectoriales de Desarrollo, estas comisiones que se reúnen y trabajan a partir del mes de octubre del año inmediato anterior, ellos hacen una revisión del salario que de acuerdo con el Código del Trabajo, comienza a regir a partir del 1 de enero y, las disposiciones que tienen se aplican, a algo así como el 45% del total de la población económicamente activa, que depende del sector privado. Con las modificaciones que el Congreso Nacional introdujo en la Ley de Transformación Económica, generó dos tipos de mecanismos adicionales para el establecimiento de remuneraciones. En el primer caso, generó el Consejo Nacional de Salarios, CONADES, que debía funcionar para hacer revisiones de salarios, exclusivamente en el caso de aquellos empleados y trabajadores del sector privado, y en ese caso le dio atribución a este Consejo, para que, además de manejar el esquema de la unificación salarial que fue aprobado



también en esa Ley, pudiera ellos establecer un ajuste anual de sueldos y salarios, que debía tener dos parámetros fundamentales, el primero una elevación en cuanto al tiempo, esa atribución era para hacer un elevación anual, o una revisión de salarios anual. El segundo parámetro que se fijó fue, que aquella revisión de salarios estuviese comprendida dentro de los términos de los límites establecidos para la inflación por el INEC. ¿Por qué razón en este caso se establecía esa limitación? Primero porque es el mismo parámetro que se tiene en el caso de elevación de salarios para las comisiones sectoriales, y el objetivo fundamental de esa medida es recuperar la capacidad adquisitiva de los salarios que hayan sufrido un menoscabo o pérdida, como consecuencia de una tasa de inflación elevada. En el caso de esta disposición además, que fue aprobada en el seno de este Congreso Nacional, esta disposición establece precisamente porque hay una modificación en el manejo económico del país, y porque cuando se aplica un programa de dolarización, una de las metas fundamentales que se fija en ese programa económico, es llegar a la meta de inflación cero. Y cuando existe inflación cero no hay pérdida en la capacidad adquisitiva de los salarios, la capacidad adquisitiva de los mismos se mantiene en los términos en que la economía se mantenga. Cuando esa tasa de inflación se maneja dentro de un esquema económico distinto y las tasas son altas, entonces se produce un deterioro en la capacidad adquisitiva de los salarios que es indispensable superar, o sea garantizar que se va a recuperar, para que el nivel de ingresos de los trabajadores y como consecuencia el nivel de la calidad de vida se mantenga. Entonces, la segunda modificación que se introdujo en esta Ley fue, que este Consejo debía hacer esa revisión de salarios, proyectados sobre la base del índice de inflación, no del año anterior, sino del año por venir. Este consejo se dedica única y exclusivamente hacer revisiones de sueldos y de salarios en el sector privado, a eso se refiere la norma que estamos discutiendo del último inciso del Artículo 120. Adicionalmente en esa misma Ley, se creó un Consejo distinto para tratar las remuneraciones

del sector público, que es el Consejo Nacional de Remuneraciones y a este Consejo Nacional de Remuneraciones que tiene un manejo y un trato distinto, porque los salarios del sector público, se manejan de una manera absolutamente diferente de lo que sucede en el sector privado, a ese Consejo Nacional de Remuneraciones se le dio las atribuciones necesarias, para que todo el sector público, sin establecer distinciones sobre si son de gobierno seccionales, autónomos, si es que son de organismos como...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Perdón, honorable Vela, un segundito, perdóneme la interrupción. Hay una delegación de la CONUEP en el salón del Senado, que desea entregar un proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Educación Superior. Le pediría al honorable Juan Cordero, Presidente de la Comisión, al honorable Roldós, al honorable Posso y al honorable Voltaire Medina, que si fueran tan amables de atender este pedido y receptor en el salón del Senado, ese proyecto de reformas a la Ley de Educación Superior. Muchas gracias. Continúe honorable Vela, disculpe.-----

**LA H. VELA PUGA.** Gracias, señor Presidente. Entonces el CONAREM tiene atribución para establecer inclusive el salario profesional básico del magisterio nacional. Y los tratamientos que se le da a cada uno de los Consejos es distinto. Entonces estamos discutiendo por lo tanto una norma que es de aplicación exclusiva para un sector que es el caso, de aquellos sueldos y salarios del sector privado, en este caso tenemos la convergencia de dos mecanismos de elevación de salarios: el primero, el de las Comisiones Sectoriales de Salarios y, el segundo, el de Consejo Nacional de Salarios. Cuál es el conflicto que se genera en este caso, y por qué razón el Ministro de Trabajo esta pidiendo la eliminación de la última frase del inciso tercero de este Artículo. Porque se sumarían en este caso dos elevaciones de salarios, todas a partir de enero del mismo año. Entonces, el objetivo planteado por el Gobierno Nacional, es establecer una elevación de salarios, que en el caso de los servidores o de las personas que trabajan

en el sector privado, está recuperando toda la capacidad adquisitiva que se perdió entre el mes de julio de 1998 y el mes de abril del año 2000. ¿Por qué abril del año 2000? Porque en ese mes de abril se produjo ya un incremento de salarios. Entonces, ¿qué es lo que pasa si es que las Comisiones Sectoriales comienzan a trabajar y fijan una elevación de salarios a partir de enero de cada año? Significa que esa Comisiones que tienen a su cargo el 75% más del total de la población económicamente activa, cuyos trabajos dependen del sector privado, recibe ya desde enero una elevación de salarios, que en el caso de las Comisiones Sectoriales toma como elemento la recuperación de la capacidad adquisitiva de los salarios sobre la base del índice de precios al consumidor del año inmediato anterior. Si es que adicionalmente mantenemos la fijación en el CONADES, que comienza a trabajar después de enero del 2000, hacia adelante, y que hace una fijación de salarios de acuerdo con lo que este mismo Congreso señaló, que esta basada en el índice proyectado de inflación del año siguiente, en las actuales condiciones de la economía significa, que si es que el modelo económico se aplica en los términos en que se esta produciendo en este momento, mientras que el Consejo de Salarios va hacer una elevación en enero del 2001, sobre lo que ha pasado con la inflación en el año 2000, el CONADES va hacer una proyección de elevación de salarios sobre lo que va a pasar durante el año 2001, y en el caso del año 2001 las proyecciones de inflación son de un dígito. Mientras que en el de ahora es una inflación alta, en el año 2001 debe ser una inflación de un dígito. Entonces si es que todas las elevaciones de salarios del CONADES, se producen además de una manera retroactiva, hasta el primero de enero, supongamos que el CONADES resuelve hacer una elevación de salarios en el mes de octubre del año 2000, si la realiza en el mes de octubre o como ahora se esta aprobando en este momento, el mecanismo que viabiliza la elevación de salarios propuesta por el Ejecutivo, hasta 116 dólares como promedio básico para todos los trabajadores del sector privado, lo cual representa una recuperación del poder adquisitivo entre el 1 de abril

de 1998, y ahora, que supera el 100% del salario y que en el caso de diciembre del año pasado significa 5 veces el salario vigente en este momento. Que sumado al aumento de abril estaríamos retrotrayendo hasta enero de este año, significa que estamos duplicando y triplicando el aumento salarial, porque estamos obligando a que este haga también a partir del 1 de enero. Creo que es indispensable establecer una correcta relación entre lo que es la defensa del derecho de los trabajadores que nadie discute y que todo el Congreso respalda. Para que exista una elevación de salarios adecuada a lo que está sucediendo en este momento, problema que está superado con la disposición transitoria primera y el establecer una norma de carácter general, que impida que existan que se planteen divergencias entre el resultado del mecanismo de manejo sectorial de los salarios, en el caso del sector privado, porque de lo contrario sino lo hacemos así, primero estamos yendo en contra y afectamos la economía del sector productivo que tiene en este momento un problema serio de recuperación económica, y si es que ese proceso de recuperación económica no se da equilibradamente con el incremento de los salarios, entonces ese proceso se va a detener, y cuando ese proceso se detiene, entramos otra vez en un proceso de recesión económica y como consecuencia de eso, la primera decisión que adopten las unidades de producción es rebajar costos, y lo hacen a través de eliminar trabajadores, convirtiendo a los que ya están allí en un proceso de producción más eficiente. Y lo que queremos es entonces: primero, mantener las fuentes de trabajo existentes; segundo, incrementar esas fuentes de trabajo de manera provisional para dar un proceso de sustentación a la economía y, tercero, garantizar que esa elevación de salarios va a continuar vigente y va a permitir una mejora en las condiciones de vida de la gente, pero hay que mantener un sano equilibrio, no vaya a ser que por tratar de ir demasiado al extremo, terminemos liquidando la posibilidad de que efectivamente lo que estamos poniendo en este momento en la Ley y lo que todos queremos aquí, que es elevar el nivel de sueldos y salarios, y garantizar mejores condiciones de vida para los pobladores del Ecuador



que tienen trabajo en este momento, termine siendo el efecto absolutamente negativo. Entonces, señorita Presidenta, es esa la razón por la cual la Comisión después de analizar las observaciones que fueron planteadas, en este caso las escritas que usted me entregó en ese momento y las demás que fueron planteadas aquí, ha mantenido la disposición del Artículo 120, ya acogido la eliminación del Artículo 119 planteado por el Ejecutivo, porque entendemos que en ese caso el eliminar el término de elevación anual, puede significar o podría llegar a significar, que no se produzcan elevaciones de salarios anuales. Gracias.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.** Honorable León Roldós.-----

**EL H. ROLDOS AGUILERA.** Muchas gracias. Comprendo perfectamente lo expresado por la doctora Alexandra Vela, pero yo quisiera la atención de los compañeros legisladores, para señalar un elemento que es importante. Como ella expresó el Artículo al que nos referimos, se refiere a una inflación proyectada, el índice de precios proyectada, yo que soy un estudioso de la economía con todo respeto a otros que lo son, no hay un solo año, en que la inflación proyectada por el Banco Central haya sido cierta. Y si tomamos los dos últimos años, han hablado de cifras de 24 de 25% y han estado por encima del 60%, la gran mentira del país, es la proyección de inflación, porque no se deja una proyección técnica, y perdóneme yo soy una persona que respeto a los técnicos, es una definición política, es una buena intención, es un deseo, es una aspiración en el mejor de los casos, aquí no hay estudios técnicos para la inflación. Entonces se vuelve la gran mentira, invito a los legisladores a que más allá de la discusión de este artículo, vean si en los últimos años, algún año, la diferencia entre la estimación y la inflación real, ha sido no más allá de un 10%, no, ha sido entre 50 y el 100% y más del 100% el año anterior. Entonces creo que ponernos como camisa de fuerza, solo con corregir por la inflación estimada, le estamos hoy consagrando una mentira al país. De ahí que, creo que el artículo debe quedar como está y agregar, insisto, y en

unos minutos entrego el texto, una frase que diga, me permite, señor Presidente, leer.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe.-----

**EL H. ROLDOS AGUILERA.** "Sin perjuicio de que el Consejo Nacional de Salarios sea convocado para una revisión en el transcurso de un año calendario, con la misma mecánica de fijación, si la inflación real es superior a la inflación proyectada". Ahí ya estamos hablando con lógica, es decir, si la inflación real rebasa la inflación proyectada tiene que haber una revisión, porque indica o que fallaron en supuesto la proyección, o que, como ha sucedido en los últimos años, la tasa inflación proyectada es una tasa política, no una tasa técnicamente elaborada. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Vela, hay algunos textos alternativos planteados. Quisiera conocer si usted acepta, como Presidenta de la Comisión, algún texto alternativo o si solicita que se mantenga el texto original y luego votaremos los alternativos.-----

**LA H. VELA PUGA.** Señor Presidente, los textos que conozco son en la medida que se han ido planteando. En realidad la Comisión no está en condiciones de aceptar este tipo de modificaciones en el texto del Artículo 120, entre otras razones, porque el proyecto de Ley que ha sido enviado por el Ejecutivo, ha sido planteado con absoluta claridad por el Ministro del Trabajo y por el Presidente de la República, como un proyecto que busca esencialmente facilitar la posibilidad de que la decisión del Gobierno Nacional de producir la elevación de los salarios y de los sueldos en el sector público, en el sector privado y en el Magisterio Nacional, en este instante la decisión que ha sido anunciada políticamente, este proyecto lo que busca es viabilizar la posibilidad de que se haga esta elevación de salarios, que es la que el pueblo ecuatoriano está esperando. Si es que se planteara adicionalmente un proyecto de Ley para

hacer y recoger el resto de las observaciones que se están formulando en este momento, la Comisión se reunirá de inmediato para tratar éste. Pero, quisiéramos, en virtud de la urgencia, para que ésta se facilite al Ejecutivo la elevación de sueldos y salarios, en vista de que este es un tema específico que busca solamente eso, le pediría a los señores diputados proceder a la aprobación de este proyecto de Ley para que esa elevación de salarios pueda llegar de inmediato al bolsillo de los ecuatorianos; y, respecto a los otros, la Comisión se puede reunir inmediatamente para analizar cualquier alternativa adicional que desee ser planteada por los señores diputados. Quisiera pedirle, por tanto, señor Presidente, que el texto de la Comisión sea sometido a votación.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, someta a votación el texto planteado por la Comisión.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Artículo 1. Texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, por favor expresen su voto levantando el brazo. Setenta y cuatro diputados en la sala, sesenta y dos por el texto del Artículo 1, conforme lo remite la Comisión.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 2. Texto de la Comisión. Sustitúyese el segundo inciso del primer Artículo innumerado, agregado por el Artículo 94 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por el siguiente: Artículo 94, inciso segundo. En lo relativo a los componentes salariales, denominados bonificación complementaria y compensación por el incremento del costo de vida mensualizados, cuya suma a la fecha es de un millón de sucres mensuales, éstos se seguirán pagando a todos los trabajadores en general, por el indicado valor mensual durante el año 2000, bajo el título de Componentes Salariales en Proceso de Incorporación a las Remuneraciones". Hasta aquí el texto de la Comisión.

No hay observaciones escritas a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Un problema de comunicación adecuada entre la Presidencia y quien habla, no se permitió percatar que yo había pedido la rectificación de la votación del artículo que, supuestamente, se acaba de aprobar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Rodríguez. Estamos en el segundo artículo.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. He pedido, señor Presidente, la rectificación de la votación del artículo anterior. Eso lo pedí antes de que se dé lectura a eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación la rectificación de la votación del Artículo 1.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación relativa al Artículo 1. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Comisión para el Artículo 1, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Les ruego a los señores diputados que no votaron en la primera vez, se abstengan de hacerlo, conforme al mandato reglamentario. En esta oportunidad setenta y cuatro diputados en la sala, que votaron, cincuenta y nueve votan a favor del Artículo 1.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Estamos debatiendo el segundo Artículo, señor Secretario. Sobre el segundo Artículo, que está en debate, no hay. Someta a votación el texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Comisión para el Artículo 2, sírvanse expresar su voto, levantando el brazo. Señor



Presidente, ochenta y un diputados en la Cámara, setenta y nueve se pronuncian por el texto del Artículo 2.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Honorable Yanchapaxi.-----

**EL H. YANCHAPAXI CANDO.** Pido la reconsideración de los dos artículos aprobados para este momento, señor Presidente y honorables señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Moción de reconsideración a los artículos aprobados números 1 y 2. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración propuesta por el diputado Yanchapaxi, expresen su voto levantando el brazo. Ochenta y un diputados en la Cámara, ocho diputados votan por la reconsideración.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Negado. El siguiente artículo, por favor.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 3. Texto de la Comisión. Sustitúyase el cuarto inciso del primer Artículo innumerado agregado por el Artículo 94 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, que consta a continuación de la tabla de componentes salariales en proceso de incorporación a las remuneraciones por el siguiente: Artículo 94, inciso cuarto. A la remuneración de los trabajadores que laboran en maquila, tiempo parcial, artesanía, servicio doméstico, y cualquier otra actividad de naturaleza precaria, que hasta la fecha de expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, percibieren valores inferiores por concepto de unificación complementaria y compensación por incremento al costo de vida, se incorporarán tales valores de la forma prevista en la tabla anterior, de manera proporcional al valor de tales componentes". Hasta aquí el Artículo tercero. Observaciones: El señor diputado Xavier Neira propone un texto sustitutivo del cuarto inciso de

este artículo, con el siguiente tenor: "Artículo 94, inciso cuarto. A la remuneración de los trabajadores en general y de quienes laboran en maquila a tiempo parcial, artesanía y de servicio doméstico, que hasta la fecha de expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador percibieron valores inferiores por concepto de bonificación complementaria y compensación por incremento al costo de vida, se incorporarán tales valores de la forma prevista en la tabla anterior, de manera proporcional al valor de tales componentes". Esta la única observación escrita, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Neira.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** Señor Presidente, esta observación se fundamenta en que no encuentro ninguna razón para que se elimine el encabezamiento que originalmente tiene ese inciso, que si usted me permite, comienza diciendo lo que se reformaría, lo que está actualmente vigente dice así: "A la remuneración de los trabajadores en general y operarios de artesanía que sea menor de un millón de sucres, que hasta la fecha de expedición de la presente Ley perciban valores inferiores por concepto de bonificación complementaria y compensación por el incremento del costo de vida, se incorporarán tales valores en la forma prevista en la tabla anterior de manera proporcional al valor de tales componentes". El planteamiento que formulo busca mantener la mención de que "a la remuneración de los trabajadores en general, de quienes laboran en maquila a tiempo parcial, artesanías y servicios domésticos hasta la fecha de expedición de la Ley, etcétera". Y luego sigue igual, como lo propuesto por la Comisión de lo Laboral y Social. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Vela.-----

**LA H. VELA PUGA.** Gracias, señor Presidente. El texto que plantea el honorable Neira es un texto prácticamente igual al actual inciso cuarto del Artículo 94. El texto planteado

lo que incorpora es el tema de los trabajadores en general, que no está incorporado en el caso del Artículo 94, está expresamente dejado fuera. La explicación del Ministro de Trabajo para esto, es que en el caso de los trabajadores en general se produciría un tratamiento de carácter inequitativo, si es que los trabajadores que han estado percibiendo menos del tope de un millón de sucres, que es el resultado de la suma de los 700 mil más 300; es decir del proceso de unificación de los salarios, que se dio como consecuencia de la aprobación de la Ley de Transformación Económica, lo que hizo el Ministerio en ese caso fue adoptar el tope máximo de un millón de sucres, que era el máximo posible de aquellos trabajadores que estaban percibiendo 700 mil y 200 mil por compensación y por bonificación. Pero, qué sucede con los trabajadores que han estado trabajando en la empresa durante muchísimo más tiempo que el trabajador nuevo que está recibiendo la totalidad de la bonificación y de la compensación que suma el millón de sucres. Los otros trabajadores que tienen un mayor tiempo de servicio en la empresa, los incrementos que se produjeron con anterioridad por compensaciones y por bonificaciones han sido imputadas a los incrementos de sueldos y salarios. Entonces, el trabajador que tiene más años en la empresa por el tiempo de servicios, en realidad está siendo perjudicado y favorecido el trabajador que entró al final, porque el trabajador que entró al último no tiene imputación y la empresa le paga el millón de sucres en su totalidad. El trabajador que tiene cinco años en la empresa ya tuvo imputaciones a su bonificación y a su compensación. El Ministro explicó en la Comisión, que lo que la disposición busca es establecer un tratamiento de equidad, en el que los otros trabajadores también puedan recibir el mismo valor por la remuneración que tienen, porque en el caso de que se produjera un conflicto, el criterio que va a primar en las comisiones de arbitraje o en las autoridades laborales, es que a igual trabajo debe haber igual remuneración, y que entonces se va a producir un nivel de conflictividad dentro de las empresas del sector privado, motivados por una afectación a los trabajadores más antiguos de la empresa

por esta disposición. Es por esta razón que él ha planteado la supresión y ha pedido que el texto que se incluya sea aquel en los términos propuestos. ¿Por qué razón se mantiene la disposición en la parte que se refiere a los trabajadores de naturaleza precaria o a los trabajadores con régimen especial, como el del servicio doméstico, los trabajadores de maquila? Porque éstos, a la fecha de aprobación de la Ley y a la fecha en que se produjo la unificación salarial, percibían por esos componentes valores inferiores al millón de sucres, y esos trabajadores han recibido, y debe quedar claro así en la norma, que están recibiendo un porcentaje de la unificación y del incremento que es proporcional a los salarios que venían percibiendo. Esa es la razón, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación el texto de la Comisión, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Artículo 3, texto de la Comisión, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de ochenta y cinco honorables diputados, ochenta y dos están por el texto de la Comisión.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Disposición Transitoria Primera. Vista la significativa devaluación monetaria que se produjo durante el año 1999 y principios del año 2000, así como por la fijación del tipo de cambio en 25 mil sucres, con ocasión de la adopción del sistema de dolarización de la moneda, lo que ocasionó una importante pérdida de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones de los trabajadores del sector privado, facúltase por esta vez al CONADES, para que durante el año 2000 pueda resolver los incrementos generales de sueldos y salarios que fueren necesarios para la recuperación de la capacidad adquisitiva



de las remuneraciones". Al respecto hay una observación del honorable Xavier Neira. "3. Sustitúyase la Disposición Transitoria primera, por el siguiente texto: Vista la significativa devaluación monetaria que se produjo durante el año 1999 y principios del año 2000, así como por la fijación del tipo de cambio en 25 mil sucres, con ocasión de la adopción del nuevo sistema monetario, facúltase al CONADES para que durante los próximos dieciocho meses contados a partir de la vigencia de esta Ley, pueda resolver los incrementos generales de sueldos y salarios que fueren necesarios para la recuperación de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones". El honorable Henry Llanes: "En la Disposición Transitoria Primera, agregar después de la palabra "remuneraciones", lo siguiente: " A partir del año 2001 dichos aumentos se realizarán anualmente conforme el incremento del índice de precios que difunda el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Neira.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** Señor Presidente, en aras a lograr la aprobación de esta disposición transitoria, quiero proponer a la Comisión de lo Laboral y Social solamente dos cambios, si usted me permite, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** La Disposición Transitoria Primera diría: "Vista la significativa devaluación monetaria que se produjo durante el año 1999 y principios del año 2000, así como por la relación de canje 25 mil sucres por un dólar, con ocasión de la adopción de un nuevo sistema monetario, lo que ocasionó la pérdida importante...". Y continúa exactamente como está propuesto. Con esos dos cambios, señor Presidente, si los acepta la señorita doctora Alexandra Vela.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctora Vela.-----



**LA H. VELA PUGA.** Señor Presidente, las modificaciones al texto que está proponiendo el diputado Neira introducen modificaciones de redacción que no alteran el sentido de la Disposición y, por lo tanto, la Comisión las acoge. En el caso de la propuesta realizada por el señor diputado Henry Llanes, si es que introducimos como segundo inciso la disposición que está proponiendo, en realidad lo que estamos haciendo es una modificación que no es una modificación transitoria, sino de carácter general de la Ley y que establece un parámetro de eliminación, que modifica sustancialmente lo que está contenido en el esquema de aplicación de salarios, que ya está introducido en el actual sistema vigente; por lo tanto la Comisión no lo acoge.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Iván Rodríguez.-----

**EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.** Señor Presidente, no obstante de reconocer que es muy importante la propuesta de Xavier Neira, a sabiendas de que el problema de la inflación, el problema de la crisis, no va a solucionarse en dieciocho meses, es un problema de largo plazo y no se sabe hasta cuándo. Sin embargo, creo que modifica y amplía de alguna u otra manera la posibilidad de que el Consejo Nacional de Salarios pueda revisar cuando creyera conveniente, digámoslo así, las remuneraciones de los trabajadores del sector privado. Es muy importante esta propuesta, este cambio, esta modificación que hace Xavier Neira, nosotros lo apoyamos desde ese punto de vista. Pero también, señor Presidente, permítame dejar sentado en segundos mi preocupación, al haber aprobado el Artículo primero, tal como se aprobó, estamos legislando en este Congreso en función de la buena voluntad de los gobernantes y las estadísticas pueden decir una cosa, pero si no se compadecen con la realidad y necesidad tangible de los trabajadores, de nada sirve. De manera que dejo sentado esto, de que si algún momento el Congreso Nacional puede rectificar lo que aprobó en el primer Artículo, sería muy importante, porque solamente ahí se salvaguarda los intereses de la economía popular, que está sentada en las familias y en

los hogares de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Llanes.-----

**EL H. LLANES SUAREZ.** Señor Presidente y señores diputados: Lo que está haciendo el Congreso Nacional con esta reforma y en eso hay que estar claros, es una reforma que tiene una visión estrictamente puntual y coyuntural, eso es importante. Se está legislando exclusivamente para este año 2000, porque, ¿qué se está haciendo en el fondo? Cambiando la fecha, ya no va a ser desde el 1 de enero, sino el 1 de junio el incremento, pero para este año; y, lo segundo, que los incrementos son para este año. Ese es el problema de la legislación, y sobre eso se ha venido legislando tantas veces y creando una maraña de una legislación muy confusa para aplicarla, así como también para que los jueces actúen y apliquen la Ley. Entonces, ¿cuál es el sentido de mi propuesta? Primero darle pautas al Ejecutivo en esta Ley, para que a futuro no tenga el problema y no tenga el pretexto y el argumento de que no tiene una ley y que por lo tanto, no puede incrementar los salarios. Ese es el sentido de la primera Disposición Transitoria, con el agregado que estoy haciendo; y, lo segundo es para que el CONADES no tenga impedimento de incrementar los salarios a partir del año 2001, porque si no se hace eso, en las próximas semanas y en los próximos meses, nos vamos a ver obligados nuevamente a reformar y seguimos en lo mismo y en lo mismo. Ley de Transformación Económica ya es la segunda vez que la reformamos, por parte de una visión de largo plazo, y porque tenemos una visión estrictamente coyuntural. Así es que, señores legisladores, el sentido de esta propuesta es ésta. Lo otro, permítame, señor Presidente, nuevamente leer.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe.-----

**EL H. LLANES SUAREZ.** ¿Qué estoy diciendo en el texto que estoy agregando? "A partir del año 2001", de aquí a pocos meses, a seis meses nuevamente, si no tiene el Ejecutivo

un instrumento legal va a tener problemas. "A partir del año 2001 dichos aumentos se realizarán anualmente conforme el incremento del índice de precios que difunda el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC". Puede, incluso, si es que la Comisión le ve como una visión de largo plazo, la palabra "anualmente" cambiarle para no volver al sistema anterior, y se la puede sustituir con el término "periódicamente". Entonces, para que no quede la preocupación de algunos legisladores que tienen un compromiso con el país y que tienen un compromiso con los trabajadores y que aquí lo han manifestado, como el caso de la diputada Nina Pacari, León Roldós, Iván Rodríguez, etcétera, si no hacemos, si no legislamos en el sentido de darle al Ejecutivo este instrumento y para que los empresarios, algunos de ellos, no hagan lo que les dé la gana en este país, definitivamente hay que legislar en función de aquellos sectores ecuatorianos, en este caso los trabajadores, que están en mayor desventaja sobre todo frente a esta crisis, con relación algunos empresarios. Y, finalmente, si es que queremos, realmente, que la economía no colapse y, sobre todo, este proceso de dolarización, a los trabajadores hay que darles una remuneración justa y hay que revisarles los salarios conforme va creciendo el índice de inflación. Si no se hace así, este proceso de dolarización va a colapsar, señor Presidente y señores diputados. Entonces, mi pedido, mi planteamiento, es que no actuemos en una posición y con una visión estrictamente localista y coyuntural. Dejo planteado en todo caso, ya será la decisión del Congreso en última instancia la que se imponga respecto a esta reforma que está planteando el Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, someta a votación el texto de la disposición transitoria con las observaciones aceptadas por la honorable Vela, Presidenta de la Comisión.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La Disposición Transitoria Primera, con la observación aceptada propuesta por el diputado Xavier Neira, tiene el siguiente tenor: "Vista la significativa



devaluación monetaria que se produjo durante el año 1999 y principios del año 2000, así como por la relación de 25 mil sucres por un dólar con ocasión de la adopción del nuevo sistema monetario que ocasionó una importante pérdida a la capacidad adquisitiva de las remuneraciones de los trabajadores del sector privado, facúltase por esta vez al CONADES, para que durante el año 2000 pueda resolver los incrementos generales de sueldos y salarios, que fueren necesarios para la recuperación de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, expresen su voto levantando el brazo. Ochenta y siete diputados en la Cámara, ochenta y tres votan por el texto de la primera disposición transitoria.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobada. Siguiendo disposición transitoria.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Disposición Transitoria Segunda. Los aumentos salariales que resuelva el CONADES en junio del 2000 regirán a partir del primer día de este mes y año". Hasta aquí la segunda disposición transitoria. El señor diputado Xavier Neira propone el siguiente texto sustitutivo: "Los aumentos salariales que resuelva el CONADES en junio del año 2000 regirán a partir del primer día de este mes y año". No hay más observaciones escritas, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Vela.-----

**LA H. VELA PUGA.** Gracias, señor Presidente. Si me permite voy a usar exactamente dos minutos para dar una explicación, para que no quede la menor sombra de duda respecto a lo que es una disposición de carácter general, que está incluida en la legislación actualmente vigente y que es la razón por la cual adicionalmente a la propuesta de que siendo una disposición transitoria no se puede poner como una disposición de carácter general de la Ley, la propuesta planteada por el señor diputado Henry Llanes. Señor Presidente, el Artículo 129 del Código del Trabajo, sin

reformas desde su aprobación desde hace más de treinta años, dice específicamente que en el caso del sector privado: "Aquellos salarios sujetos a las comisiones sectoriales de desarrollo, deberán ser revisados, analizados, anualmente" Cada año los sueldos y salarios serán revisados cada año por las comisiones. Primera disposición de carácter general. Segunda, señor Presidente, relativa al Consejo Nacional de Salarios: Artículo 119 del Código del Trabajo reformado, en virtud del Artículo 91 de la Ley de Transformación Económica para el Ecuador, dice en su segundo inciso: "El Estado a través del Consejo Nacional de Salarios, CONADES, establecerá anualmente el sueldo o salario básico del sector privado". Por lo tanto, señor Presidente, la solicitud que se formuló aquí no es indispensable ponerla, porque ya está incluido como una norma de carácter general, en el texto de la Ley. Respecto de la disposición transitoria segunda, el texto propuesto es exactamente igual al texto que está en el informe de la Comisión, por lo tanto, señor Presidente, le agradecería votar el texto de la Comisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, someta a votación el texto de la votación, que es el mismo del texto alternativo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la segunda disposición transitoria propuesta por la Comisión, expresen su voto levantando el brazo. Ochenta y siete diputados en la Cámara, ochenta y cinco se pronuncian a favor del texto de la disposición transitoria segunda, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobada la disposición. Sírvase leer la disposición final y los considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Juntelo a la Ley y sométalos a votación.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Si no hay observaciones a la disposición

final, a los considerandos y al título de la ley, que por su orden doy lectura. Disposición Final. "Esta ley reformatoria entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial. El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, de 13 de marzo del 2000, vista la complejidad del sistema salarial vigente hasta aquella fecha se procedió a la unificación salarial del sector privado y a la reestructuración del Consejo Nacional de Salarios, CONADES; Que corresponde al Estado la adopción de normas adecuadas para lograr los objetivos de la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, cuidando la productividad y la reactivación del sector privado; y, En ejercicio de la facultad que le otorga el Artículo 130 numeral 5 de la Constitución Política de de la República del Ecuador, Expide la siguiente: Ley Reformativa de las Reformas al Código del Trabajo, contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador". Los señores diputados que estén de acuerdo con la disposición final, los considerandos y el título de esta Ley, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. Ochenta y siete diputados en la Cámara, ochenta y cuatro votan a favor de la disposición final, los considerandos y el título de la Ley.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Yanchapaxi.-----

**EL H. YANCHAPAXI CANDO.** Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero dejar constancia de que todos los honorables legisladores aquí presentes, han estado de acuerdo por la recuperación del poder adquisitivo de los salarios y que todos los honorables legisladores estamos de acuerdo porque esta Ley pronto se publique en el Registro Oficial y se haga efectiva esta recuperación de la adquisición de los salarios. Es por esto, para evitar cualquier conflicto, pido la reconsideración de todos los artículos que no han sido reconsiderados, inclusive los considerandos.-----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Someta a votación, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. El diputado Reynaldo Yanchapaxi, propone la reconsideración del artículo 3, de la disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda, la disposición final, los considerandos y el título de la Ley. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, expresen su voto levantando el brazo. Ochenta y ocho diputados en la Cámara, tres se pronuncian por la moción del diputado Yanchapaxi.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Negada la moción de reconsideración. Aprobada la ley, remítase al Ejecutivo para su sanción. Creo importante resaltar la responsabilidad con que el Congreso Nacional, ha atendido ese requerimiento de la sociedad ecuatoriana y particularmente el trabajo de la Comisión de lo Laboral y Social. Las felicitaciones se las merece todo el Pleno y la Comisión. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Cuarto punto del Orden del Día: "Resolución sobre la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, en oficio DPR-2019, de 12 de abril del 2000, sobre la Amnistía a los elementos civiles y militares, responsables de los delitos cometidos el 21 de enero del presente año." Continuación. Señor Presidente, me permito informar a usted, que abrió el debate sobre este tema y no se ha adoptado hasta este momento, resolución alguna sobre la solicitud presidencial.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorables legisladores, sobre este tema han intervenido 30 legisladores, en las dos sesiones que se trató y se debatió sobre el pedido de amnistía. Vamos a continuar con el debate, solamente con aquellos legisladores que no haya intervenido en el debate. Quiero a su vez pedirles, que estén presentes en la sala, porque



se requieren 82 votos favorables. Hay ochenta y ocho legisladores en la sala en este momento. Y conociendo cómo están las posiciones de cada uno de los bloques, no alcanzaríamos la votación de 82 votos favorables, si no están presentes la totalidad o la casi totalidad de los diputados. Honorable José Cordero.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.** Señor Presidente, honorables señores legisladores: Como usted bien ha señalado, este tema de la amnistía, solicitada por el señor Presidente de la República, ya se debatió ampliamente en el Congreso Nacional. Qué mejor, señor Presidente, que entre esos debates efectuados al calor de la vehemencia y de la pasión política, quizás por la inmediatez de los acontecimientos, haya decurrido un lapso para que reflexionemos sobre la conveniencia por razones humanitarias, que es uno de los grandes fundamentos de la amnistía, de ese perdón de la acción penal, que reflexionemos, repito, sobre la conveniencia de conceder esta amnistía. Faltaba ponernos de acuerdo, porque creo que la mayoría necesaria de los señores legisladores, están en favor de la amnistía, faltaba ponernos de acuerdo en el texto. Y qué mejor forma de ponernos de acuerdo, que acatar estrictamente lo que señala la Constitución de la República en el numeral 15 del Artículo 130, en donde están nítidamente fijados los presupuestos o prerequisites de la amnistía. Y de acuerdo al mandato constitucional proponente, este texto ya ha circulado, señor Presidente, que ha merecido el respaldo de legisladores representantes de diferentes bloques de este Congreso. Tenemos el respaldo del honorable Wilfrido Lucero, del honorable Antonio Posso, del que habla, del honorable Sixto Durán-Ballén y se nos ha informado también del honorable Kléver Ron. Falta pedir a los representantes de los diferentes bloques, más bien dicho, a los señores integrantes de los restantes bloques, que generosamente en aras de la paz social, del bien del país, acatemos la fórmula que cumple precisamente con lo ordenado por la Constitución de la República. Y es esa fórmula que someto a consideración de ustedes, señores legisladores, para que sea, si quieren

discutida y aprobada por el Honorable Congreso Nacional. Esta fórmula ya mereció el análisis de los legisladores representantes de los bloques a los cuales he aludido. Simplemente me he permitido añadir unos considerandos, que son indispensables para que tenga forma completa la resolución. Considerando que en nada afectan al contenido de la resolución de amnistía. Entrego a usted, señor Presidente, para que sea leída por Secretaría, esta propuesta de amnistía. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proceda, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. La fórmula presentada por el señor doctor José Cordero Acosta, tiene el siguiente tenor: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el numeral 15 del Artículo 130 de la Constitución Política de la República consigna como facultad del Honorable Congreso Nacional, el conceder amnistías generales para delitos políticos, cuando lo justifiquen motivos humanitarios; Que los altos intereses del país y la superación de sus problemas, requiere de un ambiente de paz social y reconciliación de los ecuatorianos. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Conceder amnistía general a favor de los ciudadanos civiles y miembros de la fuerza pública, autores y partícipes de los hechos ocurridos el 21 de enero del año 2000, y que guarden relación, antecedente concomitante, consecuente con los acontecimientos de conmoción político social, que causaron el cambio de Gobierno constitucional. Esta amnistía se concede exclusivamente para los delitos políticos y las causas penales que se hayan iniciado o puedan iniciarse por las infracciones de tal carácter político, perpetradas en la realización o con ocasión de los hechos antes referidos". Hasta aquí la propuesta del honorable José Cordero, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Cordero, concluya su intervención, por favor.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.** Señor Presidente, este texto que ha sido leído, me permito elevar a moción, y pido el respaldo de los señores legisladores. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Tiene apoyo la moción del honorable Cordero? Tiene apoyo sobre esa moción. Vamos a debatir. Sírvase distribuir a todos los diputados, el proyecto de Resolución del honorable Cordero. Honorable Reinaldo Páez.

**EL H. PAEZ ZUMARRAGA.** Señor Presidente, honorables legisladores: Me satisface plenamente el proyecto presentado por el honorable Cordero. Juzgo que ese proyecto permite que superemos problemas que deben quedar en el olvido. Problemas que han sido justificados ya históricamente, porque el haber dejado de un lado toda aquella vergüenza en que se sumió el Ecuador por las actitudes de quien no supo mantener con dignidad la primera magistratura, de quien avergonzó al Ecuador, cuando entregó 17 mil kilómetros engañando a todo el mundo, inclusive a este Congreso. De quien permitió que la sangre de los patriotas del Cenepa, como un charco en el rincón, quede para germinar simplemente el recuerdo glorioso de quienes entregaron sus vidas en un pequeño solar, que no es del Ecuador, que no es de nadie y que constituye un puñal en la historia nacional. No hablemos de los problemas que ya se trataron aquí, problemas bancarios, dineros recibidos de algunos banqueros, que para mantener la vergüenza, todavía tienen saldos que no se sabe en dónde están, 400 mil dólares que nadie quiere recibir y mejor que desaparezcan, porque es el recuerdo de una vergüenza. Con estos antecedentes y en base al estudio que ha hecho jurídicamente el honorable Cordero, pienso que se está haciendo justicia. Haciendo justicia, porque en este problema que fue analizado hace mucho tiempo por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por instituciones militares que analizaban la problemática nacional, que veían paso a paso cómo el desgobierno se derrumbaba y que concientes con su obligación patriótica, quisieron buscar justicia y equilibrio y calmar la ansiedad y la angustia de los ecuatorianos. Y procedieron en conjunto, no

particularmente ni en grupos, en conjunto como Ejército, desde el alto comando para abajo, como bien atestiguan informaciones de prensa, como bien ratifican telegramas mandados por el comando conjunto a los distintos cuarteles y organizaciones militares. Por todo este clamor propio de un ejército, que quería glorificar el esfuerzo patrio que hicieron en el Cenepa, que quería oponerse a esta pérdida de soberanía, que debemos analizar, colegas, la base de Manta icómo se ha entregado en condiciones tan vergonzosas! tenemos que analizar, es nuestra soberanía. No se puede decir en el Convenio que aquí tengo, en algunos artículos, que se entrega la base de Manta, el puerto de Manta y todas las áreas que le rodean y que son necesarias para el Ejército de Estados Unidos. Y que se los entrega gratuitamente, y que ni siquiera tenemos la capacidad de revisar, ni de analizar todos los pasos que se dan en esta área. Esto levantó la protesta del ejército y de todo ese pueblo que salió a las calles y que gracias a ese esfuerzo, hoy nos libró del desgobierno, que si continuaba nos llevaba a una tragedia mayor que la que vivimos. Aquí tenemos 70 mil firmas de apoyo, para conseguir lo que está sugiriendo el honorable Cordero, 70 mil ecuatorianos que se suman a los votos que ya amnistiaron a los coroneles, a los generales. Votos que explicaron muy claramente que la actitud del mejor diputado del Congreso, tiene respaldo popular, que la actitud del general Yandún, era patriótica y tuvo respaldo popular. Ya qué queremos hacer. Nosotros, ustedes, somos grupos cristianos, por qué no practicamos aquella frase bíblica, aquella frase esencia del cristianismo: "perdonemos las deudas, como nos perdonan a nosotros". Por qué no buscamos el perdón total, el olvido, en busca de lo que el país necesita en este instante, paz, reconstrucción, magnanimidad, progreso, esfuerzo, trabajo. Pero todo con tranquilidad y con paz. En base a esto, si hay un respaldo mayoritario, si no existe oposición, pido que con el apoyo que se hace a la moción del honorable Cordero, se someta a votación esta petición que él ha hecho, señor Presidente, para que decidamos algo que el país espera en justicia. Gracias, señor Presidente.

-----



EL H. LEÓN ROMERO. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable León.---

EL H. LEON ROMERO. Gracias, señor Presidente. Yo quiero recordar, señor Presidente, que cuando me correspondió la intervención en el tratamiento de este mismo tema, había planteado y por eso quiero recordar a la Cámara, que la votación sea nominativa en el tratamiento de este tema. Así mismo, señor Presidente, en vista de la trascendencia del tema que estamos tratando, pido y planteo, que esta sesión tenga el carácter de permanente. Esos son los planteamientos que hago, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el tema de la votación nominativa, tuvo apoyo y así será puesto a consideración en el momento de votar, honorable León. Sobre el tema de sesión permanente, quisiera preguntar a la sala, si tiene apoyo, si tiene respaldo, el pedido suyo. Tiene respaldo, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado Jaime León, en el sentido de que esta sesión sea permanente hasta agotar el punto que está en debate, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Noventa y tres diputados en la sala, noventa y dos votos por la moción de sesión permanente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Estamos en sesión permanente. Tiene la palabra el honorable José Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores: Amnistía, perdón y olvido por la paz social y por anhelos y criterios humanitarios. Pero, ¿qué sucedió el 21 de enero? Es la primera pregunta que los legisladores tenemos que plantearnos antes de adoptar una posición sobre la moción presentada por el doctor Cordero. Es verdad que la ineptitud, que la apatía, que la incapacidad del Presidente autista,

propició en los ecuatorianos, un sentimiento generalizado de que Mahuad se vaya a su casa. Eso es una verdad de Perogrullo. Y los ecuatorianos fueron por ese rumbo, para manifestar su disconformidad, para canalizar su protesta, para que el señor doctor Mahuad, se vaya a su casa. Pero, dentro del orden constitucional. Era una protesta social, era una manifestación política, pero guardando en esa actitud, el entorno constitucional que tanto sacrificio nos ha costado. No es novedad en el Ecuador, en sus 160 años, la conspiración y la sedición. A mí me ha tocado en mi carrera política, constatar dos dictaduras, y tengo el honor de no haber servido a ninguna de ellas, haber sido siempre un fiel peleador contra las dictaduras, porque las dictaduras significan el rompimiento del orden constitucional. Entonces, nosotros tenemos que analizar ¿qué pasó el 21 de enero? Aquí en el Congreso, en las calles y en Carondelet. Cuando se plantea una moción de amnistía general, en la forma como se ha planteado. Hay un cúmulo de actitudes y de hechos en ese momento, yo digo amnistía para aquellos que políticamente prestaron su contingente, su presencia, su acción, para impulsar la renuncia de Mahuad y la sucesión presidencial. Sí, ¿por qué no? Amnistía para los golpistas, amnistía para quienes rompen el orden constitucional y se proclaman dictadores, porque la Junta de Salvación Nacional, era un régimen de hecho. Señores legisladores, el proclamarse Junta de Salvación Nacional, el sacar un discurso aquí, para hablar improvisadamente cuando ya lo tenían escrito, esto no es un acto de simple rebelión. Es un agravio a la patria y los agravios a la patria, las traiciones a la patria, no pueden ser perdonadas. Aquí en el seno de este Congreso, allá en el año 66 cuando cayó la dictadura militar que tanto daño hizo a la izquierda, sino que lo diga el compañero Maugé, en esa época peleó conmigo contra esa dictadura. Aquí se juzgó a quienes rompieron el orden constitucional, aquí se sentó un precedente, pérdida de los derechos de ciudadanía a quienes tenían que perderlo, por derechos políticos, porque habían actuado y conspirado contra el régimen constitucional. Y sugerencia a las entidades militares, para juzgar a los

cuatro coroneles de la traición, que habían violado las leyes militares. Aquí en el seno de este Congreso, en este Parlamento, la Asamblea Constituyente. Yo pregunto, legisladores ¿debemos pasar por alto el rompimiento del orden constitucional, felizmente convalidado por actos de cordura en la madrugada del 22 de enero? O debemos sancionar. El peor enemigo de la legislatura son los dictadores. Solamente eso pregunto. Quienes somos y han sido legisladores, no pueden tener sobre sus hombros la vergüenza de defender un acto dictatorial, porque es un acto contra natura del legislador ecuatoriano. Este pedido de amnistía es general, favorece a quienes rompieron el orden constitucional, favorece a quienes están echando al traste de la basura 20 años de democracia. Es que no recuerdan la dictadura del 63 al 66 o los 8 años de dictadura, que se inician con el triste célebre "Bombita". Es que no se recuerda, es que no se recuerda que estos 20 años de democracia, los permanentes golpes, intrigas y cediciones contra el régimen republicano y ha sobrevivido la democracia en el país. Es claro, es evidente, que hay políticos que no pueden llegar por las elecciones al poder, y buscan el atajo de la dictadura para encaramarse. Así nacieron hasta partidos políticos, como supositorios de la dictadura del 72. Pero eso es época pasada, son 20 años de democracia que hay que sostenerla. Hace unos días el Congreso tuvo una actitud digna, clara como siempre, condenó el golpe militar de Paraguay, aquí creo que fue aprobado hasta por unanimidad. Y ahora nosotros, demostrando la inestabilidad política damos amnistía al golpista. En ¿qué somos, señores legisladores? O somos legisladores serios o somos demagogos y politiqueros. ¿A qué jugamos en el Congreso? El golpe tiene que ser sancionado, tiene que haber un precedente. Se dice que los señores militares tienen derecho a investigar su verdad institucional. Tienen toda la razón. Y, por qué a nosotros los ciudadanos comunes, se nos niega el derecho a saber la verdad de quiénes fueron los que rompieron el orden constitucional, para encaramarse en el poder como las víboras, apoyando o formando parte de ese defenestrado y tristemente célebre triunvirato.

Señores legisladores, amnistía sí, para quienes fueron manipulados, pero amnistía para los que en forma convicta y confesa, como dicen los abogados, se declararon dictadores en Carondelet, o dieron el discurso de orden en esta su casa, de donde nos sacaron, imposible, por que eso es injurídico, inconstitucional e inmoral. Esta amnistía es con piola y lo voy a decir ¿por qué? El Congreso tiene facultad para dar la amnistía en los delitos políticos, nadie ha definido los delitos políticos en el país, pero lo que sí podemos saber y estamos claros, que por delitos políticos podemos ser sindicados quienes tenemos nuestros derechos plenos de ciudadanía para elegir, hacer política y ser elegidos, los señores militares no tienen derechos políticos, los señores militares no pueden ser sujetos de esta amnistía, porque el delito para atentar contra la Constitución está tipificado como delito militar, entonces aquí hay un engaño a las esposas de los coroneles, Significa que para ellos habrán 2 juicios, el juicio por infracción militar, que tiene reclusión mayor; y, los juicios disciplinarios por las faltas disciplinarias. En ese juicio penal por infracciones militares habrán unos por rebelión, por insubordinación y otros por la falta de atentar contra la Constitución y sobre el Congreso, esto tiene que saberlo el país, los señores militares que están en el problema no forman parte de esta amnistía, porque la Constitución solo le da la facultad al Congreso, de la amnistía por delitos políticos y si no hay definición de que hay delito políticos, y a quienes amparan, debemos suponer que solamente los que usamos saco y corbata y que votamos y hacemos política y queremos ser elegidos y prestarnos al servicio público a través de la política, somos los reos de esto, no hay otros, esto tiene que quedar aclarado para que no se venda esto en beneficio de la paz; paz en la República, cuando haya pan, cuando haya arroz, no aquí, sino en la casa de todos los ecuatorianos; paz en la República, cuando haya reconciliación nacional, sí, pero de qué reconciliación nacional hablamos, queremos favorecer con la amnistía para reencontrarnos en el país, cuando vemos que en los canales de televisión, en las



radios, a los mismos actores del golpe del 21 de enero, a los que se declararon gobierno de facto, es decir que van a tumbar al gobierno, entonces ustedes quieren premiar o aquí hay un fin protervo, como no podemos llegar al poder por los votos, porque las mayorías no nos dan el apoyo popular, entonces utilicemos este camino para llegar mañana más tarde a través de la dictadura, dictadura que combatimos ayer, dictadura de la que nos hemos servido para crecer políticamente, dictadura que vamos a usar para ser poder, eso no es moral, ni serio en este Congreso. Les pido, señores legisladores, meditar el tema, no es que el Partido Social Cristiano está en contra de la amnistía, no, aclaremos bien las cosas, amnistía para aquellos que fueron usados, para aquellos que con justa razón salieron a la calle a expresar su inconformidad, de acuerdo, aquí vieron muchos diputados que ese día salieron a la calle y estuvieron aquí también y pusieron a la orden de los grupos sociales sus cargos y yo les pregunto a estos señores diputados ¿son golpistas o están ahí propiciando la renuncia de Mahuad? Es lógico que me contesten, conozco la integridad moral de Antonio Posso y de todos aquellos que estuvieron, estuvieron protestando, para que la incapacidad de Mahuad se termine, estuvieron para eso, estuvieron propiciando con su presencia el camino para que Mahuad se vaya a su casa dentro del entorno constitucional, no estuvieron fomentando el golpe de Estado, porque entonces no estarían aquí, porque ustedes ya los hubieran juzgado. Es el mismo problema de los coroneles de la traición en el año 66, esa es la razón por la cual el Partido Social Cristiano no puede avalizar esto, porque esto en primer lugar es un engaño para los militares y para sus esposas y, en segundo lugar, porque lamentablemente esta amnistía de tipo general crea un mal precedente para que el orden constitucional se vuelva a romper, hoy fallé y me perdonaron, en la próxima no fallo y quienes hemos peleado contra las dictaduras, quienes somos hombres de derecho no podemos alcahuetear a los golpistas. Por esa razón, señores legisladores, nuestra posición frente a este acuerdo, que puede ser conciliatorio, humano, pero que no es ni

político, ni constitucional, ni se adapta a la circunstancias que está viviendo el Ecuador en Latinoamérica, mucho trabajo nos costó el orden constitucional durante 20 años, no lo voten con este acuerdo. Señor Presidente, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Oswaldo Molestina.-----

**EL H. MOLESTINA ZAVALA.** Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Quisiera comenzar esta intervención expresando un pensamiento de Verón, que decía: "que la amnistía es un acto con el cual los gobiernos perdonan, perdonan casi siempre las injusticias que han cometido". Señor Presidente, he escuchado con atención la intervención del colega honorable José Alvear y debo decir que no comparto el criterio del honorable legislador, puesto que todos los que estamos aquí en el Pleno del Congreso Nacional, hemos sido elegidos por la voluntad popular, por la voluntad democrática del pueblo ecuatoriano y no puedo pensar que ninguno de los legisladores aquí presentes, sea un golpista o que haya atentado contra la institucionalidad democrática de nuestro país. Que hay diferentes puntos de vista con respecto al tema de la amnistía, debo estar de acuerdo con esa posición, pero no porque aquí habemos diputados golpistas o diputados que de alguna forma alentamos un golpe de Estado, hay que ver y hay que analizar con tranquilidad, qué es lo que ocurrió en aquella madrugada del 21 de enero e incluso antes haciendo una referencia necesaria a lo que es el Parlamento Nacional y a la necesidad que tenemos los ecuatorianos de defender las instituciones democráticas y especialmente al Congreso, al cual con mucho orgullo nos pertenecemos, y diríamos que más allá de las falencias del gobierno del doctor Mahuad, que más allá de las equivocaciones y errores y más allá de actos verdaderamente delincuenciales que todos conocemos y sobre los que no queremos regresar, yo diría que una de las graves faltas contra la institucionalidad democrática del doctor Mahuad, fue atentar contra el Parlamento nacional, y quienes estuvimos aquí rechazábamos permanentemente esa actitud,

que no hacía sino socavar las bases de su propio gobierno, porque finalmente todos esos errores acumulados en forma permanente, terminaron llegando también al rechazo de todo el Congreso Nacional, ante las actitudes deliberadas de afectar en definitiva el prestigio. Debo decir, sí, realmente el Ecuador estuvo en un estado de descomposición, desde sus orígenes en todos los órdenes, político, económico, financiero, bancario y de carácter social, no había realmente una solución inmediata, no se acertaban en las decisiones y encima hasta por omisión no se tomaban las decisiones dirigidas a resolver especialmente la crisis social cimentada lamentablemente en actos delictivos situados en sectores bancarios y financieros, que este Congreso ha repudiado permanentemente. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, esto constituyó una explosión social, política de todo el pueblo ecuatoriano, que salió a las calles a reclamar por su dignidad afectada, que salió a las calles a reclamar por los terribles conflictos sociales en que se encontraba inmerso, porque ya no se podía vivir en este país lleno de corrupción, lleno de injusticias y lleno de iniquidades sociales y políticas. Entonces, señor Presidente, cómo culpar a aquellos que interpretaron la voluntad popular, de reclamarle la renuncia al Presidente Mahuad que no acertaba a encontrar los caminos democráticos para resolver las contradicciones que él mismo había creado. Sale el pueblo ecuatoriano a las calles, en Quito, Guayaquil, en Cuenca, en todos los confines de nuestra nacionalidad, ha protestar y ha demandar la renuncia del presidente Mahuad, y ante la insistencia permanente manifestada a través de los medios de comunicación colectiva, insistida por todos los estamentos sociales, el presidente Mahuad abandona el poder y así se lo ha recogido en la prensa nacional y seguramente en los textos de historia nacional, y sobre eso se cometieron actos que sin duda alguna de conformidad con la Constitución Política de la República y el Código Penal, son actos calificados como delictivos, pero sin duda alguna son delitos de carácter político y no son delitos comunes cualquiera. Sí, ese impulso social, ese impulso político llevó a muchas

personas entusiasmadas ante el cambio de una realidad que ya era imposible mantener, empujar su voluntad hacia el punto de llegar a la condición delictiva, pues sí, nadie desconoce aquí en este Congreso Nacional ni en el país, que esos actos antijurídicos constituyeron hechos delictivos, sino no estaríamos en este instante analizando la amnistía, para precisamente encontrar un perdón en aquellas personas que tratando de cambiar la situación política, demandaban la salida del presidente Mahuad. Jurídicamente hemos hablado aquí en el Congreso y fuera de él, de las famosas amnistías parciales o condicionales, tal figura en doctrina ni siquiera existe, la amnistía debe ser total e integral, porque se dirige a borrar los hechos, a borrar el hecho criminoso, no solamente como un hecho delictivo, sino de la memoria de las personas, por eso es que se llama amnistía, está orientada y dirigida a eliminar con un acto delictivo a aquellos actos que se produjeron. ¿Por motivo de qué? De lograr la paz social en un país, que tiene que reencontrarse con nuevos esquemas de orden político, jurídico y social, para salir lamentablemente del estado de postración al que nos ha conducido el último gobierno, Deberíamos decir, la amnistía es, repito, de carácter general, por hechos políticos con el objeto de lograr una pacificación social, no es particularizado como el indulto, que solamente se puede otorgar cuando haya habido un debido proceso en materia penal y haya concluido con sentencia ejecutoriada, ahí, por razones de carácter personal y muchas veces de carácter humanitaria, es que se puede indultar al sujeto particularmente considerado, es decir se puede indultarle la pena, no borra el hecho criminoso, queda manchado el sujeto sobre quien ha recaído una condena ejecutoriada. En el caso de la amnistía es diferente, el hecho se borra en su conjunto, el hecho se purifica, no existió, simplemente se borra de la mente de las personas, la amnistía tiene esa consideración, esa consistencia de borrar el hecho en sí. Y mi pregunta es, si borramos el hecho ¿cómo podemos condicionarlo? si borramos el hecho ¿cómo podemos nosotros determinar que puedan haber efectos diferentes del hecho, si el hecho ya no existe? Claro que



la amnistía es un hecho posterior, obviamente porque se dirige a borrar de la mente de las personas el hecho que se produjo. Señor Presidente y señores legisladores, estamos viviendo todavía circunstancias y afectos de la conmoción política y social, que hubimos de vivir en aciagos días de nuestra historia reciente. Estoy convencido que si el día de hoy, una actitud frontal frente a la vida, frente a la historia, frente a nuestros hijos, no tomamos la decisión correcta de amnistiar a quienes actuaron en aquella madrugada del 21 de enero, probablemente los efectos negativos de ese hecho nos van a perseguir por siempre y habremos puesto un baldón en las conciencias de los ciudadanos ecuatorianos y probablemente no vayamos a rescatar la paz social tan necesaria para el futuro de nuestro país y de nuestros hijos. Con mucho honor a nombre de mi partido llamo a la reflexión, aquellos que no han tomado la decisión todavía de que olvidemos el pasado, borremoslo de nuestra mente, así como somos hombres de estirpe democrática, tenemos también la necesidad de que la gente sepa que las circunstancias han cambiado, podemos nosotros tomar una decisión reflexiva que nos señale y nos indique el camino a seguir, que no todos los actos que se cometieron fueron actos que se cometieron con conciencia y voluntad, repito, fue la presión de la fuerza cívica y política, que avanzó hasta los niveles de la ilicitud. Quisiera decirles, señor Presidente y señores legisladores, habremos de cumplir con nuestra conciencia, no es la primera vez que se conceden amnistías en este Congreso Nacional, precisamente son 3 elementos del famoso derecho de gracia, es un recurso que solamente puede asumir el Congreso Nacional, porque aparentemente de lo que se trata es de eliminar la Ley, pareciera ser que el Congreso que dicta las leyes a la vez realizaría una derogación tácita de la Ley por la aplicación de la amnistía, y así está concebida en la doctrina, no es el Ejecutivo el que puede conceder la amnistía, somos nosotros los legisladores, somos todos aquellos que representamos el complejo mundo de la política nacional, todos aquellos de diferentes tendencias ideológicas, que solamente tenemos como fin el tratar de trabajar intensamente

por el beneficio de la patria, reflexionemos ecuatorianos, reflexionemos por nosotros, por la juricidad y la democracia, precisamente por eso, para auyentar a aquel otro fantasma que se nos puede presentar de la dictadura, hay que conocer qué puede ocurrir si es que en un momento dado nosotros no actuamos con decisión. No hay todavía estabilidad política en este país, nosotros el día de hoy vamos a dar la estabilidad política que el pueblo ecuatoriano requiere en función de la paz y la seguridad nacional. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Leopoldo Baquerizo.-----

**EL H. BAQUERIZO ADUM.** Muchas gracias, señor Presidente. Viene a mi memoria el 21 de enero, ya conocemos todo lo que aconteció, al día siguiente sesión en el Banco Central del Ecuador y yo recuerdo haber manifestado, en un momento de mi intervención, que la ciudad de Guayaquil y el país quedó desamparado en la seguridad interna. Comienzo con este punto. En mis declaraciones posteriores manifesté que no puedo estar jamás con un golpe de Estado, y sigo exactamente en la misma postura, es preferible la peor de las democracias a la mejor de las dictaduras, por una razón sencilla, tenemos la libertad amparada en la propia constitución, tenemos derecho al pataleo, sin embargo, en lo particular he hecho un análisis posteriormente a aquello y manteniéndome en el no a las dictaduras. Se ha hablado de amnistía condicionada por un lado, me preocupa aquello porque se habla de amnistía general, con la cual comulgo. ¿Qué sucede? Si se va a sancionar a alguien, civiles o militares y vamos a tocar el caso militar, que creo que es el que más preocupa en el fondo, señor Presidente no escuché el 21, y el 22 de enero, a ninguno de los representantes de las fuerzas militares que hayan desautorizado a quienes fueron en representación del comando conjunto y de todas las fuerzas militares a decirle al Presidente de turno, no estamos analizando si era Jamil Mahuad o cualquier Presidente que haya estado de turno, que haya desautorizado aquello de que, señor Presidente

le quitamos a usted el respaldo, porque en ese momento le dan dos opciones al Presidente, o renuncia o le damos el golpe de Estado, ese día hubo doble golpe de Estado, yo no escuché a un solo militar, ni el 21 ni el 22, la seguridad interna del país desapareció, hubo saqueos en la ciudad de Guayaquil, quemaron 2, 3, 4 carros de una institución pública, en fin, pero cuando llega acá la amnistía, pedida por el Presidente, invocando por la paz interna del país, que ojalá algún día la consigamos, ya que las cosas como están y el panorama que estoy observando, estamos viendo que la mano del ángel malvado sigue, sigue, y el drama económico social del país es lapidario, ojalá esto no se repita, ojalá no se repita. Qué sucede, pero dicha amnistía para retomar, nació aquí en el propio Congreso señor Presidente, vamos a hacer memoria, no voy a dar nombres, pero fue evidente el acto público, sea que fueron partícipes directa e indirectamente, lo que sea, pero aquí el Congreso dio amnistía a algunos diputados, aquí a través del informe de la Comisión, el Congreso votó por la exoneración de los diputados como que nada había pasado, es decir todo el mundo se hizo de la vista gorda que esos actos se dieron, no quiero recriminar si era justo o no era justo, porque lo que pasó con el país, con su gente civiles y militares fue una explosión por la suma de desaciertos que desde el año 98 se venían ventilando y particularmente así lo hice. Señor Presidente, ya la amnistía se dio acá, ahora se trata de reencontrarnos civiles y militares, la paz interna en el país, volviendo a repetir que no comulgo con los golpes de Estado, de ninguna manera, amo la libertad, como hombre, como comunicador y con mayor razón como diputado que fui elegido en votación, igual que cada uno a quienes estamos aquí representando. Esperemos que esta amnistía se de sin condicionamientos, alguien mencionó la palabra reflexión y es verdad, hay que reflexionar, porque si vamos a condicionar entonces tendríamos que condicionar también a los diputados que fueron partícipes, directo e indirectamente, aquí todos los bloques legislativos, todos sin excepción votaron a favor de la exoneración, es decir

olvidémonos, no existió. Creo que no se puede olvidar por más que se aplique esta amnistía, no se puede olvidar porque es un hecho histórico y queda en la historia, y queda un antecedente nefasto con esta amnistía, porque al actual Presidente o a los futuros presidentes les puede pasar exactamente lo mismo con cualquier medida que se tome, para unos será justa para otros será injusta, pero a fin de cuentas si hemos logrado conseguir la paz con el Perú, intentemos por lo menos buscar la paz interna que tanta falta nos hace, creo que estamos de la ceja al ojo de una explosión social y Dios nos libre, o de una guerra civil, Dios nos libre, porque aquel día pudo haberse dado un enfrentamiento, civiles contra civiles, militares contra militares y civiles contra militares, por eso hablé que el país quedó desamparado internamente por los militares y ninguno de ellos vuelvo a repetir, mencionó no estar de acuerdo con aquella manifestación de que le quitábamos a quién era el Presidente de turno el amparo, el respaldo, etcétera. Creo señor Presidente, que no vale extenderse más, muchos colegas diputados necesitan hablar también, pero tratemos de conciliarnos por lo menos ahora, porque lo que se viene creo que está todavía con ese aroma del ángel malvado. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorables legisladores, voy a suspender la sesión hasta las quince horas, les quiero rogar que por favor estemos puntuales, hay aproximadamente 20 diputados inscritos para intervenir y este tema lo tenemos que resolver esta tarde. Gracias.-----

**SE REINSTALA LA SESION PERMANENTE A LAS QUINCE HORAS TEINTA MINUTOS.**-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, tome lista para constatar el quórum.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Vamos a proceder a tomar lista para constar la presencia de los señores diputados en el salón, así lo ha dispuesto el señor Presidente. Honorables:



Mirella Adum, presente. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga, presente. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesantez. Germán Astudillo Astudillo. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo Buenaventura. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra Cuesta. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos Aguirre. Juan Cantos Hernández. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez. Freddy Correa Agurto. Jaime Coello Izquierdo. Geannett Chaux. Rafael Dávila Eguez. Pascual Del Cioppo. Ney Delgado Brito. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén Cordovéz. Vicente Estrada Velasquez. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falquez Batallas. Marcelo Farfán Intriago. Leonel Feijoó. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González Arbornoz. Susana González Muñoz. Valerio Grefa Uquiña. Guillermo Haro Páez. Estuardo Hidalgo Bifarini. Carlos Kure Montes. Guillermo Landázuri Carrillo. Jaime León Romero. Otón Loor Cedeño. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Henry Llanes Suárez. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno Noguera. René Mauge Mosquera. Voltaire Medina Orellana, presente. Tito Nilton Mendoza. Xavier Minuche. Oswaldo Molestina Zavala. Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. Pablo Muentes, presente. María Fernanda Naveda. Xavier Neira Menendez. Aníbal Nieto Vásquez, presente. Nina Pacari Vega, presente. Julio Noboa Narváez. Elsa Mariana Obando. Elizabeth Ochoa Maldonado. Gladys Ojeda de Vaca. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco Garate. Reinaldo Páez Zumarraga. Arturo Patiño Salvador, presente. Juan Palma. Carlos Alberto Palacios. Marina Parrales. Miguel Pérez Astudillo, presente. Alvaro Pérez Intriago. Galo Ponce Morán. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero. Raúl Rivas Pazmiño. Ramiro Rivera. Ramiro Rivadeneira. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando. León Roldós Aguilera, presente.

Kléver Stanislao Ron. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruiz Albán. Freddy Ruiz, presente. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Mauricio Salem Mendoza. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho, presente. Franklin San Martín. Eduardo Serrano Aguilar. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Gilberto Talahua Paucar, presente. José Tates Fernández, presente. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdéz Larrea. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses Colmont. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando, presente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorables legisladores declaro reinstalada la sesión, les rogaría que ocupen sus curules. Tiene la palabra el honorable Blasco Alvarado.-----

**EL H. ALVARADO VINTIMILLA.** Desearía, señor Presidente, que estuviese aquí el doctor José Cordero, para pedirle que acepte poner unas dos palabras más para aclarar ciertas cosas. En la Resolución se dice hechos ocurridos el 21 de enero del año 2000, pero creo que hace falta luego de la palabra 21 las palabras y 22 del año 2000, porque a partir de las 24 horas del día 21 tuvieron lugar relevantes acontecimientos que podrían dar margen en el futuro para ciertas interpretaciones. Soy abogado y los abogados nos cogemos de cualquier vacío, de manera que mi intervención solo tiene como objetivo agregar "y 22" nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Alvarado, si pudiera hacer el favor de pasar sus observaciones por escrito, para ser leídas posteriormente al momento de votar.-----

**EL H. ALVARADO VINTIMILLA.** Perfecto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Ximena Ortiz.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. Señor Presidente, señores legisladoras y legisladores: Los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, han hecho ya importantes reflexiones sobre los hechos acontecidos el 21 de enero pasado. Yo creo que es importante que hagamos algunas reflexiones aún sobre este tema. Algunos ecuatorianos creíamos que habíamos superado ya la era de las dictaduras militares en este país. Y que habíamos superado ya el tiempo en que las dictaduras militares incluso castigaban a los ciudadanos que creían en la Constitución y las leyes, como fue el caso de mi padre que estuvo exilado fuera del país. Por otro lado creíamos los ecuatorianos, que los esfuerzos habíamos hecho al menos algunos de nosotros, en conseguir una construcción de equidad en esta sociedad, habían dado algunos frutos y considerábamos que la Constitución ecuatoriana había consagrado la lucha de personas que habían hecho esfuerzos para poner allí algunos de los derechos de ecuatorianos: derechos colectivos, educación intercultural bilingüe, defensa de posesiones ancestrales, defensa de conocimientos ancestrales de medicina, ancestral también que habíamos logrado al menos en la Constitución una mayor base para igualdad en esta sociedad, sin embargo la sorpresa y el desencanto del 21 de enero fueron enormes y han causado un gran dolor al Ecuador como nación. Fue realmente una constatación, que los 20 años de democracia nos encuentran en un país que tiene un enorme bache social que nos averguenza, en la que nos pocos afortunados manejan la riqueza y miles de pobres reclaman por un mendrugo de pan que llevar a sus hijos. El deseo del Presidente de conseguir paz social ha sido oído en esta sala y vamos apoyarlo, sin embargo creo que este es un buen momento para que este Congreso Nacional que recibió tanto oprobio el 21 de enero y en donde se asienta la soberanía del Estado ecuatoriano, por la elección de cada uno de nosotros por ese pueblo, creo que este Congreso debe trabajar todavía para que este país ponga en práctica los principios que ha consagrado y que logre una sociedad menos racista, menos machista, que cambie el rol de las Fuerzas Armadas en esta era de paz que supuestamente vivimos y que construya una sociedad más

igualitaria, más equitativa y más solidaria. Como diputada de esta sala y representante de la provincia de Pichincha, con el voto de más de 120 mil personas, condeno el levantamiento del 21 de enero. Sin embargo junto con el bloque partidario al que orgullosamente represento, también votaré por la paz y la restitución del estatus jurídico e igualitario de esta nación. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Voltaire Medina.-----

**EL H. MEDINA ORELLANA.** Señor Presidente, señores legisladores: El Partido Roldosista Ecuatoriano, va a pronunciarse esta tarde alrededor del importante tema objeto de debate en esta sala, de la amnistía. Al hacerlo lo hace después de revisar la historia del Ecuador, de recuperar algunos hechos, de analizar con profundidad y sacar conclusiones que fueron sintetizadas en la exposición del abogado Abdalá Bucaram Ortiz esta mañana, a los medios de comunicación colectiva. Revisando la historia encontramos nosotros, que nuestro pueblo es un pueblo insurrecto, que la historia está llena de insurrecciones: insurrección la de los indios de Columba y Guamote en 1790; insurrección la Daquilema en el gobierno de García Moreno; insurrección la de 5 de junio de 1895 que permitió que llegara al poder el general Eloy Alfaro e iniciara la más importante transformación política y social del país; insurrección la del 9 de julio de 1925 denominada la Revolución Juliana, insurrección las del 28 de mayo de 1944 que terminara con el Gobierno de Arroyo del Río e hiciera posible cambios sustanciales en la vida nacional; insurrección la del 2 y 3 de junio de 1959 en la ciudad de Guayaquil, protestando contra el gobierno del doctor Camilo Ponce Enríquez; insurrección la de marzo de 1966 que derroto a la dictadura militar del triunvirato. Es decir en la larga y brillante historia de este país, los pueblos ecuatorianos en sus diferentes manifestaciones, han sido pueblos insurrectos. Pero la historia del país esta también llena de golpes de Estado, que el golpe de Estado no es otra cosa que la confabulación concertada entre sectores políticos y sectores

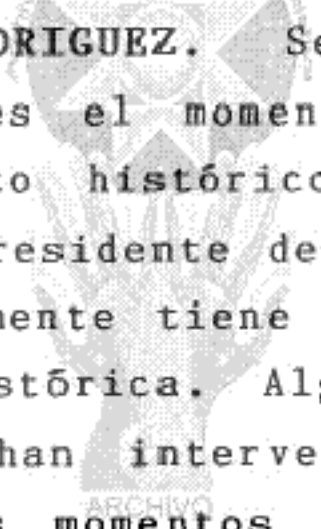


de las clases dominantes, que cuando ven que un gobierno está afectando sus intereses particulares, se concertan para derrumbar al orden constituido, para derrumbar al gobierno que funciona en ese orden constituido. Entonces han habido golpes de Estado también: golpe de Estado el del 11 de julio de 1963; golpe de Estado el del 15 de febrero de 1972; golpe de Estado también el del 6 y 7 de febrero de 1997. De la lectura que el Partido Roldosista Ecuatoriano ha hecho de los acontecimientos del 21 de enero, saca la conclusión de que se trata de una insurrección y no de un golpe de Estado. Se trata de un grupo de ciudadanos indígenas, negros, políticos, intelectuales, que asumen la reacción del pueblo, que dirigen la reacción popular frente a un nefasto Gobierno como era el gobierno de Jamil Mahuad, toman la bandera de redimir la situación nacional, reivindican las aspiraciones del pueblo y se toman el poder, pero eso tiene que ser calificado como un hecho insurrecto y dentro de ese calificativo nosotros no podemos ubicar al 21 de enero como golpe de Estado. Creemos que nosotros inclusive, el Congreso Nacional tardó en haber tomado la decisión de llevar a un juicio político al Presidente de la República y si hubiéramos actuado con la debida ligereza, con el dinamismo que la hora exigía, con toda seguridad que el juicio político hubiera evitado los hechos del 21 de enero del presente año. Por eso el Partido Roldosista Ecuatoriano se pronuncia por la amnistía general, sin condiciones, con sacrificios de parte nuestra, porque está extrañado y perseguido políticamente el máximo dirigente del Partido Roldosista Ecuatoriano. Nosotros estamos por la amnistía general, porque consideramos que los hechos del 21 de enero se inscriben en la insurrección popular, pero también con nuestra decisión queremos contribuir a la paz social. Es cierto que ya nos hemos dado la mano con Perú, es cierto que se están dando la mano palestinos y judíos, es cierto que se están dando la mano algunos pueblos del Africa, de Asia y del mundo en general, es cierto que los ecuatorianos también debemos darnos la mano y por eso nosotros estamos por la amnistía, porque contribuye a la paz social, pero para que la paz social sea global,

utilizando un término muy de moda, es urgente que termine la persecución política, los coroneles y los civiles involucrados en los hechos del 21 de enero son objeto de una persecución política y nosotros estamos en contra de la persecución política y debe cesar la persecución política para todos los ecuatorianos y no solamente para ciertos grupos. Por eso estamos con la amnistía, no pondremos ninguna condición, simplemente queremos que haya paz en el país, que cese la persecución política y que los ecuatorianos unidos trabajando, lleguemos a la hora del cambio en la patria, para que esta patria se la podamos dejar como una justa herencia a nuestros hijos. Muchísimas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Jorge Montero.-----

**EL H. MONTERO RODRIGUEZ.** Señor Presidente, señores legisladores: Este es el momento histórico que tiene el país y es el momento histórico que tiene el Parlamento Nacional, cuando el Presidente de la República ha presentado un pedido que lógicamente tiene connotación nacional y que tiene connotación histórica. Algunos legisladores de las diferentes bancadas han intervenido con la finalidad de poder reivindicar los momentos en los que vivió el país el 21 de enero pasado. Señor Presidente, yo pertenezco a un partido político que ha hecho historia en la defensa del sistema democrático en este país. Este legislador, señor Presidente y señores legisladores, tiene la honrosa satisfacción, que en un momento también histórico hizo presencia para defender el sistema democrático que en aquel momento estaba tambaleando, cuando acababa de escuchar la intervención de un honorable legislador también por los intereses que mantengo, habían intereses políticos y económicos de determinado grupo de este país. Señor Presidente, en aquel entonces defendí al gobierno del presidente Bucaram, en aquel entonces sin pertenecer al partido político al que pertenece y pertenecía el Presidente en aquel entonces. Hay que a hacer historia, porque la misma conducta, esa misma conducta la sigo manteniendo de



defender el sistema democrático como el sistema que nos enseña y nos da la oportunidad de vivir mejor. Pero aquí también hay que decirlo para que el pueblo ecuatoriano tenga conciencia y recuerde, porque las cosas que se dieron el 21 de enero fueron nada más, ni nada menos, que la válvula de escape del pueblo ecuatoriano, que organizado o no, salió a las calles en las diferentes provincias, cantones, parroquias y recintos de este país, cansado de la situación política y económica que mantenía el Gobierno de aquel entonces. Sin embargo, señor Presidente, aquí no se diga de que no hubieron ciertas manifestaciones coyunturales cuando se aprobaba un Presupuesto General del Estado, para dar oportunidad a aquel gobierno que lo criticábamos y que este diputado lo criticaba muy fuertemente por lo que se venía venir, ahí aquellos que aprobaron aquel presupuesto para que suba desfinanciadamente el precio de los combustibles, golpeando el escuálido estómago de nuestro pueblo, aquí que no se rasguen las vestiduras aquellos que no participaron coyunturalmente por ese momento, en el que seguramente se estaban agarrando de la mano políticamente. Señor Presidente, yo si tengo la suficiente calidad política y moral, para poder manifestar esto y el porque me manifiesto públicamente de como voy a votar perteneciendo a un partido político como Concentración de Fuerzas Populares CFP, al que pertenezco y al que he pertenecido siempre. Aquí se han manifestado tantas y cuantas cosas, estoy consciente de mi responsabilidad política, de mi responsabilidad histórica en este Parlamento Nacional, pero ya hay que ponerle un basta a los problemas y hay que buscarles la solución, no podemos de ninguna manera seguir incentivando, para que aquí esta caldera, porque aquí no es que se ha apagado el fuego del 21 de enero, aquí lo que dicen nuestros campesinos hay rescoldo, aquí está caliente todavía el espíritu y los ánimos del pueblo rebelde ecuatoriano, del pueblo pobre, no de la rancia oligarquía, no, señor Presidente, sino del pueblo pobre, ese pueblo que no puede aguantar más un sistema caótico, un sistema que le sigue golpeando al pobre estómago y al bolsillo roto de nuestro pueblo. Aquí tenemos que decirnos la gran verdad y es por

esto de que este legislador tiene que pronunciarse, así como defendíamos el sistema democrático desde las aulas universitarias y en las calles y plazas de la provincia de Loja, cuando hacíamos temblar a las dictaduras de aquel entonces y que fuimos partícipes directos para que pueda restituirse el régimen de derecho, nosotros en estos momentos cuando Dios, el pueblo, la historia, nos ha dado la oportunidad de representar aquí en el Parlamento ecuatoriano, es la oportunidad para también poder decir de que si estamos para defender este sistema, si estamos para defender a los ecuatorianos, estemos donde estemos y que también podemos frenar la remetida brutal de los intereses económicos de la rancia y odiosa oligarquía y también podemos decir, de que los pobres en este país tenemos la oportunidad de levantarnos en algún momento para reivindicar nuestros derechos y los derechos de los demás. Señor Presidente, voy a votar por la amnistía, porque entiendo de que hay la necesidad también de poderle demostrar al pueblo ecuatoriano, de que este Congreso así sea golpeado vilipendiado, tergiversado su actitud, este Congreso es nada más ni menos el sostén del régimen constitucional y el sostén del sistema de derecho en este país, aquí los ecuatorianos estamos representados y lo representamos en este Parlamento Nacional, y lo vuelvo a repetir orgullosamente sano, porque Loja a vuelto a manifestarse que la conducta de este legislador, la conducta de este partido al que represento, también tiene su respaldo popular cuando sigue siendo la primera fuerza política en la provincia de Loja, porque sabe también conjugar, aceptar y también sabe sintonizar la necesidad de un pueblo y sabe sintonizar también lo que quiere nuestro pueblo ecuatoriano y particularmente hablo de la provincia de Loja. Yo manifiesto definitivamente, que en honor, no solo a lo que se llama aquí la paz, sino también en honor al país y al sistema, vamos agilitando esta posición democrática y conceptuada directamente bajo la Constitución de la República, dentro de ese marco de la Constitución de la República me pronuncio definitivamente que lo haré por aceptar y votar en favor de la moción de la amnistía para



todos en general, porque aquí no se puede legislar por partes, sino que tiene que legislarse definitivamente, no por parcelas, sino en conjunto, porque los ecuatorianos somos uno solo y aquí los ecuatorianos tenemos nuestros propios derechos y están también garantizados por la Constitución y la Ley de la República y lo que es más, la moral política que tenemos que darlo en este Parlamento ecuatoriano. Vuelvo e insisto, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, como cefepista, que me pertenezco al partido político que ha hecho historia en este país, Jorge Montero, legislador de la provincia de Loja y del partido cefepista, vuelvo y repito, votará por la moción presentada, para que pueda darse la oportunidad de seguir adelante en este camino, como suelo decir empedrado de injusticias, pero buscando personalmente un norte a la rectificación popular. Señor Presidente, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Simón Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Que importante hubiera resultado para el país, el que se permitan señor Presidente y colegas legisladores, que se profundice y se avance en la investigación de los hechos del 21 de enero. Que importante resultaría el que con precisión el país conozca quienes realmente actuaron y son directamente responsables de los hechos del 21 de enero. Llama la atención el como afanosamente se busca torcer la verdad de los hechos, confundir a la opinión pública. Que importante sería, señor Presidente y colegas legisladores, que en la Comisión del Congreso encargada de estudiar la solicitud del señor Presidente de la República respecto de otorgar la amnistía general, se hubiera profundizado en la investigación de los hechos. Que importante que hubiera sido, que por ejemplo, se llame a que presente su versión de manera directa los ex-comandantes de las Fuerzas Armadas, de la Fuerza Terrestre, de la Fuerza Aérea, de la Marina, del ex-comandante, del ex-jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Qué importante

que hubiera sido que el Congreso Nacional de manera oficial hubiera intentado gestionar el que se desclasifique el informe calificado de secreto, elaborado por la inteligencia militar y que recoge los hechos, las decisiones y las acciones, que se dieron desde el 19 hasta el 22 de enero, para que entonces el país conozca la verdad. Cuanto llama la atención el que los ecuatorianos hayamos podido ver a través de los medios de comunicación, especialmente canales de televisión, en vivo, lo que sucedía en la ciudad de Quito en los alrededores del Congreso Nacional y luego en el propio Congreso Nacional durante el 21 de enero, parece colegas legisladores que aquí nos hemos olvidado rápidamente de lo que paso. Por supuesto que había un clamor generalizado en el país, respecto de los tremendos, graves, sucesivos y permanentes errores, que al frente del gobierno cometía el ex-Presidente de la república y fundamentalmente los miembros del Frente Económico, situación que produjo un estado de reacción y de convulsión social, al punto tal que más del 90%, se dice que el 95% de la población ecuatoriana reclamaba, demandaba, exigía la renuncia del entonces Presidente de la República. Que el pueblo salió a las calles, que las organizaciones y movimientos sociales se volcaron a las calles de la ciudad de Quito, justamente a pedir la renuncia del ex-Presidente de la república, también es cierto, y hasta ahí, señor Presidente y colegas legisladores, por supuesto, podría haber una especie de consenso en el criterio de que era el pueblo ecuatoriano el que demandaba un pronunciamiento de esta naturaleza. ¿Pero qué pasó después, pues? ¿Qué pasó con la toma del Palacio Legislativo? Acaso aquí en este salón no se declaró un gobierno denominado Junta Patriótica de Salvación Nacional. Acaso ese gobierno no estuvo conformado por personas con nombres y apellidos, y entonces en esos acontecimientos, acaso no hubieron colegas legisladores que participaron de esos hechos aquí en el Congreso Nacional, acaso no aplaudieron esos hechos, acaso no respaldaron esa denominada Junta Patriótica y me refiero a los hechos acaecidos entre las 11 y 12 del día del 21 de enero, señor Presidente y colegas legisladores. Entonces, yo pregunto,

¿y en ese momento ya no se estaba prácticamente propiciando un golpe de Estado? ¿ya no se estaba conformando un gobierno dictatorial aquí? ¿acaso no se pedía la disolución del Congreso Nacional con el beneplácito, el reconocimiento y el respaldo de algunos legisladores? eso fueron los canales de televisión los que los transmitieron en vivo y millones de ecuatorianos vimos esa situación. Entonces aquí estamos confundiendo intencionalmente las cosas. Yo pregunto ¿en la declaratoria transmitido en vivo donde se expresaron ciertos coroneles, acaso uno de ellos no le dijo al país que había sido nombrado Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? Si es que de repente nos hemos vuelto amnésicos, yo estoy seguro que en los canales de televisión están las cintas grabadas. Y esa declaratoria acaso no era un tácito desconocimiento de la estructura de mando de las Fuerzas Armadas, del alto mando militar, de la autoridad del Jefe del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, que rápido que nos hemos olvidado. Es decir, señor Presidente y colegas, hubo un tiempo, hubieron unas horas en la que se rompió el sistema constitucional del país, en la que se produjo un golpe de Estado, en el que se desconocía la estructura de mando de las Fuerzas Armadas. ¿Qué viene después? ¿Que más nos dijeron los medios de comunicación?...

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene dos minutos, honorable Bustamante.

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** ... que ya en horas de la noche. Señor Presidente, yo le ruego que me deje intervenir. Que ya en horas de la noche...

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Bustamante, tiene dos minutos.

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** ...cuando a través de una serie de acciones se recupera parcialmente la estructura de mando de las Fuerzas Armadas y cuando al señor Vicepresidente de la República se lo trae a la ciudad de Quito, para supuestamente precautelando la norma constitucional producir las condiciones para una sucesión constitucional, aparece

entonces mucho más tarde la presencia del Jefe del Comando Conjunto como parte de ese triunvirato, denominado Junta de Salvación Nacional. Yo, señor Presidente, colegas legisladores, me hubiera gustado votar por la amnistía general, pero no en estas circunstancias, cuando se pretende torcer los hechos y cuando a los golpistas se los llama salvadores de la patria y cuando a quienes sí permitieron que este Congreso Nacional funcione y cuando a quienes si produjeron las circunstancias para que el señor Presidente de la República esté sentado en el Palacio de Carondelet, ahora se los llama golpistas. Esto es lo que yo he venido reclamando y exigiendo. He venido diciéndole al país la necesidad de que en este Congreso tengamos la entereza de afrontar los hechos con veracidad, pero no que se vengam a exhibir aquí tesis que hoy resultan cínicas. Por esa razón, en lo personal lamento no estar con la amnistía general, porque no se ha permitido que el país conozca la realidad de los hechos, porque hoy se pretende torcer esa realidad, porque hoy día se quiere hacer aparecer como inocentes a los responsables y como culpables a quienes en última instancia, haciendo un esfuerzo casi heroico y de sacrificio, han permitido que impere al institucionalidad democrática en el país. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Marco Proaño Maya.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.** Gracias, señor Presidente. Este debate, señor Presidente y honorables legisladores, nos debe conducir a pensar y repensar grandes temas nacionales. Golpe de Estado, insurrección, delitos políticos, violación de la jerarquización militar, pero más allá y antes de este análisis, creo, señores diputados, que tenemos que reflexionar sobre dos temas: sobre la participación de los actores de la insurrección del 21 de enero, las Fuerzas Armadas Nacionales y el pueblo indígena. Creo que las Fuerzas Armadas Ecuatorianas no deben garantizar la democracia, ellas deben garantizar al Estado, la propia democracia debe garantizarse así mismo, en su respetabilidad, en su seriedad, en el cumplimiento de sus obligaciones cívicas con la patria,



caso contrario estamos ante una democracia vigilada, en donde el Jefe de Estado tiene que pedir permiso al Consejo de Generales, convirtiéndose en arbitro político en la eterna disputa de las acciones por la manipulación del poder de la república y la responsabilidad es el propio poder civil. Cuando el poder civil no puede resolver los problemas de corrupción en las aduanas se convocan a las Fuerzas Armadas y ese no es su papel, cuando hay problemas de delincuencia en una ciudad grande del país, se convoca a las Fuerzas Armadas y esa no es su misión y desde el poder civil empezamos a contaminar en el poder político a las Fuerzas Armadas que deben garantizar al Estado, más a la democracia. Y el pueblo indígena, recuerdo en esos días cuando el señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea, ex-presidente de la república, le hizo una pregunta al país y dijo: "tiene conciencia el pueblo indio, de que con sus acciones de violencia puede contribuir al colapso del sistema democrático que le ha dado alfabetización, educación rural, caminos vecinales, electrificación rural y decía que la democracia le ha dado dignidad étnica", lo que el señor doctor Osvaldo Hurtado no pensó es que la dignidad no se regala, la dignidad se conquista, que la dignidad no es una donación graciosa de nadie, sino la construcción permanente de los pueblos y de los hombres, y fueron los pueblos indígenas los que hablaron en nombre de todo el país, ellos que bajaron desde los páramos con el castigo de promesas olvidadas y de la humillación y el desprecio. Siempre he pensado que el problema indígena del país es como una gran llaga social del propio tamaño del país, pero el problema indígena tiene que resolverse en la institucionalidad democrática y por eso esta tarde, señores diputados, aquí, en nombre de la sociedad representada democráticamente en el Congreso, estamos resolviendo la amnistía para los responsables de la insurrección del 21 de enero. Pero frente a estos dos temas, señor Presidente, creo que debemos hablar del tema amnistía y del tema justicia. Yo coincido con el analista y catedrático universitario, el doctor Fabián Corral, que dice que el Ecuador se ha vuelto una sociedad de litigantes, que los ecuatorianos hemos renunciado, hemos abdicado a

la ciudadanía y a la libertad, para entregar a los jueces, ahora resulta, señores diputados, que los jueces de lo penal son los órganos supremos de la democracia, todos acuden a los jueces, cuando hay rivalidades entre partidos políticos, los jueces, cuando se quiere anular a un líder popular, en lugar de debatirlo ante el sagrado venero de las urnas, es fácil sindicarlo en un juzgado de lo penal. Y entonces, señores legisladores, estamos nosotros haciendo que el Ecuador renuncie a sus libertades para entregarnos al espectáculo de los jueces, no puede ser posible que se suplante la justicia por la venganza y que los jueces en lugar de administrar justicia, se conviertan en pequeños vengadores al servicio de los poderosos del poder político. Quiero, con su permiso, señor Presidente, he escuchado ahora en los informativos, que cuando el señor abogado Abdalá Bucaram Ortiz se dirigía al pueblo ecuatoriano, alguno de mis colegas, decía la información, hicieron escapar unas lágrimas, yo les digo a mis compañeros que si lloraron, no lloraron de tristeza, sino de orgullo de tener un amigo y un líder de partido, que sabe ser leal con sus principios de humanismo y de solidaridad. Quiero también esta tarde rendir un homenaje a las esposas de los coroneles insurrectos, ellas nos han demostrado de que no hacía falta llorar como mujeres para luchar y vencer como mujeres, ellas han demostrado que en la vida de las personas pueden haber derrotas pero nunca rendiciones y ellas nos están demostrando que también la historia de los hombres las pueden escribir las mujeres, seguramente hubo muchas horas de soledad en las esposas de los coroneles insurrectos, a lo mejor no sabían qué es más doloroso, si la impotencia o la tristeza y encontraron en la ternura de sus hijos más respuestas que en sus propias razones. El Partido Roldosista Ecuatoriano profundamente siempre a querido una amnistía, esa ha sido su conducta, esa ha sido su convicción, hoy esta tarde lo estamos demostrando ante el país, y aquí desde la distancia los amigos, verdaderos amigos del ex-presidente Abdalá Bucaram le decimos que él no está solo, él esta tarde debe tener la certeza que hay ecuatorianos que seguimos creyendo en sus virtudes de hombre superior. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Talahua.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Intervención en quichua. Yupachani untapac, cunanchichi tucuy Ecuador mama llacta picausa cuna huya cungami. Tuqui quichua runa cuna, quichua baiticuna huyacungami chaimantami yu caica ñucha shimi pirri madrini, cunanfundia estaban tucu Ecuador mamallactapac hata infundia mican llanmantami tucuic caipicag camachi cunata mañani cay amnistía huaa citanacanchi nachu, tucuicancunata mañani ashitari yuyarison cuya shunguan cay amnistís citashu. Ama ashca yacquícuna tiachu, ama maca naicuícuna tiachu, ama caminaicuícuna tiachu, hashtaguan shugsha arina canchia, ashtaguan tucui shunguguan shugya yarishpami nucanchi Ecuador mamallactactaca ñaupama anapashu. Yatanchimi imashina cunan fuyacuna cae gobierno, caipunta apac shina llacti ashca llacticuna churacu nachu, shaitaca ashi miuyacuñucanchi mashicuna nuicanchi guaiquícuna tucui Ecuador mamallactapi causa cuna nashu. Chaimanta mi cai Congreso Nacional, cai amnistía tacashita nacanchi nachu, nuchanchi guaiqui cuna guaiqui cunama shinashacta nicanchi cai Ejército guaiqui cunamachi nachu shaita quiquincunata mañani tucuícuna cai amnistía hahua shitanacanchi manashina cashpaca haya minsha funsha ashtahua mashna mashucuna shamunga ashtahua, mashna tuicui Ecuador mamallactapi causa cuna shamunga shinallacta rrico chingapac shinallacta caipi cangapa nachu. Shaimanta punta apac ashca tayupachani caipacha tacarashcamanta nucha shimi pirrimangapa nachu, nuchanchi quichua rruna cunapac, niuchanchi caro shactapi, urcushactacunapi causa cunama taita Presidente. Señor Presidente, honorables diputados: He intervenido en mi propio idioma quichua, porque en este momento en todo el pueblo ecuatoriano, en los altos páramos está escuchando nuestro pueblo, está escuchando mis hermanos indígenas, por eso he hablando en quichua para que ellos puedan entender, muchos de ellos todavía no han tenido la oportunidad de aprender el español. Sin embargo, señor Presidente, voy a traducirlo para no crear resentimiento al honorable Congreso y al pueblo ecuatoriano y al señor Presidente del Congreso. Señor Presidente, colegas diputados, pueblo ecuatoriano. Estamos debatiendo, estamos discutiendo

el proyecto de amnistía general para quienes estuvieron en el derrocamiento del ex-presidente Jamil Mahuad, nosotros como bloque Pachakutik lo hemos planteado y por supuesto desde el Ejecutivo tenía la obligación y es así que ha habido esa voluntad política del señor Presidente de la República, si estamos hablando de la unidad, si estamos hablando de la paz interna, de la reconciliación interna del pueblo ecuatoriano, la debemos acoger a esta amnistía general. Señor Presidente, colegas diputados, estamos claros y hemos dicho tantas veces aquí dentro del Congreso Nacional, cuales fueron los motivos, cuales fueron las razones para que se dé el 21 de enero e incluso sabemos quienes son los responsables de esta situación, de la crisis económica, política y social que estamos viviendo en este momento, señor Presidente, colegas diputados, acaso no sabíamos en esos momentos he incluso hasta estos momentos la credibilidad que tiene como institución el Congreso Nacional, los tres poderes del Estado, es que la mayoría de las leyes, desde el Ejecutivo, desde la Corte Suprema de Justicia se ha dirigido, legislar, gobernar de acuerdo a las conveniencias y eso el pueblo ecuatoriano no lo acepta y no lo va a aceptar. El movimiento indígena a nivel nacional, nosotros hemos venido planteando tantas veces nuestras propuestas, nuestros planteamientos con la finalidad de aportar al pueblo ecuatoriano, con la finalidad de aportar al Estado, acaso que no había los diálogos, más de 50 diálogos hubo pero jamás tuvimos respuestas del ex-presidente Jamil Mahuad, de la misma manera cuantas veces nosotros como bloque Pachakutik hemos presentado, cuantas propuestas y jamás han sido tomados en cuenta, por eso el pueblo ecuatoriano lo ha dicho el 21 de enero, claro que sí, nosotros estábamos junto con el pueblo y lo estaremos las veces que sea necesario, porque nosotros venimos desde allá, porque nosotros somos representantes de aquello y no como ciertos sectores que representan a los banqueros corruptos, ciertos sectores que representan a los empresarios, nosotros sí somos los verdaderos representantes de este pueblo pobre, de este pueblo marginado, de ese pueblo indígena. Por eso, señor Presidente, creo que esta tarde es una tarde muy



importante para el pueblo ecuatoriano, es una tarde muy importante para todo el país e inclusive para el mismo Congreso Nacional, que cuantas veces hemos sido criticados, que cuantas veces hemos sido cuestionados por el pueblo ecuatoriano e incluso a nivel internacional, por eso en aras de la unidad sería muy interesante de que todos los diputados, todos los bloques demostremos de que tantas veces venimos hablando sobre el pueblo ecuatoriano, de los pobres, de los marginados, aquí demostremos de lo que nosotros venimos diciendo siempre, de lo que nosotros decimos en los medios de comunicación y cuando tenemos que actuar, actuamos de distinta manera. Una vez hago el llamado, señor Presidente, colegas diputados, de que votemos todos por la amnistía. Muchísimas gracias, señor Presidente, por haberme permitido.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Ramiro Rivera.-----

**EL H. RIVERA MOLINA.** Señor Presidente, no voy a caer en lo que probablemente y con seguridad los ecuatorianos no quieren; es decir, un debate de recriminaciones o un ataque político a mansalva. Lo haría con muchísimo gusto para refrescar la memoria de los ecuatorianos, cuando todos o algunos teniéndolo todo, todos los poderes del Estado, absolutamente todos los recursos, pasaron sin pena ni gloria, pero no estamos para una reflexión de esa naturaleza. Yo entendería además que por la más elemental sentido de grandeza y de decencia, se debe respetar a un bloque de treinta y seis parlamentarios, que haciendo sacrificios profundos vamos a optar por una posición en función de los valores de la democracia. En consecuencia no voy a caer en la medianía de responder algún tipo de inculpaciones que se han dirigido por parte de una bancada. Si, señor Presidente, señalar, que si bien jurídicamente vamos a establecer un olvido, olvido para que no tenga efecto las causas penales, para que no se implemente las sanciones penales, en la memoria colectiva no tiene sentido que caiga en el olvido la intencionalidad y última, que pretendía perfeccionarse el 21 de enero del presente año. No es bueno

para la clase dirigente ecuatoriana, no es bueno legitimar hechos que atentan contra la democracia y contra los valores esenciales de la misma, cuando solo se trata de derrotar políticamente a un adversario, no es bueno para la clase dirigente esto. Ya con objetividad a lo mejor habrá que admitir que este Congreso, el Parlamento como institución hace ya más de una década cometió también un error, al legitimar una insubordinación militar vergonzante para la democracia ecuatoriana, sucedida hace más de una década. Y en perspectiva del tiempo y en memoria de ese hecho, a uno no le toca más que admitir que hay más de una razón respetable por cierto, en la posición del bloque del Partido Social Cristiano. Es que los actos contra la democracia no son buenos, cuando atacan o van en desmedro de los adversarios, o son buenos cuando no tenemos convicciones democráticas o son malos y malos, cuando atentan contra el orden constitucional. Claro, hoy la estabilidad de estos asientos no está en juego, de tal manera que podemos simplificar el debate, pero creo que lo decía el diputado Bustamante: "Lo que estaba en juego el 21 de enero no era la estabilidad de un Presidente más, este país ha tenido más de 100 presidentes, uno por cada año 6 meses y Dios quiera que esa fatídica historia de inestabilidad no prosiga, lo que estuvo de por medio fue la estabilidad institucional o se olvidan que este mismo recinto fue ocupado ese viernes negro, por quienes desde ahí atropellando y manchando este recinto, acusaban de corruptos a todos los parlamentarios y se ufanaban con frenesí y con locura estar asesinando el sistema democrático, o es que la memoria es tan frágil. ¿No era cierto que lo que se pretendía era la disolución del Parlamento? y hoy eso merece aplauso. ¿No era cierto que de lo que se trataba era cerrar la Función Jurisdiccional? hoy merece un reconocimiento de heroísmo para tan baja estrategia ¿No era cierto que se pretendía establecer una dictadura? porque eso es lo que se estableció y si esa dictadura de risa cantinflesca como se decía, ofendiendo quizás a un histórico personaje de humor del mundo, murió no por concesión gratuita de General alguno, sino porque se dieron cuenta que iba a ser el hazme reír

del mundo, que íbamos a ser sometidos al aislamiento total, pero además porque en esta Institución fundamental que son las Fuerzas Armadas si hubo un oleaje mayoritario de racionalidad, de sensatez, de convicción institucional. Esa dictadura que nació el viernes y murió las primeras horas de la madrugada del 22 de enero, no fue por concesión gratuita de nadie, sino porque esa dictadura hazme refir no tenía la menor viabilidad para el país, por obvias y elementales razones. Que bien le habría hecho al Ecuador un baño de verdad, que bien le hubiese hecho a la democracia que continúa el proceso en la vía de la jurisdicción militar, pero es evidente, es inocultable de lo que se trató fue de un golpe de Estado. Alguien dijo, para engañar a los indios, versiones y testimonios inocultables de todo lo que se hizo y el mismo hecho de que muchos nos veamos condenados a votar por la amnistía, significa el reconocimiento de que aquí se produjo un golpe de Estado. No creo que le haya gustado a un hombre de convicciones democráticas y de integridad moral y ética, como el Presidente Gustavo Noboa, haber firmado la posesión en el escritorio de un General en el Ministerio de Defensa, que vergüenza, pero ahí estuvo un acto, un acto de rescate de la democracia que lo hizo este Parlamento que el mismo sábado en Guayaquil tuvimos que buscar una figura extensiva, declarando un supuesto abandono para legitimar la democracia que nos quedaba, ese es un hecho real, absolutamente real y una realidad también inocultable es, que al menos por el momento la democracia que tenemos, no es democracia completa, es vigilada, es resguardada, por no decir restringida, mientras la Institución Militar no se limpie, no se depure, no logre un proceso de reinstitucionalización y ahí es comprensible hasta cierto punto la angustia implícita en la carta del Presidente Constitucional de la República, abogando por la amnistía, porque todos sabemos los problemas que existen al interior de las Fuerzas Armadas. ¿Qué son las Fuerzas Armadas? No vamos aquí a repetir la locura dogmática del pasado, señor Presidente...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Dos minutos, honorable Rivera.-----

**EL H. RIVERA MOLINA.** ...en considerar que son instrumentos de la clase dominante, no. Las características de las Fuerzas Armadas son: la jerarquía, la disciplina, la no deliberancia, el respeto al Poder constituido. ¿A dónde va un país si es que hay oficiales que creen que las Fuerzas Armadas son deliberantes, que tienen que participar y tienen que decidir? La democracia vive con democracia, con pluralismo, con deliberancia, con respeto a la opinión ajena, con respeto a los derechos de las personas. Vamos a votar por la amnistía, haciendo un sacrificio a convicciones éticas y morales, lo hacemos para quitar un pretexto a quienes sostienen que con la amnistía viene la conciliación. Tengo personalmente muchas dudas en eso, usted mismo ha sido víctima de la intolerancia de esos sectores, pero queda claro que la amnistía es exclusivamente por delitos políticos y queda claro que aceptando el pedido del Presidente, se da sin perjuicio de procesos disciplinarios, porque si queremos Fuerzas Armadas enteras, dignas, lo único digno tiene que ser que salgan de esa institución quienes no creían en la democracia, para que las Fuerzas Armadas vuelvan a ser una institución respetable, para que se ocupe en sus tareas específicas. Vamos a adherirnos al pedido del Presidente, invitando a los sectores sociales que han puesto como pretexto la amnistía, que sean capaces de convivir con la democracia, discrepando pero respetando la opinión ajena y quizás el beneficio del último proceso electoral les deje como lección, que en democracia vale la pena vivir en la medida que también ellos han sido sus beneficiarios. Señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Víctor Hugo Sicouret.-----

**EL H. SICOURET OLVERA.** Gracias, señor Presidente y señores legisladores: Esta propuesta de amnistía a favor de los ciudadanos civiles y miembros de la Fuerza Pública, que ha sido presentada al Congreso Nacional como una alternativa a la propuesta presentada por el presidente Gustavo Noboa Bejarano, firmada por los honorables Cordero, Lucero y Posso, es una propuesta que contiene una amnistía que favorece



entre otros al Gobierno Nacional, porque legitima su presencia en el concierto internacional. Esta es una amnistía, esta propuesta de amnistía le permitirá al Gobierno Nacional una mejor gobernabilidad. Esta propuesta de amnistía, señor Presidente y señores legisladores, sienta las bases para iniciar la solución al problema militar que existe en el Ecuador. Esta propuesta también beneficia al Congreso Nacional, cuando entiende claramente que la amnistía significa amnesia y cuando se habla de amnesia no se puede hablar de amnistía parcial y peor selectiva. Esta propuesta de amnistía beneficia a los partidos políticos, que de una u otra forma están apoyando esta propuesta de amnistía, en forma transparente y clara. Esta propuesta de amnistía beneficia al país, porque significa paz social, tranquilidad y la unión de los ecuatorianos y la concertación nacional. Esta propuesta es excluyente, porque partiendo de la resolución del día 22 de enero, a la que lamentablemente no pude asistir, del Congreso Nacional, en la ciudad de Guayaquil, en que se rechazaron los golpes de Estado y que se rechazó como sistema los golpes de Estado, trae como consecuencia ahora el pedido de una amnistía solo para el año 2000. La grandeza de un hombre como Abdalá Bucaram, en una rueda de prensa de hoy en la mañana a las 10, hizo posible que el Partido Roldosista Ecuatoriano diga sí a la amnistía general, total, a la amnistía que se plantea en este documento. Esta amnistía, no puede permitir sanción alguna a ninguno de los que intervinieron en los sucesos de 21 de enero del 2000. Es falsa la apreciación y mal intencionada de pensar e insistir que se la está engañando a la gente, que con este documento de ser aprobado se lo está amnistiando, porque en el caso de los señores militares, falsa apreciación mal intencionada, tendrán una sanción disciplinaria al aplicar una de las disposiciones que una institución del Estado, que pertenece al Estado podría aplicar. Esa es una mala e intencionada información, porque como bien dice el informe: "La amnistía que viene de amnesia, es la pérdida del Estado de la facultad de juzgar y sancionar a una o varias personas", no por ellos sino por la paz social. Yo siquiera exponerle al Parlamento

Nacional la posición clara del Partido Roldosista Ecuatoriano.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UNA GRABACIÓN DONDE INTERVIENE EL ABOGADO ABDALA BUCARAM. "No podría estar a favor de la amnistía, si es que se tratara de ser consecuente con personas que en su momento dado pudieron haber sido inconsecuentes con el pueblo ecuatoriano y pudieron haberse utilizado... No podía tal vez estar por la amnistía, si los grupos sindicales o supuestos grupos sindicales, supuesto directivos de grupos sociales lo pidieron, explotando al indio, al trabajador y que se han convertido a veces en políticos profesionales, invaden una burocracia política corrupta, que deshonra a la izquierda ecuatoriana...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret, usted no ha pedido autorización para ser escuchado una grabación...-----

EL H. SICOURET OLVERA. Le he dicho voy a ser escuchado la voz del Partido Roldosista...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero usted es aquí el portavoz del Partido Roldosista como jefe de Bloque.-----


EL H. SICOURET OLVERA. Es más o menos como cuando usted, señor Presidente, permite leer un documento extraño al Congreso, como cuando usted al diputado Dalton Bacigalupo le permitió utilizar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Me permite seguir exponiendo, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le permito, dependiendo cuanto tiempo tiene esa intervención.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Si es corta, 3, 4 minutos. Muchas gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable Sicouret.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DE UNA GRABACION DONDE INTERVIENE EL ABOGADO ABDALA BUCARAM. Que tal vez en su momento dado se dejaron utilizar por algún golpista, cambiando al Presidente de la República, intentando inclusive algunos de ellos matarlo al presidente Bucaram en el exilio Hoy estaría tal vez por la amnistía si fuera por presión de fuerzas políticas que dicen ser progresistas, pero que se sumaron a la derecha poner a un deshonesto como el señor Alarcón en la Presidencia y robarse la Constitución y la democracia. Que tuvieron la vergüenza de subirse a una camioneta para matar el sueño de los pobres por la ambición del poder y para enfermar la conciencia de la patria con mentiras y juicios políticos corruptos y armados, que deshonoran a la justicia ecuatoriana. Ni podría estar por la amnistía si se tratara sencillamente de quien fue mi buen amigo el doctor Carlos Solórzano, que me inició tres juicios penales, sumándose a la sierra de la represión a un líder nacional, que fue inconsecuente con la amistad. Pero como yo no soy de esos ambiciosos y engreídos que nunca han ganado un voto y que pretender entrar por la ventana al poder, rompiendo la democracia, irrespetando la amistad y el bien ganado nombre de sus apellidos, yo tengo que pensar diferente. En este punto quiero expresar mi saludo a mi buen amigo Héctor Solórzano Constantine. Nosotros hacemos un análisis por la amnistía mucho más allá. Para nosotros la amnistía es una institución jurídica de protección a los perseguidos políticos con todas esas famosas leyes de seguridad nacional, hechas para reprimir la libertades públicas y para reprimir a los hombres que luchan por sus pueblos. El Partido Roldosista Ecuatoriano cree que el movimiento de enero del 2000 fue diferente al del 97. El Partido Roldosista cree que en el 97 no hubo una interpretación real del cual era real enemigo del pueblo ecuatoriano, porque al tumbar a Bucaram, tumbaba la convertibilidad y acababan con la soberanía, y entregaban nuestro petróleo a manos extranjeras y lesionaban al Ecuador con bases norteamericanas en Manta y se rifaban los poderes

del Estado, tal como si fuera el sorteo del Manto Sagrado. La lectura que hace nuestro partido de la rebelión, de la insurrección del 2000 es la insurrección de los indios, de los negros, de los cholos, de los obreros civiles y militares, de reivindicar el honor nacional lesionado por el señor Mahuad y por el señor Alarcón, por los socialcristianos y por la banca corrupta que habían usurpado el honor nacional, que habían encubierto la exportación de los dineros de los recursos ecuatorianos... los derechos golpistas que han renunciado a ejercer la soberanía nacional, asumir como derrota la derrota del acuerdo limítrofe del 41 y el 98 porque la derecha había renunciado a asumir el dolor de ser nunca más un país amazónico. Creo que el dolor de nuestros hombres y mujeres ecuatorianas, de nuestros civiles y militares, significaba la protesta del pueblo contra las bases norteamericanas en Manta y creo que en enero del 2000 las buenas intenciones de unos y las ambiciones de otros, fueron nuevamente utilizadas por los mismos de siempre, por los que se dicen cristianos, pero cristianos que el Papa los destaca como los asesinos del cristianismo, porque usan la represión y la religión como un mecanismo de repetir las épocas de inquisición. El Partido Roldosista Ecuatoriano, analiza la amnistía, no por sus actores, sino por los hechos, no miramos el árbol..."-----

**EL H. SICOURET OLVERA.** 'Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Para concluir debo decirles, que se debe entender que debe quedar claramente establecido, que tanto el presidente Bucaram, como el Partido Roldosista Ecuatoriano basan su posición, así como también los legisladores del PRE, en que esta amnistía es absoluta y no parcial, es incondicional y absoluta. Por lo tanto, como conclusión a mi intervención, estamos como Partido Roldosista Ecuatoriano por el texto presentado por los honorables: Cordero, Lucero y Posso. Gracias.'-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Xavier Neira.'-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** Gracias, señor Presidente, señores



legisladores: En primer lugar quiero expresar mi agradecimiento al diputado Ramiro Rivera por haber recordado un hecho histórico que repudia la conciencia del país. Lo que ocurrió en el año 1987 y que en este Congreso Nacional, a la usanza de lo que aparentemente va a ocurrir hoy día o mañana, en vez de salir por los fueros de la decencia del ordenamiento constitucional y del mantenimiento del sistema democrático, se dictó una resolución que lo escarnece al Congreso Nacional, pidiendo la renuncia de la víctima, del Presidente Constitucional de la República. Yo creo que es muy importante, especialmente que Ramiro Rivera, él haya traído a la memoria de esta sala esos hechos. Hoy estamos haciendo un papelón. Perdón y olvido al ultraje a la Función Legislativa, perdón y olvido al ultraje del ordenamiento constitucional, perdón y olvido a quienes trataron de refundar al Estado ecuatoriano, buscando la disolución del Congreso de este Congreso, la eliminación de las cortes de justicia y la cesación del Gobierno constitucionalmente elegido. Muchos en el Ecuador siguen confundidos y aquí hay mucha confusión deliberada, interpretan que la actitud de los golpistas tiene necesariamente relación con el anhelo nacional de que Mahuad se vaya del Poder, se vaya del Poder por la vía democrática, pero no en la forma burda como se lo hecho en un golpe que gracias a Dios abortó pocas horas después. Creo que es muy importante decirle al país la verdad, tenemos desde el 12 de abril al tema de la amnistía como el principal problema del país y nos hemos olvidado de la especulación, nos hemos olvidado de los reajustes de precios, nos hemos olvidado de la duplicación en las tarifas eléctricas que rigen a partir de mañana, nos hemos olvidado de la pobreza, nos hemos olvidado del desempleo. El Ecuador exhibe el 75% de la población en condiciones de pobreza y de ese 75% la mitad está en condiciones de pobreza extrema. Esos son los problemas que nos deberían preocupar, los problemas que le preocupan al televidente que nos están viendo, al oyente que nos está escuchando en una radio, y no estas cosas, que además son un engaño con todo respeto al diputado Sicouret, son un engaño, es cuestión de leer la moción del proponente, de leer esta

amnistía, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. "Se concede exclusivamente para los delitos políticos y las causas penales que se hayan iniciado o puedan iniciarse por las infracciones de tal carácter político, perpetradas en la realización o con ... de los hechos antes referidos". Nos hemos olvidado de la duplicación de las tarifas eléctricas que rigen a partir de mañana, nos hemos olvidado de la pobreza, nos hemos olvidado del desempleo. El Ecuador, exhibe el 75% de la población en condiciones de pobreza; y de ese 75% la mitad está en condiciones de pobreza extrema. Esos son los problemas que nos deberían preocupar, los problemas que le preocupan al televidente que nos está viendo, al oyente que nos está escuchando en una radio y no estas cosas, que además son un engaño, con todo respeto al diputado Sicouret, son un engaño, es cuestión de leer la moción del proponente, de leer, esta amnistía, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. "Esta amnistía se concede exclusivamente para los delitos políticos y las causas penales que se hayan iniciado en contra de los insurrectos". Queda invicta la petición del Presidente, de que la amnistía se conceda sin perjuicio del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, ahí está el problema. Por eso, Lucio Gutiérrez, en esta publicación que salió el 13 de mayo pasado, le dice al país, si me permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. "Si la amnistía total no se alcanza, la alternativa para solucionar estos impases es la consulta popular". No nos engañemos, señores legisladores. Inmediatamente resuelta esta amnistía se iniciarán las

aplicaciones de la medida disciplinaria para purgar con carácter eminentemente subjetivo, las faltas cometidas por los Oficiales, por los insurrectos. Hay un tema fundamental que no podemos olvidar. Aquí estamos eliminando lo principal y manteniendo lo accesorio, actuando en contra de un aforismo jurídico de naturaleza universal; lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Aquí se está "limpiando" lo principal y manteniendo lo accesorio, utilizando eufemismos que son imprescindibles denunciar en el país, como lo dijo con precisión el diputado Bustamante en su intervención, esta es una democracia que está en terapia intensiva y nosotros no debemos ser incoherentes como función del Estado, fundamental. Hace muy pocos días a instancias suyas, señor Presidente, a iniciativa suya, con el voto de los diputados social cristianos aquí presentes, aprobamos una resolución condenando la asonada civil y militar del Paraguay. Si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Qué dice la Resolución aprobada el 25 de mayo pasado, la semana pasada, por 63 diputados, de 73 presentes. Dice: "Que un grupo de militares sediciosos en abierta violación de preceptos constitucionales, pretendió desestabilizar la democracia en Paraguay; Que estos intentos de golpes de Estado deben ser enérgicamente condenados por gobiernos libres y legalmente constituidos en América y el mundo; Que es deber del Parlamento ecuatoriano como expresión máxima del sistema democrático y defensor insigne de la forma republicana de gobierno, rechazar estos actos antidemocráticos e ilegítimos. En ejercicio de sus facultades, Resuelve: Repudiar la intentona golpista en contra del Gobierno Constitucional del Paraguay". Yo tengo que volver a evocar al diputado Rivera, él decía, por qué este maniqueísmo, por qué lo que en una época es malo en otra época es bueno, por qué lo que en Paraguay es malo aquí termina siendo bueno. De allí que quiero destacar la coherencia, la decencia y la sinceridad de la postura social cristiana en contra de la amnistía, por ser un

precedente funesto para el país. Y por constituir mañana un peligro, cuya primera víctima puede ser el señor Presidente de la República que ingenuamente la propone. Esta es la verdad, no quiero volver a repetir lo que aquí se ha dicho por parte de algunos legisladores, respecto de los actos de ultraje a la Función Legislativa, pero es evidente que hubo un complot absolutamente claro, donde el coronel Gutiérrez llegó, entró, se subió y sacó un papel que se lo habían preparado y se leyó una perorata y lo hizo lo propio el señor coronel Cobo evocando a una segunda Revolución Juliana, todo esto lo estamos olvidando, lo estamos perdonando, con qué autoridad moral el día de mañana vamos nosotros a castigar actos similares producidos por gente de igual pelambre que los que protagonizaron los insucesos del 21 de enero pasado. De manera que, señor Presidente, quiero expresar a nombre del Partido Social Cristiano que esta es una amnistía tramposa, evoco nuevamente al señor diputado Rivera cuando recordaba lo que dijo Lucio Gutiérrez, aquí en el Congreso Nacional...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un minuto honorable Neira.-----

**EL H. NEIRA MENENDEZ.** ... nos acusó a todos sin excepción de ser los causantes de la crisis, pidió a Dios que nos perdonara, pero le pidió al pueblo que no nos perdonara porque nosotros si sabíamos lo que hacíamos, jamás pidió perdón, ni para él ni para sus compañeros, al contrario, estuvo orgulloso de protagonizar esta asonada civil militar, de propiciar el caos y decir que esto era una cuestión de honor, no confundamos las cosas, señor Presidente y señores legisladores, una cosa clara es el repudio y el hastío popular al desgobierno del doctor Mahuad, pero otra muy distinta es, que como consecuencia o alternativa a esa situación, hayamos propiciado o queramos propiciar una **situación de hecho** que hoy estamos queriendo olvidar y perdonar. Es fundamental que los señores diputados que desean votar por la moción propuesta, recapaciten en relación a los términos en que está concebida la moción, esto es una amnistía con piola, una amnistía disfrazada que va a engañar



a los supuestos beneficiarios. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable René Maugé.-----

**EL H. MAUGE MOSQUERA.** Señor Presidente, honorables colegas legisladoras, legisladores: En estos debates que han sido ya por tres días, no consecutivos sino en diversas etapas, se ha discutido bastante el tema de la amnistía, se han dado diversos conceptos y cada vez se ha ido acercando a la verdad y a veces hasta un desconocimiento. La verdad es que si rememoramos un poco la historia, 300 años antes de Cristo, cuando los 30 tiranos asolaban las ciudades estados de Grecia, el pueblo se reveló, los oficiales se revelaron y expulsaron a los 30 tiranos de Grecia y entonces el arcón de trasíbulo, el aéroportago hizo votar la ley del olvido. Desde entonces, señor Presidente, señores legisladores, 300 años de la civilización occidental que nació en Grecia, luego en la edad media y en la época moderna, el olvido, la amnistía ha sido un acto político de soberanía, para consolidar la paz de los pueblos o de las repúblicas, cuando estos han tenido acontecimientos excepcionales. He escuchado aquí que muchos hablan de perdón y olvido y otras cosas, la amnistía no es un perdón, la amnistía tampoco es una gracia ni revisión de las consecuencias del delito, simplemente está guiada por intereses supremos políticos y democráticos, la amnistía tampoco se la ve por simpatía o por antipatía, a los actores de hechos en la historia, sino veamos la historia. El diario "El Universo" en la primera sección del día de hoy, recuerda que el 13 de noviembre de 1919 el Congreso concedió indulto, que no es lo mismo que amnistía, pero el resultado es el mismo, a los sindicatos del asesinato de Eloy Alfaro ocurrido el 28 de enero de 1912, entre los beneficiarios estuvo Leonidas Plaza y Julio Andrade. Si la república en otros momentos incluso perdonó a los actores del horrendo crimen de El Ejido, señor Presidente, señores legisladores, cómo este Congreso no puede tener una acto de grandeza frente a la tragedia que vive el Ecuador. Me quiero referir, señor Presidente, a algunas cosas, porque esta amnistía que es

un acto de poder de soberano, como he señalado, no tiene piola, no tiene nada de lo que aquí se está viendo, precisamente el texto recoge tal como dice la Constitución, conceder amnistía general y así está haciendo la propuesta, esta propuesta que es avalada íntegramente por los 18 integrantes del bloque parlamentario de Izquierda Democrática, aquí no hay esguince de ninguna clase, este bloque parlamentario se opuso al feriado bancario, este bloque parlamentario se opuso al 1%, este bloque parlamentario se opuso a la congelación de los depósitos, este bloque parlamentario respaldó la protesta popular y por eso también este mismo diario recuerda que con 97 votos el Congreso concedió una amnistía general en favor de todos los detenidos por el paro de actividades del 17 de julio de 1999, aquí tenemos una historia reciente continuada, no podemos trastocar los hechos, ya los oficiales que son los únicos que están presos tienen 4 meses, han sido suspendidas sus actividades desde sus estudios, ya han sido castigados, si se quiere y la amnistía no es como se quiere aquí interpretar porque no hay amnistía parcial, la Constitución no dice nada de eso. De tal manera que tampoco se puede hacer interpretaciones antojadizas, de que los reglamentos de las Fuerzas Armadas o la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que fue dictada por este Congreso, puede estar por encima de otra ley especial, atípica, porque en la teoría de los actos políticos, amnistía es un acto político atípico, ese reglamento pueda estar por encima de esta ley que como resolución debe dictar el Congreso Nacional, no se puede hacer esta interpretación, aquí tampoco estamos jugando y engañando a nadie, este bloque respaldó la movilización popular, respaldó la indignación nacional, porque pocos años o en pocas épocas de la historia del Ecuador hemos presenciado los ecuatorianos, lo que hemos visto estos dos años, el asalto de la república, el asalto de los fondos, la confiscación de fondos a más de 4 millones de ecuatorianos. Qué decimos nosotros de los actores de esos despropósitos desde el poder político, dónde está la sanción para aquellos que se coaligaron, para aquél funcionario que desde la Alcaldía de Quito solicitó a los

contratistas, a los banqueros y a todos los grupos de poder político, dinero para asaltar el poder político y desde ahí beneficiar la corrupción. En ese momento, señor Presidente, señores legisladores, ese poder ya era espúreo, porque se había violado la letra de la Ley de Elecciones, de la Ley de Partidos y lo que es más grande de la esencia del espíritu democrático. De tal manera, señor Presidente, señores legisladores, que posteriormente cuando se producen esos hechos también estamos dejando de lado lo que hemos leído en estos días en todos los diarios, las declaraciones de importantes oficiales, del edecán del Presidente, las reuniones que se dieron nada menos que en la Cancillería de la República, porque estaba por entonces Canciller para dar un golpe de Estado, como alguien lo ha calificado como un fujimorazo que fracasó, es decir en el Ecuador habían fuerzas contendientes, habían ex-Presidentes, creo que todos sin excepción que le pedían la renuncia y fue lo mismo como lo hizo el ex-Presidente Rodrigo Borja y este bloque y este legislador en este recinto, que le pidió la renuncia al doctor Jamil Mahuad. No es lo mismo señor Presidente, lo que hicieron y la propuesta que hicieron en Guayaquil, de aceptar una renuncia no presentada, si queremos hablar la verdad de los hechos, este Congreso Nacional aceptó una renuncia no presentada, que son dos cosas muy diferentes que pedir la renuncia por incapacidad y porque veíamos que la república se incendiaba, porque queríamos evitar justamente lo que vino a posteriori...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene un minuto, honorable Maugé.

**EL H. MAUGE MOSQUERA.** Por eso nuestra posición, señor Presidente, es absolutamente consecuente con los intereses de la república, si la república quiere caminar por la vía democrática y obtener la justicia social, si la república quiere por el camino democrático obtener la libertad, si la república quiere por el camino democrático resolver los grandes problemas y sobre todo unificar a la república, porque antes de concluir señor Presidente, permítame que con claridad expresa la siguiente idea y denuncia. El

gobierno de Colombia prepara una operación dentro de guerra civil interna, la operación yunque y martillo para golpear a las guerrillas y empujarlas hacia el Ecuador, el Ecuador tiene por la vía diplomática que exigir que el gobierno colombiano resuelva de otra manera su problema...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Su tiempo, honorable Mauge, por favor concluya.-----

**EL H. MAUGE MOSQUERA.** Y no nos inmiscuya en su problema Por eso, señor Presidente, por el pueblo, por la libertad del pueblo, por la paz del pueblo y la república, nosotros estamos por el proyecto de amnistía que es un proyecto consensuado por los diferentes bloques.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señores legisladores, considero que el tema ha sido suficientemente debatido, tome votación nominativa, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente, señores diputados, votación nominativa sobre la moción presentada por el honorable José Cordero, con la observación, la enmienda propuesta por el diputado Blasco Eugenio Alvarado, en el sentido que se añada 21 y 22 de enero del 2000. Los señores diputados expresarán su voto al momento de ser llamados: Mirella Adum.-----

**LA H. ADUM LIPARI.** A favor.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "A favor". Blasco Eugenio Alvarado.

**EL H. ALVARADO VINTIMILLA.** A favor.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "A favor". José Enrique Alvear Icaza.

**EL H. ALVEAR ICAZA.** La moción alcahuetea dictaduras. En contra.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "En contra". Raúl Andrade.-----



EL H. ANDRADE ARTEAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ronald Andrade. Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Voto a favor convencida de que jamás las Fuerzas Armadas van a querer usurpar el poder.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Káiser Arévalo Barzallo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Ya lo expresé en una forma categórica en este Congreso, por la amnistía general, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Honorable John Argudo Pesántez.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Porque considero que la única forma en que los ecuatorianos podemos encontrar una verdadera reconciliación nacional y no porque se trate de un perdón sino es porque se trata de un derecho legítimamente constituido en la Constitución de la República y porque así lo quiere el pueblo ecuatoriano, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Germán Astudillo.

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Eliseo Azuero.

EL H. AZUERO RODAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo Adum.



EL H. BAQUERIZO ADUM. Para que haya equilibrio al haberse amnistiado también a los diputados, amnistía para todos. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Abelardo Becerra.-----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Bustamante Vera.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Por las razones que expuse, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cecilia Calderón Prieto.

LA H. CALDERON PRIETO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos Aguirre.

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos Hernández. José Cordero Acosta.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Porque el texto reproduce exactamente la Constitución y no puede ser tramposo algo aprobado por una persona tan honesta como el honorable Neira, ex-Asambleísta. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Juan Cordero Iñiguez.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Por resolución de mi bloque, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Freddy Correa.

EL H. CORREA AGURTO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Coello Izquierdo.

EL H. COELLO IZQUIERDO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Geannett Chaux.  
Rafael Dávila Eguez.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. Por disciplina partidista, a favor  
de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. En contra de esa moción redactada  
de manera engañosa y tramposa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Honorable Ney Delgado  
Brito.-----

EL H. DELGADO BRITO. Señor Presidente, pese a haber pedido  
la palabra toda la mañana para participar en este debate,  
tenemos que manifestar de que habíamos presentado un  
proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto por favor.-----

EL H. DELGADO BRITO. ...quiero votar a favor de la amnistía.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias. Honorable Franklin  
Delgado Tello. Diputado Marcelo Dotti Almeida.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Honorable Sixto Durán-  
Ballén Cordovez.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Fui uno de los firmantes y  
además hace unos días indiqué que debíamos leer bien lo

que el Presidente de la República nos estaba pidiendo, era tomar él la responsabilidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, su voto honorable Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Por esas razones, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Vicente Estrada Velásquez. Honorable Joaquín Estrella Velín. Honorable Carlos Falquez Batallas. Diputado Marcelo Farfán Intriago.-----

EL H. FARFAN INTRIAGO. Porque soy un hombre de paz y de tranquilidad y quiero la tranquilidad en el país. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leonel Feijóo.-----

EL H. FEIJOO CAJAMARCA. Para que ojalá se redefina el rol de las Fuerzas Armadas y por los consensos que debe conseguirse, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Juan Manuel Fuertes. Honorable Félix García Cedeño. Diputado Edgar Garrido Jaramillo. Diputado Raúl Gómez Ordeñana.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Por convicción y con orgullo, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez Real.

EL H. GOMEZ REAL. Señor Presidente, yo nunca participé en el debate, pedí la palabra el día de hoy y no me la dio, para que pare la innominia en este país, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Heinert Gonzabay. Carlos González Albornoz.-----



EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Susana González.

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Por respeto a una decisión de bloque, pero por la profunda admiración a unas extraordinarias esposas, madres, hermanas de los militares, mi abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Honorable diputado Valerio Grefa.-----

EL H. GREFA UQUIÑA. Esperando que el país se reconstruya en paz, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. Por la reconciliación nacional, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo Bifarini. Carlos Kure Montes.-----

EL H. KURE MONTES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Guillermo Landázuri.

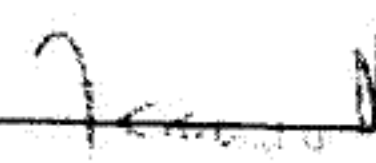
EL H. LANDAZURI CARRILLO. Por la restauración de la armonía nacional, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime León Romero.-----

EL H. LEON ROMERO. Por la restauración de la paz social, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Raúl Iván López Saúd.-----

EL H. LOPEZ SAUD. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor", Honorable Wilfrido Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor de la amnistía general y para que no exista ninguna clase de sanciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Por una amnistía general y porque no hayan sanciones de tipo disciplinario, a favor de la amnistía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Franklin Macías Chávez.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputada Concha Mallea.

LA H. MALLEA OLVERA. En homenaje a las madres, esposas e hijos de los militares, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Mauge Mosquera.

EL H. MAUGE MOSQUERA. Para que se escuche hasta El Cortijo, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Por las razones expuestas, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, protestando porque pedí el uso de la palabra y no me fue concedida, para explicar que esto es un engaño...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto por favor, honorable Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN. Es una farsa, por qué no les dice así mismo a los otros que han hablado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A todos les he dicho, honorable Mendoza. Su voto.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. En protesta, señor Presidente, porque esto es una farsa, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Javier Minuche.-----

EL H. MINUCHE CASTRO. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Oswaldo Molestina Zavala.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Jorge Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores, como cefepista a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Mario Efrén Moreira Reina.-----

EL H. MOREIRA REINA. En aras de esa paz social que desesperadamente clama el país, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputada Ruth Aurora Moreno Agui. Diputado Hugo Moreno Romero.-----

EL H. MORENO ROMERO. Por la democracia y la

representatividad parlamentaria, así como por la concertación nacional, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pablo Muentes.-----

EL H. MIENTES ALARCON. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". María Fernanda Naveda.

LA H. NAVEDA GILER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Javier Neira Menéndez.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Esto no es tierra de nadie, en contra.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Diputado Aníbal Nieto Vásquez.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. Por la unidad de las Fuerzas Armadas y para que regrese la paz a tres familias ambateñas, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari Vega.-----

LA H. VEGA CONEJO. Por el bien de la democracia había planteado en el seno de este Congreso, la amnistía en febrero, mi voto a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Julio Noboa Narváez.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Por la paz de la república y la reconciliación de los ecuatorianos, a favor de la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elsa Mariana Obando.-----

LA H. OBANDO CADENA. Porque para que haya gobernabilidad se necesita paz en el país, a favor de la moción y también porque las flores que nos han puesto las esposas de los militares...-----

*[Handwritten signature]*



EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto por favor.-----

LA H. OBANDO CADENA. Significan paz, solidaridad y amistad.  
A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputada Elizabeth Ochoa.

LA H. OCHOA MALDONADO. Recordando hacia quienes va dirigida  
la amnistía, que este es uno de los actos que puede darse  
dentro de la democracia. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda.-----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo.---

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Eduardo Pacheco Gárate.--

EL H. PACHECO GARATE. Siendo uno de los proponentes de  
la moción y a nombre Movimiento Nuevo País, voto a favor  
de la amnistía general.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez Zumárraga.-


EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Coherente con el pensamiento de  
Izquierda Democrática y en homenaje a los patriotas héroes  
del CENEPA, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arturo Patiño.-----

EL H. PATIÑO SALVADOR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Juan Palma.---

EL H. PALMA ORDÓÑEZ. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Carlos Alberto Palacios. Diputada Marina Parrales.-----

LA H. PARRALES REYES. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Miguel Pérez.-

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Por las razones que expuse cuando tuve la oportunidad de intervenir, a favor de la moción.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Honorable Galo Ponce Morán.-----

EL H. PONCE MORAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Diputado Antonio Posso.-

EL H. POSSO SALGADO. En homenaje a los patriotas del 21 de enero, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Antonio Proaño. Diputado Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Rivas Pazmiño.--

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Porque se escuche en Moscú, en contra.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Diputado Ramiro Rivera. Ramiro Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA DUQUE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Edgar Iván

Rodríguez. Diputado Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Para evitar que la apología del delito se instituya en este país, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. El segundo párrafo sobra, amnistía es amnistía, a favor de la amnistía. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. En contra de los golpistas y del cinismo de los campeones del doble discurso, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gabriel Ruiz Albán.--

EL H. RUIZ ALBAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Ruiz.-----

EL H. RUIZ CRUZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. Por ser un acto de justicia y el pueblo así lo demanda, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar Ruiz.-----

EL H. SALAZAR RUIZ. Brindo con este símbolo de la paz, los cristianos perdonamos, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Aníbal Salazar.-

EL H. SALAZAR HECTOR. Para consolidar la paz social en el Ecuador, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem Mendoza.-

EL H. SALEM MENDOZA. Por las razones expuestas por mi bloque y por ser el proyecto tramposo, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Porque amo la libertad y la paz, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. La democracia no puede convivir con la corrupción y la injusticia, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín.-----

EL H. SAN MARTIN TORRES. Esperando que este voto de confianza no sea traicionado en el futuro, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Eduardo Serrano Aguilar.-

EL H. SERRANO AGUILAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano Valladares.

EL H. SERRANO VALLADARES. Porque se trata de una moción, mañosa, tramposa y con piola, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Victor Hugo Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA. Por la demostración de grandeza del abogado Abdalá Bucaram, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Luis Talahua.-----



EL H. TALAHUA PAUCAR. En homenaje a los defensores del pueblo, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Tatés. Honorable Carlos Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Touma.-----

EL H. TOUMA BACILIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Simón Ubilla.-----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Para que termine la persecución política, por la unidad y la paz de esta república, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blanca Ugarte. Diputado Gilberto Vaca García. Honorable Anunzziatta Valdéz Larrea.

LA H. VALDEZ LARREA. Con la esperanza de que la amnistía contribuya a la paz de la república, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" . Diputado Clemente Vásquez.


EL H. VASQUEZ GONZALEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alexandra Vela Puga. Diputado Rolando Vera.-----

EL H. VERA RODAS. Felicitando a quienes depusieron cálculos políticos y egoismos personales y están a favor de la amnistía, mi voto es a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Luis Villacreses Colmont.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" . Diputada Cynthia Viteri.

LA H. VITERI JIMENEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Reynaldo Yanchapaxi Cando.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Consulto a la sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido en el primer llamado. No siendo este el caso procedo al segundo llamamiento. Honorables diputados: Ronald Andrade Echeverría.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. No hay mal que por bien no venga y solo por la paz que el país tanto necesita, a favor.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable diputado Juan Cantos Hernández.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Todo, menos dictadura, Alfaro, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Geannett Chaux.-----

LA H. CHAUX DIEZ. Porque no soy desmemoriada, en contra.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Franklin Delgado Tello.

EL H. DELGADO TELLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Joaquín Estrella Velín, ausente. Carlos Falquez Batallas.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, en contra del golpismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Manuel Fuertes.-

EL H. FUERTES RIVERA. Acatando una disposición mayoritaria del partido y renunciando a muchas convicciones, a favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño.---

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido Jaramillo.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. Acorde con el 97% de la población ecuatoriana, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay, ausente. Estuardo Hidalgo Bifarini.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI. En honor a la región amazónica y en función de la amistad y de ser compañero de banca de Lucio Gutiérrez y del compañero Antonio Vargas, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Otón Loor Cedeño.-

EL H. LOOR CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno Agui.

LA H. MORENO AGUI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Alberto Palacios Riofrío, ausente. Marco Antonio Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramiro Rivera Molina.--

EL H. RIVERA MOLINA. Sin perjuicio del régimen disciplinario como lo pidió el Presidente, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Iván Rodríguez, ausente. Kléver Estanislao Ron, ausente. José Tatés.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Audio al diputado Tatés.-----

EL H. TATES FERNANDEZ. Porque respeto la democracia y por decisión de mi partido, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blanca Ugarte, ausente, Gilberto Vaca, ausente. Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Porque esa es la resolución del bloque de la Democracia Popular, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente su voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación. A favor de la moción del diputado Cordero noventa votos, en contra veinticuatro, ciento catorce votos válidos, un diputado se abstiene de votar, de los ciento quince diputados presentes.-----

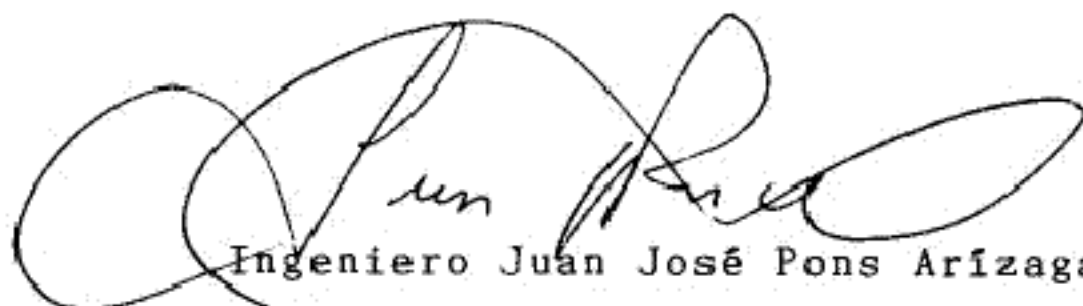
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, está aprobada la moción de amnistía, remítase a la Presidencia de la República. El Congreso Nacional ha dado una nueva demostración de una vocación por la paz y de una vocación de fortalecimiento de la democracia, a pesar de los renunciamientos a los que muchos hemos tenido que hacer para aprobar esta amnistía. Remítase también a la Función Jurisdiccional y a la Corte de Justicia. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las nueve horas.-----

## VII

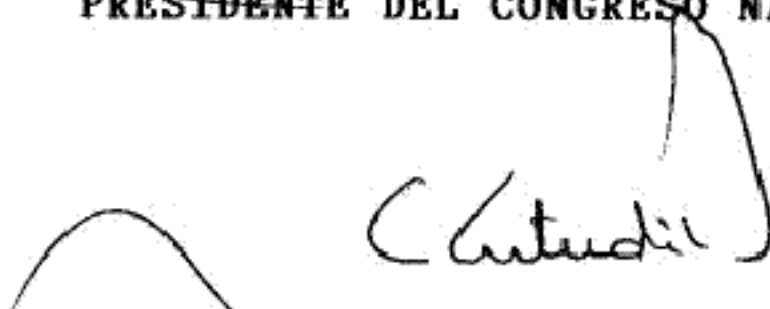
El señor Presidente clausura la sesión, siendo las diecisiete



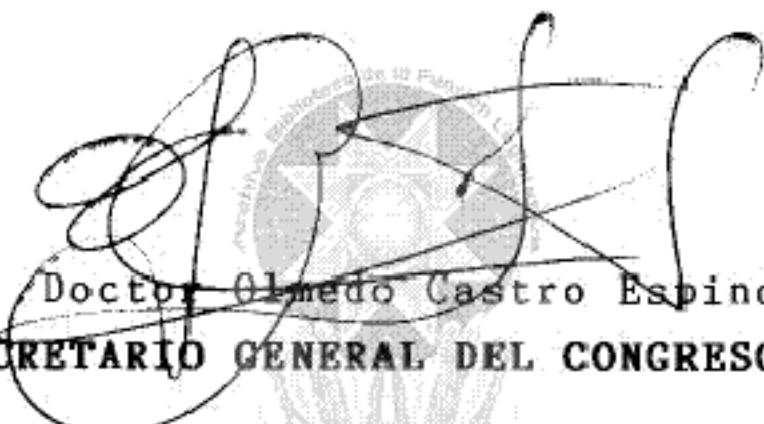
horas con treinta minutos.-----



Ingeniero Juan José Pons Arizaga  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**



Doctor Olmedo Castro Espinoza  
**PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**

WJ/mr

